



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
IBEROAMERICANA**



**INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
CLAVE DE INCORPORACIÓN 8901-25**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

T E S I S

**EVALUACION DE DESARROLLO PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS
Y NIÑAS DENOMINADOS “FANTASMAS” DENTRO DE LOS
CENTROS PENITENCIARIOS**

**PRESENTA:
ROSALES TAPIA MARIO**

PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADO DE PSICOLOGÍA

**GENERACIÓN
2014-2018**

MATRÍCULA: 416542204

**DIRECTOR DE TESIS:
LIC. GUTIÉRREZ ARIAS SOILA**

XALATLACO ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centra en los niños y niñas que nacen y viven dentro de los Centros Penitenciarios en México, en primer término, haciendo un breve recordatorio de los antecedentes históricos teóricos de la psicología criminal, derivado de que los menores de edad que nacen y crecen dentro de un Centro Penitenciario, como grupo vulnerable en el país, están más propensos a delinquir en un futuro y a su vez las teorías criminales, ayudarán a entender el porqué de los patrones asociados a temprana edad en un entorno desfavorable que desencadena una herencia criminal (Cámara, 1979).

Como apoyo se retoma la materia de la Criminología, correlacionado a la parte criminal, por tratarse de conductas de sujetos criminales y es preciso tocar los siguientes temas, para dar a conocer al lector, no un origen preciso, pero si factores que aluden a que un ser humano llegue a delinquir dentro de la sociedad.

Por lo cual se brindaran conceptos básicos del Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Bunster, 2021), que permitirán comprender el significado, sentido u origen de las palabras que veremos a lo largo de la investigación como lo son los derechos, el saber en el marco de la legalidad actual, como conceptualizan a un niño, niña y adolescente, que se toma por una mujer privada de la libertad legal, el significado de conducta, emociones, los tipos de aprendizaje y conocimiento, antropología criminal, psicoanálisis, comportamiento de la mano del gen y familias criminales, entre otros.

En otras palabras, la vida de las mujeres en la cárcel, derivado de que es un tema poco visible en nuestra sociedad, los niños y niñas que viven con ellas son aún menos considerados.

En México hay casi 13,000 mujeres viviendo en prisión y se estima que existen aproximadamente 500 menores viviendo con sus madres en la cárcel (Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas, 2017).

Las cifras no son precisas, ya que es una población en cambio constante, y en algunos casos los menores viven en el Centro de manera temporal, al residir con sus madres durante la semana y salgan los fines de semana o viceversa.

En particular, para el presente tema de investigación se resalta el reto para alcanzar el bienestar integral del menor en un ambiente carcelario al ser amplio. Se ha asumido al menor como un objeto de protección, sin identidad ni autonomía por lo que las medidas de protección están a consideración y suelen ser insuficientes o incluso dañinas para las y los niños.

No obstante, se adjunta al presente trabajo de investigación los anexos de una aplicación de la Escala Likert, para madres privadas de la libertad legal a fin de obtener un diagnóstico de las circunstancias en que se ejerce la maternidad en reclusión, y las circunstancias en que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario.

Así como identificar las necesidades más apremiantes para diseñar y promover políticas públicas de atención integral psicológicas a menores de edad, derivado de la reciente Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio del 2016 (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022).

Se propone la implementación de un Protocolo de Prevención del Delito en la Infancia; por la necesidad de prevenir el delito tratándose de niños y niñas menores de edad, como lo son los hijos e hijas de reclusas privadas de la libertad legal, a fin de evitar que esos menores sean delincuentes a futuro, por los diversos factores familiares, del entorno, del ámbito social y escolar; a raíz de haber nacido o desarrollarse dentro de Centros Penitenciarios en el país.

Derivado de que la infancia y la adolescencia son más que el simple paso del tiempo desde que se nace hasta la adultez, son las etapas de la vida que marcan nuestro futuro como personas; es ahí donde se define si seremos personas buenas y/o de utilidad para la sociedad y para nosotros mismos, o si seremos del grupo de seres humanos que dedican su vida a la delincuencia.

De aquí emana la importancia de que a falta de un tratamiento psicológico para menores dentro de un Centro Penitenciario, desencadena un aumento de los niveles de frustración, de agresividad, de apatía e incluso, de estados depresivos y en el peor de los casos seguir patrones predispuestos para delinquir a futuro.

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO I..... | 8 |
| ANTECEDENTES HISTÓRICOS TEÓRICOS DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL | 8 |
| 1.1 EL PSICOANÁLISIS CRIMINOLÓGICO POR SIGMUND FREUD | 8 |
| 1.2 TEORÍA DE ALFRED ADLER | 11 |
| 1.3 TEORÍA DE CARL GUSTAV JUNG..... | 16 |
| 1.4 EL PSICOANÁLISIS Y CONDUCTISMO | 25 |
| 1.5 LA TEORÍA GESTALT | 30 |
| CAPÍTULO II..... | 35 |
| EL DESARROLLO BIOLÓGICO CRIMINAL..... | 35 |
| 2.1 LA PSICOLOGÍA CRIMINAL | 35 |
| 2.2 FACTORES Y PATRONES EN LAS FAMILIAS CRIMINALES..... | 40 |
| 2.3 CLASIFICACIÓN DEL DELINCUENTE CON UNA CONDUCTA APRENDIDA DE ACUERDO CON... CÉSAR LOMBROSO | 45 |
| 2.4 LA GENÉTICA (ADN) CRIMINAL Y EL DELINCUENTE CON UNA CONDUCTA APRENDIDA..... | 48 |
| CAPÍTULO III..... | 58 |
| CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN: DERECHOS, NIÑOS, NIÑAS, EMOCIONES, FAMILIAS CRIMINALES, CONDUCTAS, ENTRE OTROS | 58 |
| 3.1 EMOCIONES, TIPO DE EMOCIONES Y CATALIZADORES EN NIÑOS | 58 |
| 3.2 LA PSICOLOGÍA, DESARROLLO ANTROPOLÓGICO Y PSICOEMOCIONAL DE LOS DELINCUENTES | 75 |
| 3.3 EL AMBIENTE EMOCIONAL, PROGRAMAS, ENTORNO INTERNO Y EXTERNO DE MENORES DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO | 83 |
| 3.4 EL PSICOANÁLISIS, CONDUCTA, CONDUCTA ATÍPICA Y CONDUCTISMO | 98 |
| 3.5 COMPORTAMIENTO, DELITO Y COMPORTAMIENTO DELICTIVO | 116 |
| 3.6 MUJER Y MUJER PRIVADA DE SU LIBERTAD LEGAL..... | 126 |
| 3.7 GRUPO VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS..... | 128 |
| 3.8 DELINCUENTE, DELINCUENTE CON UNA CONDUCTA APRENDIDA, GEN Y FAMILIAS..... CRIMINALES..... | 139 |
| CAPÍTULO IV: | 152 |
| DESARROLLO PSICOLÓGICO EN NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO | 152 |
| 4.1 DESARROLLO PSICOLÓGICO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS | 152 |
| 4.2 BASES COGNITIVAS Y PSICOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS | 160 |
| 4.3 LA INFLUENCIA SOCIAL, FAMILIAR Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO | 165 |
| 4.4 CAUSAS SOCIALES Y DE SEPARACIÓN FAMILIAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN DENTRO | |

| | |
|--|------------|
| DE CENTROS PENITENCIARIOS..... | 177 |
| CAPÍTULO V: METODOLOGÍA | 184 |
| 5.1 OBJETIVOS..... | 185 |
| 5.2 GENERAL | 185 |
| 5.3 ESPECÍFICOS | 186 |
| 5.4 JUSTIFICACIÓN..... | 188 |
| 5.5 VARIABLES..... | 189 |
| 5.6 HIPOTESIS..... | 190 |
| 5.7 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... | 190 |
| 5.8 TIPO DE ESTUDIO..... | 190 |
| 5.9 DELIMITACIÓN DEL TEMA | 190 |
| 5.10 POBLACIÓN | 191 |
| 5.11 MUESTRA | 191 |
| PROPUESTA DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA INFANCIA | 192 |
| CONCLUSIONES..... | 217 |
| GLOSARIO..... | 222 |
| FUENTES CONSULTADAS | 227 |
| ANEXOS DE LA INVESTIGACIÓN | 231 |

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por permitirme estar el día de hoy aquí, Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, el aprender de mis errores, los cuales pones frente a mí, para que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras. Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta se cumpla.

A mi madre Arcelia Tapia Piedra:

Madre mía Arcelia Tapia Piedra, sobre todo, a ese ser de luz que hace que mis días sean maravillosos. Con su amplia sonrisa, con esos ojos color miel, como la hoja del árbol que crece en el patio de mi casa. Gracias por ser mi cómplice mi confidente, mi amiga, por ayudarme a crecer por amarme, por ser tan tú, pero sobre todo gracias por nunca cortarme las alas, sí te lo dedico a ti mamá y a tu memoria. Te amo.

A mi esposa e hijos:

Nunca olviden que los amo, la vida está llena de momentos difíciles y de momentos hermosos, aprendan de ambos y alcancen todo lo que se propongan, testimonio de ello es este agradecimiento por haber recorrido conmigo este camino. La felicidad que siento al tenerlos a mi lado es indescriptible, gracias por ser parte de este bello acontecimiento.

Al Señor Salvador Arias Montes

Por el esfuerzo, dedicación, paciencia, por su confianza y por todo lo que me ha dado a lo largo de mi carrera y de mi vida, no tengo palabras para expresar mi gratitud por usted, por su fe, su generosidad y su incansable ayuda en todo momento, gracias a usted he llegado a culminar un peldaño más de mi vida.

A mi querida Universidad Tecnológica Iberoamericana:

Agradezco profundamente la oportunidad que se me brindó de formar parte de la tan apreciable y valiosa Universidad, dentro del área de Psicología, el haberme formado académicamente, brindarme todo el conocimiento y herramientas necesarias para llegar a ser un profesionalista en toda la extensión. Muchísimas gracias.

A mi Asesora Soila Gutiérrez Arias:

Que, durante la realización de mi proyecto, usted me guió con su sabiduría y conocimiento, el resultado de mi trabajo gracias a su apoyo, resultó mejor de lo que esperaba, una gran parte de este desarrollo se lo debo a usted, gracias por darme una luz de pensamiento y enseñarme que cuando las cosas se realizan por gusto brindan grandes frutos. Que Dios la bendiga siempre.

A mi Síno:

Gracias por cada una de sus enseñanzas dentro y fuera del salón de clases, por las ideas y conocimientos compartidos a lo largo de estos años de estudio, la paciencia, comprensión y sobre todo la vocación que tienen para brindarnos sus experiencias.

CAPÍTULO I:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS TEÓRICOS DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL.

En primer término, se precisa hacer un recordatorio de los antecedentes que preceden a este tema de investigación, para poder comprender como a lo largo del tiempo, diversos autores han dado pauta con sus investigaciones e intervenciones en el desarrollo de la psicología, a catalogar diversas circunstancias dentro del entorno, núcleo familiar, conductas e hipótesis como el ser humano tiene predisposiciones y adopta patrones que reflejara dentro de la sociedad.

1.1 El Psicoanálisis Criminológico por Sigmund Freud

Para abordar el tema de los niños considerados como “grupo vulnerable” en el Centro Penitenciario, es importante conocer el desarrollo psicológico desde diversos autores, por ello la importancia de hacer mención primero sobre la psicología criminológica (Manzanera, 2013), que de acuerdo con su etimología hace referencia a “el estudio del alma del sujeto criminal” desde el sentido científico y no filosófico para la presente investigación.

Antes de mencionar la teoría del reconocido Sigmund Freud, se debe mencionar que, desde Enrico Ferri en 1878, se hablaba de que existe un punto intermedio entre la psicología individual y colectiva dando paso a observar a ciertos grupos y conductas de los humanos para poder llegar al campo de los fenómenos antisociales o delictivos que puede adquirir una persona.

Lo anterior sumamente relacionado con la dirección psicológica de Sigmund Freud para ahondar en el tema que compete sobre psicoanálisis, sobre todo porque él es considerado el fundador del psicoanálisis, el cual encontró sus bases en el hecho de que el ser humano como los animales, tiene una fuerza interior que lo lleva a atacar.

Ésta es la agresividad, fuerza psicológica al servicio del instinto de conservación, que puede superar los factores inhibidores y convertirse en agresión, lo que sería una conducta antisocial (Freud, 1987). Referente a que la teoría freudiana es sumamente compleja, como se ha visto, desde el punto de vista genético, se describe un desarrollo psicosexual (con los estados oral, anal, genital), el cual se debe tener en cuenta para llevar a cabo la historia del criminal y el desarrollo de su personalidad.

Para la mayoría de los autores, el delito es consecuencia de una pulsión (excitación corporal que precisa la liberación de mucha tensión); el inconsciente, como es el polo pulsional de la personalidad, contiene factores hereditarios innatos y vivencias traumáticas. En los estados comportamentales delictivos que se repiten, la pulsión de muerte es fundamental; aquí hay impulsos destructivos, agresividad y conductas sádicas (Freud, 1987).

Por lo tanto (Freud, 1987) el superyó pone barreras a las pulsiones agresivas; "es el heredero del complejo de Edipo" y se edifica por identificación al superyó de los padres, que transmiten su actitud educacional. La educación es básica para evitar comportamientos criminales. Por la capacidad humana de identificar los objetos propios en relación con los otros, sin lazos sexuales directos, por imitación, Freud explica ciertos fenómenos colectivos criminales, como las muchedumbres hostiles y los linchamientos (Freud, 1987).

Cabe destacar que en el escrito del autor antes mencionado “Los delincuentes por sentimientos de culpabilidad”, calificaba también a la curiosidad y que el sentimiento de culpabilidad precede a los delitos, donde el delito es el resultado de toda esa culpabilidad, ya que el ser humano al estar ante situaciones de prohibición, esa ejecución de actos llevaba aparejado un “alivio”, y al delinquir toda opresión de culpa cedía, y con esto describió un tipo de conducta criminosa como síntoma de conflictos intrapsíquicos no resueltos, aunque se menciona que ese síntoma de culpabilidad que el humano pudiera sentir se desprendía del complejo de Edipo(Freud, 1987). No dejando sin atar con lo anterior, que se debe recordar que en la fase de Edipo en los niños varones y del complejo de Electa en las niñas, comprendía entre el tercer y el quinto año de vida, son indispensables recorrer para el desarrollo de la personalidad, basada la teoría en acciones de cometer y evadir (Freud, 1987).

La teoría psicoanalítica del desarrollo de la personalidad contempla, por lo tanto, la transformación del ser humano desde los primeros años de vida, tomando en cuenta que se nace con la etiqueta “normal” , también se puede nacer como “universalmente criminal”, ya que al nacer, biológicamente el hombre no está completamente desarrollado, solo después puede iniciar procesos de aprendizaje social, experimentar las necesidades planteadas por las pulsaciones y desarrollar para su satisfacción socialmente integradas (Ferrajoli, 2018).

Ahora bien, la presencia de síntomas neuróticos en modo alguno ante cualquier delito se tiene que manifestar forzosamente, por ende, la aplicación de esta teoría a delincuentes donde el porcentaje es menor, por ello la aplicabilidad de esta teoría debe ser tomada con mucho detenimiento porque el psicoanálisis tiene como finalidad hacer comprender al sujeto los motivos que, si bien determinan su comportamiento y obrar, que habían permanecido anteriormente inconscientes para él (Ferrajoli, 2018).

Sin embargo; asigna al individuo plenamente el espacio de lo preconsciente o inconsciente, es decir, un recinto que aquel conoce deficientemente o ignora por completo, que forma parte de él, pero en el que no logra penetrar y al que no controla, y podría resultar ventajoso que, en mayor medida que hasta aquí, el modelo freudiano, claramente positivista en un principio, del ser humano primitivo “polimorfamente perverso” al nacer “universalmente criminal” o “criminal con una conducta aprendida” como lo denomina la teoría de Lombroso que más adelante se desarrolla, fuese asimilado por las ciencias del espíritu (Ferrajoli, 2018).

Se realiza en este punto la aclaración de que la meta del psicoanálisis no es el castigo sino la libertad (si se nos permite utilizar este muy pretencioso concepto en este contexto). En su aplicación terapéutica, el psicoanálisis no busca el castigo sino la liberación del delincuente incurso en pena a causa de la ignorancia de su propio yo.

Se trata de que el individuo se haga más controlable para sí mismo por la comprensión de sus nexos psicodinámicos y, de esta manera, más libre en el trato consigo mismo. Debe conseguir esto también por la asimilación de deseos nacidos de pulsiones que antes estaban reprimidos, es decir por la satisfacción de estos en forma calificada, o sea, no delictiva.

1.2 Teoría de Alfred Adler

La psicología individual es una teoría psicológica ideada por Alfred Adler. A diferencia de Freud, Adler creía que el hombre tiene posibilidades de mejorarse y de progresar en la vida, de reducir sus problemas y, con el tiempo, de llegar a un ajuste casi perfecto de su proceso vital, donde la psicología individual plantea la vida como una lucha desde el nacer hasta el morir.

La propuesta psicológica “individualista” Adleriana es llamada así porque es alrededor del propio individuo que gira su teoría y donde se le atribuye una participación y consciente en sus decisiones (Cavazzana, 1934).

Se resalta que; “la psicología individual” ha tomado la tarea de estudiar la personalidad del ser humano como una sola unidad y que ésta se direcciona hacia un propósito. A su vez la teoría de Adler, en contraste con las teorías de Freud, pone énfasis en la lucha consciente de los individuos para mejorar su vida. La teoría presenta diversos puntos sobre la forma de percibirse a uno mismo, los cuales se describirán y explicarán para una mejor comprensión (Cavazzana, 1934).

Para Adler, el sentimiento es la primera fase del complejo y resulta más fácil de vencer que cuando se transforma en complejo. Por ende, Adler parece un tanto errado al opinar que el sentimiento de inferioridad es universal.

Para él, todos los individuos se sienten inferiores respecto de algo o alguien. Se disiente de esto porque para evitar los sentimientos o complejos de inferioridad, precisamente ha de formarse una personalidad bien afianzada (Cavazzana, 1934).

El sentimiento de inferioridad como fuente del esfuerzo humano, a lo cual respecto a esto diversos autores señalan que “la teoría Adleriana estará dirigida hacia la situación de inseguridad que moviliza toda conducta: el sentimiento de inferioridad” (Chávez, 2019).

Se resalta que; Adler, al igual que Freud, tampoco tenía una visión tan optimista sobre el ser humano, incluso, afirmó que “ser humano significaba ser inferior” aunque, debido a que esta condición es igual para todos, no debe ser entendido como una debilidad o un defecto. Dicha “inferioridad” está presente desde que somos niños, al tener la necesidad de ser protegidos por nuestros cuidadores y existe una subordinación a ellos (Chávez, 2019).

Adler una vez escribió: “Todo ser humano parte como niño, de una posición inicial de inferioridad que le produce sentimientos de imperfección, desamparo e insignificancia, experimentados en los primeros años de la vida” (Oberst, 2016).

La superación de esta inferioridad (real o imaginaria) se logra a partir de la compensación, en la cual el sujeto se fija un objetivo o meta para vencer esa posición adversa. Cuando no se logra compensar la situación, la persona puede caer presa en un complejo de inferioridad, en el que se expresa una exagerada incapacidad para afrontar la realidad.

Desde la perspectiva del autor (Shultz, 2017) escribe: “El complejo de inferioridad puede surgir de tres fuentes durante la niñez: la inferioridad orgánica, los mimos excesivos y el descuido.” De manera contraria, también teorizaron la existencia de un complejo de superioridad donde el individuo exagera sus logros, no por querer sentirse más que los demás, sino que radica en el hecho de no querer sentirse menos que el otro o los demás.

Otro elemento clave es la lucha constante por la perfección o superación, en donde uno tiende a alcanzar la superioridad, entiéndase como lograr la plenitud personal, con ello surge la cuestión de que se debe buscar un ideal en la vida, una meta imaginaria, que Adler llamaría finalismo ficticio.

Por lo tanto; con las metas aparece una manera particular de llevarlas a cabo, una serie de conductas características del individuo para lograr su ideal, esto es conocido en la teoría Adleriana como “estilo de vida” y tercer elemento de la psicología individual.

En la teoría de Adler con base a este punto, él señaló que existen tipos de estilo de vida: dominante, inclinado a recibir, evasivo y socialmente útil. Pero cada uno tiene una manera propia de lograr su estilo de vida y es allí donde entra en acción “la fuerza creativa del yo” o el “sí mismo creativo” que permite ir construyendo la forma de actuar frente a la vida.

El cuarto elemento, es el sentimiento comunitario que se conoce mayormente como interés social. Según (Oberst, 2017) es “una fuerza innata latente en el ser humano que se tiene que despertar y desarrollar en la infancia mediante la interacción del niño o de la niña con sus padres”.

Del mismo modo, Oberst, (2017) señalan que: “Un aspecto importante del sentimiento de comunidad es el concepto de cooperación; la cooperación es un requisito indispensable para el desarrollo y progreso de la humanidad”. El individuo debe cooperar y contribuir con la sociedad para realizar sus metas personales y las comunitarias, de allí el porqué de su importancia para el estudio de la personalidad.

Como quinto y último elemento central de la psicología individual está el orden de nacimiento. En la teoría Adleriana se presentan cuatro situaciones: el primogénito, el segundo hijo, el hijo menor y el hijo único. El primogénito goza de la atención de los padres para su cuidado y cumplir sus necesidades con lo cual, frecuentemente, es consentido o malcriado.

El segundo hijo, no experimentará esa posición de poder, incluso sus padres pueden cambiar la manera de crianza y ser menos preocupados con su crecimiento. Por lo general, los hijos en segundo orden suelen ser los rebeldes. El hijo menor, por su lado, llega a ser el consentido de la familia y no teme la llegada de un hermano suelen crecer de manera acelerada y si son muy engreídos llegan a ser personas muy dependientes. El hijo único, nunca compite con hermanos y posee el poder sobre sus padres y es probable que sea muy apegado a la madre y consentido. Al pasar más tiempo con adultos, desarrolla características semejantes a ellos.

En síntesis, la psicología individual trata de explicar la personalidad de cada uno desde un enfoque humano y vívido donde es el individuo un participante activo en su toma de decisiones, en el cual prevalece un sentimiento de superación por llegar en una condición inferior, de acuerdo con la visión de Adler sobre la persona citada en (Oberst, 2017).

La teoría permite comprender por qué el ser humano busca un propósito de vida y lograr sobresalir o superarse: por otro lado, permite tener una idea del porqué otras personas no conciben esa idea y se sienten inferiores ante los demás.

El ambiente social cumple un factor importante en la superación de las metas fijadas y de acuerdo con sus vivencias fabrican un patrón de acciones o hábitos para lograrlas; el tema familiar es otro aspecto para contemplar, para entender por qué las personas actúan de una manera u otra.

Para finalizar, se debe considerar que la teoría concibe a la persona como una unidad activa y consciente, no como impulsos que privan la conducta o una suma de condicionamientos, desde la educación de los padres se reafirman los "valores del niño" y se intenta superar los defectos, con conductas del niño" con conductas que confirmen o den seguridad de que la forma de ser y de proceder resulta correcta o incorrecta. De esa manera se prepara su entrada en la escuela; de ello depende mucho la relación que establezcan con otros pequeños.

Por otra parte (Galdoz, 2016) menciona que los profesores también contribuyen en esta educación, dando seguridad al niño, descubriendo sus valores y potencialidades, para que cada vez acepten mejor el papel que desempeñarán en una sociedad. Deben asimismo poner límites y decirles cuáles son sus defectos o qué conductas cambiar. Lo antedicho conduce solamente a que el individuo sea centrado y seguro de sí mismo; entonces no pueden tener complejos ante nadie.

1.3 Teoría De Carl Gustav Jung

Se retoma a (Fromm, 1994) el cual se apegó en un principio a las teorías de Freud con gran entusiasmo, para posteriormente cuestionarse sobre la importancia que este último concede al factor sexual y terminar por alejarse de él fundando su propia corriente, denominada psicología analítica. También fue disidente del movimiento psicoanalítico cuando se dio la separación con Freud. Jung decidió dejar de sexualizar la libido y analizó las situaciones problemáticas actuales en un concepto de neurosis.

La importancia que tienen para la criminología todos los autores de la presente investigación, estriba en las aportaciones que proporcionan mediante las teorías que elaboran.

En el caso de Jung, formular una psicología analítica y negar la base sexual de la teoría freudiana e invitando a un análisis del inconsciente colectivo, haciendo pensar en una herencia cultural del hombre, son hechos que no deben soslayarse, sobre todo si se piensa en una herencia cultural ancestral con tintes de predisposición al crimen (Plata, 2017).

Carl Jung basó su teoría de la personalidad en el supuesto de que la mente o psique tiene un nivel consciente y un nivel inconsciente. Jung afirmó que la parte más importante del inconsciente no nace de las experiencias personales de cada individuo sino del pasado remoto de la existencia humana, por ende, este autor considera que existen cuatro funciones psicológicas básicas: pensar, sentir, intuir y percibir.

A partir de las cuatro funciones básicas, Jung postula que se conforman dos grandes tipos de carácter: el introvertido y el extrovertido. Cada uno de ellos tiene rasgos específicos, que lo diferencian del otro.

1. Carácter de tipo extrovertido

El tipo extrovertido se caracteriza por:

- Su interés se enfoca hacia la realidad exterior, antes que hacia el mundo interno.
- Las acciones se llevan a cabo en función de lo que otros pueden pensar
- La ética y la moral se construyen dependiendo de lo que predomine en el mundo.

- Son personas que se acomodan a casi cualquier ambiente, pero les cuesta trabajo adaptarse realmente.
- Son sugestionables, influenciables y tienden a imitar.
- Necesitan hacerse ver y ser reconocidos por los demás.

1. **Carácter de tipo introvertido**

Por su parte, el tipo introvertido tiene entre sus rasgos:

- Siente interés por sí mismo, por sus sentimientos y pensamientos
- Orienta su conducta de acuerdo con lo que siente y piensa, aunque vaya en contravía de la realidad exterior
- No se preocupa demasiado por el efecto que sus acciones causen en el entorno. Le preocupa sobre todo que le satisfagan interiormente.
- Tienen dificultades tanto para acomodarse, como para adaptarse al entorno. Sin embargo, si logran adaptarse, lo harán realmente y de manera creativa.

Aun cuando son introvertidos o extrovertidos, está claro que necesitan lidiar con el mundo, tanto interno como externo. Y cada uno posee su propia manera de hacerlo, cómoda y/o útil. Jung sugiere que existen cuatro maneras o funciones de hacerlo:

La primera es la de las sensaciones, que como indica la propia palabra supone la acción de obtener información a través de los significados de los sentidos.

Una persona sensible es aquella que dirige su atención a observar y escuchar, por tanto, a conocer el mundo. Jung consideraba a esta función como una de las irracionales, o lo que es lo mismo, que comprende más a las percepciones que al juicio de la información (Jung, 2016).

La segunda es la del pensamiento. Pensar supone evaluar la información o las ideas de forma racional y lógica. Jung llamó a esta función como racional, o la toma de decisiones en base a juicios, en vez de una simple consideración de la información.

La tercera es la intuición. Este es un modelo de percepción que funciona fuera de los procesos conscientes típicos. Es irracional o perceptiva como la sensación, pero surge de una bastante más compleja integración de grandes cantidades de información, más que una simple visión o escucha. Jung decía que era como "ver alrededor de las esquinas".

La cuarta es el sentimiento. Es el acto de sentir, como el de pensar. Es una cuestión de evaluación de la información. En este caso está dirigida a la consideración de la respuesta emocional en general. Jung le llamó racional; evidentemente no de la manera en que estamos acostumbrados a usar el término (Fromm, 1994).

Todas las personas poseemos estas funciones. Se dice que simplemente las usamos en diferentes proporciones. Cada persona tiene una función superior que prefieren y que está más desarrollada; otra función secundaria, de la cual son conscientes de su existencia y la usan solo para apoyar a la primera.

También tienen una terciaria, la cual está muy poco desarrollada, no es muy consciente para ellos; finalmente una inferior, la cual está muy pobremente desarrollada y es tan inconsciente que se podría negar su existencia en ellos.

La mayoría de las personas sólo desarrolla una o dos de las funciones, pero la meta debería ser desarrollar las cuatro. Una vez más, Jung considera la trascendencia de los opuestos como un ideal.

A partir de las funciones psicológicas básicas y de los dos tipos de carácter fundamentales, Jung señala que se derivan ocho tipos de personalidad bien diferenciadas. Todas las personas pertenecerían a uno u otro tipo. Estos son (Jung, 1943):

Reflexivo extravertido: La personalidad reflexiva-extravertida corresponde a los individuos cerebrales y objetivos, que actúan casi exclusivamente con base en la razón. Solo toman por cierto aquello que se afirme con suficientes evidencias. Son poco sensibles y pueden llegar incluso a ser tiránicos y manipuladores con los demás.

Asimismo, el perfil reflexivo-extravertido se suele regir por principios inamovibles. Rara vez abren sus perspectivas a otras opciones, todo lo contrario. No dudan en imponer su visión del mundo a quienes les rodeen.

Reflexivo introvertido: El reflexivo-introvertido es una persona con gran actividad intelectual. Son imaginativos, pero desconfiados, amantes de las teorías conspiranoicas, obstinados y muy tenaces a la hora de lograr sus objetivos.

A veces, se le ve como ese perfil algo extraño y desconectado de su entorno, pero una vez se establece contacto con ellos llegan a ser personas muy apreciadas.

Sentimental extravertido: Las personas con gran habilidad para entender a otros y para establecer relaciones sociales, son los sentimentales extravertidos. Son perfiles muy empáticos, conectan de forma sencilla con los demás y presentan unas excelentes dotes de comunicación. Su única limitación es su gran dependencia social. Necesitan del grupo y de esa interacción constante para reafirmarse, para sentirse útiles.

Sentimental introvertido: La personalidad sentimental introvertida se caracteriza por preferir la soledad o círculos sociales reducidos. Pueden parecer a simple vista, huraños y melancólicos. Hacen todo lo posible por pasar desapercibidos y le gusta permanecer en silencio, pero tienen buenas habilidades sociales. Son, además, personas altamente empáticas y volcadas también en las necesidades de los otros.

Perceptivo extravertido: Los individuos perceptivos extravertidos buscan experimentar sensaciones nuevas. Ansían el placer por encima de todo, la interacción constante, la estimulación, son alegres y vivaces, muy abiertos a su entorno y hasta incautos en muchas ocasiones. Sin embargo, otra característica de este perfil es que se aburren rápido.

Perceptivo introvertido: El perfil perceptivo-introvertido es un tipo de personalidad muy propio de músicos y artistas. Estas personas ponen especial énfasis en las experiencias sensoriales: le dan gran valor al color, a la forma, a la textura, etc.

Lo suyo es el mundo de la forma, como fuente de las experiencias interiores.

Intuitivo extravertido: Corresponde al típico aventurero, al que inicia mil proyectos, el que tiene cientos de ideas, el que se atreve a emprender, el que no necesita salir de su zona de confort porque sencillamente, nunca ha estado. Las personas intuitivas extravertidas son muy activas e inquietas. Necesitan muchos estímulos de todo tipo. Son tenaces para lograr sus objetivos, y una vez que los consiguen pasan al siguiente, olvidando el anterior.

Asimismo, cabe decir que ese dinamismo personal no va en armonía con el social. Suelen ser personas interesadas que no dudan en manipular a otros para alcanzar sus objetivos. Intuitivo introvertido: Son extremadamente sensibles a los estímulos más sutiles. La personalidad intuitiva introvertida corresponde al tipo de personas que casi “adivinan” lo que otros piensan, sienten o se disponen a hacer. Son imaginativos, soñadores e idealistas. Les cuesta trabajo “poner los pies sobre la tierra”.

Para concluir cabe decir que las siete personalidades explicadas por Carl Jung no cuentan en la actualidad de gran aceptación. El célebre psiquiatra suizo no era muy partidario del método científico y estadístico. Sus teorías se nutrían de su experiencia clínica y de su afán filosófico. No obstante, a raíz de sus trabajos se desarrolló más tarde el Indicador Myers-Briggs. (Fromm, 1994).

Este instrumento es útil para medir la introversión y la extraversión, aunque su aplicación se limite sobre todo al campo del crecimiento personal, la selección de personal y a la exploración de intereses en contextos educativos.

A pesar de ello, y aunque se cuente en la actualidad con instrumentos más válidos para describir la personalidad humana, es imposible restarle interés al trabajo siempre admirable de (Carl Jung, 2018).

Este tipo de personalidades mencionadas con anterioridad, marcan a todos los seres humanos para poder tener un amplio panorama de rasgos o actitudes con los cuales actúa o reaccionan los seres humanos, sin embargo, para dar un criterio más amplio al trabajo que compete en esta investigación, se debe hacer mención sobre otra teoría del mismo autor, con el fin de ayudar a entender lo que sucede dentro de un lazo entre madre e hijo.

La teoría de los arquetipos donde los contenidos del inconsciente colectivo son los llamados arquetipos. Jung también les llamó dominantes, imagos, imágenes primordiales o mitológicas y otros nombres, pero el término arquetipo es el más conocido. Es una tendencia innata (no aprendida) a experimentar las cosas de una determinada manera.

El arquetipo carece de forma en sí mismo, pero actúa como un "principio organizador" sobre las cosas que se ven o se hacen. Funciona de la misma manera que los instintos en la teoría freudiana. Al principio, el bebé solo quiere algo de comer, sin saber lo que quiere. Es decir, presenta un anhelo indefinido que, no obstante, puede ser satisfecho por algunas cosas y no por otras. Más tarde, con la experiencia, el bebé empieza a anhelar cosas más concretas cuando tiene hambre (un biberón, una galleta).

El arquetipo es como un agujero negro en el espacio, solo se sabe que está ahí por cómo atrae materia y luz hacia sí mismo. El arquetipo materno, este arquetipo es particularmente útil como ejemplo.

Todos los ancestros tuvieron madres. Se ha evolucionado en un ambiente que ha incluido una madre o un sustituto de ella. Nunca se hubiera sobrevivido sin la conexión con una persona cuidadora en nuestros tiempos de infantes indefensos.

Está claro que el ser humano está "construido" de una forma que refleja el ambiente evolutivo: vienen al mundo preparados para desear una madre, se busca, se reconoce y se lidia con ella. Así, el arquetipo de madre es una habilidad propia constituida evolutivamente y dirigida a reconocer una cierta relación, la de la "maternidad". Jung establece esto como algo abstracto, y todos proyectan el arquetipo a la generalidad del mundo y a personas particulares, usualmente las propias madres.

Incluso cuando un arquetipo no encuentra una persona real disponible, se tiende a personificarlo; esto es, se convierte en un personaje mitológico "de cuentos de hadas", por ejemplo. Este personaje simboliza el arquetipo (Jung, 1991).

Este arquetipo está simbolizado por la madre primordial o "madre tierra" de la mitología; por Eva y María en las tradiciones occidentales y por símbolos menos personalizados como la iglesia, la nación, un bosque o el océano. De acuerdo con Jung, alguien a quien su madre no ha satisfecho las demandas del arquetipo, se convertiría perfectamente en una persona que lo busca a través de la iglesia o identificándose con la "tierra madre", o en la meditación sobre la figura de María o en una vida dedicada a la mar (Jung, 1991).

Jung decía que no existía un número fijo de arquetipos que se puedan listar o memorizar. Se superponen y se combinan entre ellos según la necesidad y su lógica no responde a los estándares lógicos que se entienden. Jung, sin embargo, definió algunos otros.

Además de la madre, existen otros arquetipos familiares. Obviamente, existe un padre que con frecuencia está simbolizado por una guía o una figura de autoridad.

Existe también el arquetipo de familia que representa la idea de la hermandad de sangre, así como lazos más profundos que aquellos basados en razones conscientes. Es por ello, que el papel de madre y padre, son fundamentales para el desarrollo psicológico de un menor, pues este absorbe todo lo que está a su alrededor, de sus progenitores, de lo que él mismo como un ser humano puede sentir, pensar o actuar.

1.4 El Psicoanálisis y Conductismo

El psicoanálisis es una teoría sobre el funcionamiento de la mente humana y una práctica terapéutica, fundada por Sigmund Freud y continúa siendo desarrollado por psicoanalistas por todo el mundo. El psicoanálisis tiene cuatro áreas principales de aplicación:

- Como una teoría del funcionamiento de la mente humana.
- Como un método de tratamiento para los problemas psíquicos.
- Como un método de investigación.

- Como una forma de ver y analizar los fenómenos culturales o sociales como la literatura, el arte, las películas, movimientos políticos y grupales.

El psicoanalista, por ello, no sólo está interesado por la interacción real o fantaseada que tuvo lugar entre el sujeto y sus padres en la infancia, por eventos puntuales que pudieran haber traumatizado psíquicamente al individuo, así como por el esclarecimiento de los deseos que en tales circunstancias pudieron movilizarse y entraron en conflicto con los controles normativos superyoicos (que en gran parte proceden del entorno cultural), sino sobre todo por lo que aparece en la relación dada por el aquí y ahora del encuentro psicoanalítico.

En el encuadre clínico, con sus estrictas condiciones y reglas, dentro de los llamados fenómenos transferenciales, el analizado produce una serie de contenidos (pensamientos, deseos, afectos, lapsus, sueños, actos motores, etc.), se relata una gran variedad de vivencias que le problematizan, cuyo último origen y sentido desconoce.

Todo ello sirve al analista no sólo en tanto puede ser útil para reconstruir el pasado real o fantaseado, sino sobre todo en cuanto es susceptible de una interpretación profunda o dinámica, gracias a lo que podrá hacerse consciente y dominable por el yo, el último sentido de los motivos de los conflictos que alteran al sujeto, de forma que el llamado proceso secundario podrá tomar el dominio donde era el dueño el proceso primario.

Como es fácil inferir de lo expresado, la reconstrucción histórica psicoanalítica no acoge sólo una recuperación de hechos objetivos del pasado y del presente, sino sobre todo de cómo se vivieron y viven subjetivamente, así como un conjunto de hechos fantaseados por el propio sujeto, siendo lo más importante tratar de darles una oportuna interpretación capaz de poner en primer plano los significados determinados por el inconsciente, recorriendo un camino que va desde el aquí y ahora al ayer y entonces. (Brodsky, 2018).

Pues bien, en tanto el psicoanalista se compromete en la tarea de reconstruir el pasado personal en el sentido señalado, está poniendo en primer plano su vocación de historiador, mientras que se convierte en hermeneuta de lo profundo cuando efectúa una exégesis de tal pasado en el marco de su teoría y de los fenómenos transferenciales, donde la pulsión, sus avatares y la interacción con el objeto cobran la máxima importancia.

En tanto el historiador busca un determinado tipo de explicación, y la hermeneuta tratando de comprender y hacer comprender la dinámica de la realidad psíquica vivida en función de los determinantes inconscientes, lo que conduce a un tipo de explicación de naturaleza ajena a la causal y a la funcional, yendo también más allá de la comprensivo- fenomenológica, de la que la estricta explicación histórica se estima que es una forma.

La explicación que maneja el psicoanalista es dinámico-exegética o interpretativa, la cual busca poner en la esfera de lo consciente lo que está oculto por la acción de los procesos inconscientes. La teoría psicoanalítica Sigmund Freud, indica que “la mente humana pasa por procesos psíquicos que influye en la conducta sin que la persona esté plenamente consciente de lo que sucede”. Las conductas son actitudes involuntarias que, como parte del ambiente, se manifiestan de manera disfrazada (Brodsky, 2018).

Desde el punto de vista criminológico (Plata, 2017), una de las aportaciones más grandes del psicoanálisis es la postulación del inconsciente con base en lo irracional. Otros criterios del psicoanálisis lo sitúan como técnica terapéutica muy elaborada, que busca fundamentalmente entender o recobrar el equilibrio intrapsíquicos.

Freud, aporta en el ámbito del psicoanálisis, el concepto de consciente e inconsciente, el primero lo refiere como la representación que se encuentra presente en la consciencia, mientras que al segundo lo denomina como las representaciones latentes de las que se tiene algún fundamento para sospechar que se encuentran contenida en la vida. La técnica del psicoanálisis ayuda a poder sacar el inconsciente al consciente para poder enfrentar situaciones traumáticas, y al resolverlas, la paciente mejora (Plata, 2017).

Por otra parte, dentro del Conductismo, se hace mención al autor John Broadus Pavlov, psicólogo estadounidense, fundador de la teoría del comportamiento, el cual opinaba que el hombre era solo un conjunto de reflejos condicionados (Brodsky, 2018).

Con respecto a (Zepeda, 2018) los conductistas parten del súper yo, de que las causas de un problema de conducta, y las soluciones para resolver, existen en el medio actual; todos los problemas psicológicos son productos de un aprendizaje inadecuado. El conductismo trabaja con conceptos bastante reconocidos ya que ha sido ampliamente estudiado, especialmente en el ámbito educativo.

El estímulo el cual se refiere a cualquier señal, información o evento que produce una reacción o respuesta de un organismo; relacionado con la respuesta como cualquier conducta de un organismo que surge como reacción a un estímulo; acompañado del condicionamiento el cual es un tipo de aprendizaje derivado de la asociación entre estímulos y respuestas; y por ende de la mano con el refuerzo como cualquier consecuencia de una conducta que aumenta la probabilidad de que ésta vuelva a reproducirse (Brodsky, 2018).

Por otro lado, aunando lo anterior se tiene el castigo, opuesto al refuerzo, se trata de una consecuencia de una conducta que disminuye la probabilidad de que vuelva a darse.

Los conductistas tienden a concebir a los seres vivos como “tabulas rasas” cuya conducta está determinada por los refuerzos y castigos que reciban más que por predisposiciones internas.

El comportamiento, por tanto, no depende principalmente de fenómenos internos, como los instintos o los pensamientos (que no dejan de ser, por otra parte, conductas encubiertas) sino más bien del entorno, y no podemos separar ni la conducta ni el aprendizaje del contexto en que tienen lugar.

De hecho, aquellos procesos que ocurren en el sistema nervioso y que para muchos otros psicólogos son la causa de cómo actuamos, para los conductistas no son más que otro tipo de reacciones generadas a través de nuestra interacción con el entorno.

La psicología conductista quiere modificar una conducta a través del aprendizaje; es básico en el comportamiento humano encontrar estímulo y respuesta. Hubo muchos errores en esta corriente, como negar la herencia y los instintos. No obstante, en la nueva corriente conductista da a la criminología la denominación de ciencia del control social y divide a las personas como "las que controlan y las que son controladas" (Lanter, 2018).

Dicho lo anterior los conductistas parten de la disposición de las causas que origina el conflicto de los seres humanos, y las medidas para resolver, existen en el contexto actual; la mayoría de los problemas psicológicos son resultados de un aprendizaje inadecuado es decir que el aprendizaje se distorsiona por las experiencias vividas.

Watson afirmaba que podía hacer de cualquier bebé sano, criándolo en un mundo adecuado, cualquier cosa "un médico, un abogado, un artista, un gran comerciante y a un mendigo o un ladrón", como la completa independencia de sus talentos, predisposiciones e inclinaciones y ascendencias.

1.5 La Teoría Gestalt

Marx Wertheimer (1880- 1934), psicólogo alemán nacido en Praga, fundó el gestaltismo (Gestalt: "estructura"), teoría psicológica y filosófica cuyos representantes, Wolfgang Köhler y Kurt Koffka, rechazan separar unos fenómenos de otros y los consideran conjuntos indisociables, estructurados. Esta corriente permitió formular ciertas leyes de percepción: "El crimen es en sí una estructura (Gestalt) que no puede ser desmenuzada o descompuesta para ser enjuiciada".

Respecto a la conducta criminal, es posible citar lo siguiente: "la modificación de la conducta es considerada (por los psicólogos inscritos en esta corriente) en relación con la estructura de la situación perceptiva entre el yo y el mundo, y puede dar vida a una actividad criminal" (Manzanera, 2016).

Para la Gestalt, el ser humano organiza sus percepciones como totalidades, como forma o configuración, y no como simple suma de sus partes. De allí que lo percibido pase de ser un conjunto de manchas a convertirse en personas, objetos o escenas. En este sentido, es una disciplina que estudia el proceso mediante el cual nuestro cerebro ordena y les da forma (es decir, sentido) a las imágenes que recibe del mundo externo o de aquello que de este le ha parecido relevante.

Las leyes de la Gestalt o leyes de la percepción son un conjunto de principios según los cuales el cerebro humano siempre tenderá a transformar u organizar los elementos que percibe en un todo coherente, dotado de forma y de sentido.

Las leyes de la percepción más importantes son (Lanter, 2018):

- Ley de proximidad: El cerebro agrupa como un conjunto aquella serie de elementos que se encuentren a menor distancia.
- Ley de continuidad: El cerebro tiende a ignorar los cambios que interrumpen una imagen y prioriza los estímulos que permitan apreciar la imagen de forma continua.
- Ley de figura y fondo: El cerebro localiza contornos, separa objetos y establece distinciones entre ellos.
- Ley de la semejanza o igualdad: El cerebro tiende a unir o agrupar los elementos más parecidos entre sí.

- Ley de la dirección común: El cerebro identifica como un grupo aquellos elementos que dan la impresión de moverse o confluir hacia un mismo punto.
- Ley de tendencia al cierre: El cerebro tiende a completar imaginariamente las líneas faltantes o interrumpidas del contorno de las figuras.
- Ley de contraste: El cerebro atribuye cualidades a los diferentes elementos por contraste: grande - pequeño, claro - oscuro, borroso - nítido.
- Ley de pregnancia: El cerebro tiende a organizar y percibir los elementos de la forma más simple y correcta posible, bajo criterios de simetría, regularidad y estabilidad.

Dentro de la biología la conducta se considera algo normal, porque son cambios del ser humano que se va desencadenando, dependiendo de los factores que están influenciados en el ser humano y son aspectos inconscientes que están en el desarrollo psicológico, se hacen presente cuando el ser humano se enfrenta a una situación desagradable para él.

El concepto de Gestalt evolucionó hacia un método terapéutico desarrollado por los psicólogos alemanes Fritz Perls y Laura Posner en la década de 1940, y popularizado en Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XX.

La terapia Gestalt es un sistema terapéutico experiencial que surge como alternativa a las psicoterapias del momento, que se enfocaban esencialmente en trabajar las experiencias y asuntos irresueltos del pasado del individuo, empezando desde su infancia.

A diferencia de estas, la terapia Gestalt procura centrarse en el presente del individuo, en lo que siente y piensa, en el aquí y ahora, optando por el empleo de la primera persona para referir las experiencias y así poner a operar el “darse cuenta”, es decir, despertar la conciencia del individuo sobre sí mismo, sobre sus actos y su ser, enfatizando el contacto con sus propias emociones.

Todo ello con la finalidad de que la persona llegue a ser ella misma, más completa, libre e independiente, para su autorrealización y crecimiento personal. De esta manera, el objetivo de la terapia Gestalt es, sobre todo, desarrollar el máximo potencial de la persona (Lanter, 2018).

De acuerdo con (Galdoz,2017) las personas son inevitablemente hijos de unos padres imperfectos; que se han desarrollado de manera que el niño necesita de un adulto competente que ponga conciencia en sus propias experiencias y en las del niño para poder transitarlas y gestionarlas en post del desarrollo del pequeño, del paso del crecimiento personal del adulto. El niño necesita de un adulto que no interfiera en su capacidad innata de autorrealización, y que la nutra.

Para este autor la crianza consciente, el no interferir en el desarrollo de un niño implica acompañar, más que dirigir, confiar en sus posibilidades, contextualizar situaciones, contar lo que va pasando, ayudarle a tolerar lo difícil, la frustración en cuestión de la crianza, porque es muy fácil hacerlo mal, y hacerlo bien pide mucho esfuerzo, paciencia y sobre todo conciencia en el desarrollo humano del infante.

El criminal no reacciona a estímulos específicos, sino a la configuración u organización total de objeto que lo rodea, los psicólogos de la Gestalt han sido criticados durante mucho tiempo por los conductistas, pues piensan en la conducta humana y, por lo tanto, la conducta antisocial es algo complejo, organizado, extenso y no es posible reducirla a una simple concatenación de estímulo-respuesta. (Lanter, 2018).

CAPÍTULO II

EL DESARROLLO BIOLÓGICO CRIMINAL

Dentro del estudio psicológico y el psicoanálisis, ambas van de la mano con la materia de la criminología, como se abordó en el capítulo anterior, el tema que se presenta se correlaciona con la parte criminal; por tratarse de conductas de sujetos criminales, es preciso tocar los siguientes temas para dar a conocer al lector, los factores y etiología de las conductas criminales.

2.1 La Psicología Criminal

De acuerdo con la psicología criminológica, se toma de referencia su raíz etimológica traducida en “el estudio del alma del sujeto criminal” (Plata, 2017), desde el autor Enrico Ferri, donde ya se tocaba el tema de la psicología colectiva, considerando que se debe a ciertos grupos humanos con leyes análogas no idénticas, derivado de ellos algunos autores lo reducen a fenómenos antisociales o delictivos puesto que van analizando su comportamiento y funcionamiento.

Parte de los autores importantes que corresponden a esta materia se encuentra Groppali citado en (Pérez, 2019), hace mención de que el espíritu común de la colectividad se deriva de emerger el choque de las acciones y reacciones de los individuos entre sí, analiza la influencia del espíritu, que cambia de efecto a causa, la cual al ejercerse en cierto tiempo influye sobre la consciencia de los individuos.

En las teorías desarrolladas por los filósofos griegos para explicar la conducta, se encuentran a las que se refieren a los tipos constitucionales. Una de las primeras de estas teorías fue desarrollada por el médico Hipócrates (Books, 2017).

Este autor creía que el cuerpo humano estaba compuesto de cuatro líquidos o humores; sangre, la bilis amarilla, la bilis negra y la flema. Cuando uno u otro de estos líquidos predominaban el exceso de bilis amarilla se creía que era agresiva y excitable, mientras que otra en quien predominaba la bilis negra, se creía que era tranquila y retraída (Manzanera, 2017).

De acuerdo con Rodríguez Manzanera, los filósofos como Descartes, creían que el hombre nace con ciertas ideas, por ejemplo, la idea de un Dios, otro autor como Lucke, creían que el hombre al nacer es una pizarra en blanco sobre la cual escribe la experiencia, el problema de las “ideas innatas” dio lugar a la consideración de los instintos, y durante mucho tiempo virtualmente se creía que la conducta era instintiva (Manzanera, 2017).

En particular la psicología criminológica estudia entre otros temas (Manzanera, 2017):

- La teoría de la personalidad
- El crimen como un proceso psicológico
- Las emociones y pasiones criminógenas
- Los temperamentos
- La caracterología criminológica
- La motivación psíquica del crimen

- El desarrollo de la personalidad

Los factores psicológicos de algunas conductas antisociales o para sociales como el homicidio, robo, fraude, violación, vagabundez, suicidio, prostitución etc.

Psicología Criminal General. Es la que estudia al delincuente en su madurez y en los rasgos que le son comunes con los demás delincuentes. Para la frontera entre lo normal y lo anormal no es fácil de trazar, pero se establece desde el punto de vista estadístico, considerando normales a los que no presentan una desviación notable en la media, dejando los conceptos de anormalidad a la psiquiatría criminal o forense (Zepeda, 2019).

Psicología Criminal Evolutiva. Es la parte de la psicología criminal que estudia las diversas fases por la que atraviesa el delincuente en su desarrollo, incluyendo aquí las conductas antisociales que se puedan observar fácilmente en la delincuencia juvenil.

La psicología criminal diferencial. Es la que estudia los diversos grupos delincuentes y los aspectos en que se diferencian entre sí. Con referencia a (Manzanera, 2017) las fuentes de la psicología criminal consisten en:

- La conciencia: Son los hechos de los cuales cada individuo tiene responsabilidad de estos. Donde quiera que existan fenómenos de conciencia, tiene funciones de la psicología.
- El comportamiento: Es otra fuente de estudios de la psicología a través del contacto directo es el estudio de lo que lleva a un individuo a determinado proceder.
- El acto intencional de un sujeto: Es lo que lleva a la interpretación del comportamiento externo, es el reflejo de comportamiento.

- El inconsciente: Es a la vez, fuente y campo de estudio de la psicología sobre los motivos no razonados de nuestros actos.
- El pensamiento: A su vez estudia la imaginación, la asociación de ideas la memoria y el olvido.
- La inteligencia: Actualmente las nuevas tendencias llevan a la psicología a estudiar la inteligencia como la capacidad de resolver problemas y relaciones adecuadamente, y no solo como la obtención de mayores calificaciones en cuanto al coeficiente intelectual.
- El instinto: El instinto es una de las partes más importantes de la personalidad, ya que define su personalidad y su conducta, el instinto representa la ambición y la tendencia que mueven al individuo a realizar diversas conductas.
- Carácter: es el carácter un conjunto de cualidades psíquicas y afectivas que condicionan la conducta.

La psicología criminal, nace a partir de Sigmund Freud, realiza un psicoanálisis y llega a la conclusión que la psicología criminal debe estudiarse por separado de la psicología, ya que la psicología criminal estudia el problema mente- cuerpo, mientras que la psicología solamente estudia a la conducta en general sin profundizar el porqué de su conducta (Ballasteros, 2016).

Se ahonda, que actualmente la psicología criminal se centra en el comportamiento y los procesos mentales que suceden en una persona que ha cometido un delito. Por tanto, estudia el porqué y el modo en que se manifiesta la conducta criminal.

También estudia los tipos conductuales delictivos, los tipos de delincuentes y la delincuencia como fenómeno psicosocial.

El estudio de la criminalidad humana es un fenómeno complejo sobre el cual distintas ciencias han ido aportando conocimientos y teorías explicativas respecto a su comprensión, evaluación y tratamiento. La relación entre ellas no ha sido fácil campo de estudio.

En la actualidad se reconoce la necesidad de observar el comportamiento humano como la consecuencia de factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales, y por tanto la obligada necesidad de abordar su comprensión desde una perspectiva pluridisciplinar e integradora (Verde et. al. 2016).

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la psicología criminal, se ha ocupado de investigar al delincuente, las motivaciones de determinados delitos y las causas de la tendencia a la criminalidad, es decir, sus factores endógenos y exógenos. Así, se ponen en relación con la criminalidad, por ejemplo, componentes estructurales, la constitución de la situación, la edad, el sexo, variables de personalidad, intelectuales. (Dorsch, 2016).

Esta rama es de gran ayuda para la presente investigación debido a que aporta la respuesta a ¿Cómo piensa un delincuente?, pues da a conocer los motivos o factores que impulsan al ser humano a cometer un delito, traducido a que este es considerado así por ser todo lo contrario a normas que nos imponen en la sociedad.

Esto se verá relacionado a continuación, donde se categorizado en un ámbito jurídico se considera delito; toda acción, acto u omisión, ya sea dolosa o imprudente por parte de cualquier persona, por ser conductas contrarias a lo que enmarca un ordenamiento jurídico, a normas establecidas con el paso del tiempo por la misma sociedad y que al no actuar conforme a lo establecido imponen castigo.

Sin embargo no se han contemplado desde el punto de vista psicológico , que tal vez el actuar de un denominado delincuente, no sea porque vaya en contra de lo establecido, sino por ser algo que su entorno ha orillado a ejercer, por desprenderse del núcleo donde nació y se desarrolló, podríamos estar incluso ante la hipótesis de que “pensar, actuar y sentir diferente”, no nos vuelve delincuentes, sino que actuamos a como hemos aprendido de manera empírica, por medio de patrones y situaciones de vida.

2.2 Factores y Patrones en las Familias Criminales

Ciertas condiciones sociales provocan que la agresión sea más probable entre ellas, el anonimato, la disponibilidad de armas, la pobreza, lo laboral, educativo, familiar, la falta de recreación, entre estos factores que influyen en el comportamiento del hombre. Una persona puede estar frustrada y observar una personalidad disfuncional que la conduzca a cometer un acto ilícito.

Se retoma a (Manzanera, 2017), el cual menciona que el mayor defecto de las escuelas contemporáneas consiste en creer que su misión es solamente llenar de conocimiento a los alumnos, el número de materias y de años de estudio no significa superioridad de educación. La escuela se dirige generalmente a educar la memoria; así un alumno con buena memoria será considerado un excelente estudiante.

Por otra parte, se olvidan por desgracia otros factores de la personalidad, como lo es la inteligencia y la voluntad, muchos están de acuerdo en que hay que enseñar cómo hay que pensar.

Para conseguir la adaptación social, el niño debe de encajar en el seno familiar y frecuentemente, reproduce las posturas de la familia primaria una vez integrado en grupos sociales posteriores.

Por lo tanto, tal adaptación puede estar dificultada por la estructura misma de la familia (mala relación entre los padres, entre los hermanos, etc.). Y por falta de conciencia de las mismas familias, mono parental o promiscuo, constituye una dificultad para la adecuada adaptación social del niño, pero además si el niño encuentra dificultad en engranar en la sociedad que le rodea más fácilmente caerá en la criminalidad (Manzanera, 2017).

Entonces (Marchiori, 2016) hace mención que cuando se desarrolla en condiciones de desorganización, y violencia es propenso a convertirse en un ser asocial y con esto es un delincuente. Solo a través de la educación, poco a poco se consigue dominar sus instintos, que llevan al niño a un principio de realidad que lo enseña a soportar una frustración temporal para una satisfacción más duradera.

Cuando la educación falla y el principio del placer sigue rigiendo la vida de la relación del sujeto sin controlar sus instintos, estos los llevan a la neurosis y en casos extremos, a diversas formas de criminalidad.

La socialización adecuada de un niño puede verse obstaculizada por los siguientes factores.

- Dominio del principio del placer
- Falta de amor y atención, que saque al niño de ese estado de complacencia continua, entonces puede caer fácilmente en la frialdad afectiva para terminar en el tipo delincucional que se ha llamado psicópata desalmado.
- Mimo en exceso, que no enseña al niño a frustrarse, lo que llevara al egoísmo puro y continuo, o si más tarde se tiene que enfrentar a la carencia absoluta de atención, y el resentimiento agresivo.
- Conducta fluctuante sin motivo entre el mimo y el castigo excesivo que se da en su madre o padres temperamentales y que fomentara una fuerte ambivalencia en el niño.
- Formación del súper yo: De los códigos morales, de los modelos de conducta, hay tres funciones; la conciencia, la autoobservación y a la formación de ideales. Es la figura paternal que da los fundamentos para el súper yo.

Así mismo los factores familiares, se fundamentan de carácter formal, se forman en la familia en donde se adquiere la primera base superyoica y donde se pasa de estado de anomia a la adquisición de las primeras normas. Al terminar el binomio madre- hijo principia la época de adquisición de la independencia e individualidad.

Después de la identificación con los padres y con el ambiente familiar, vienen los primeros contactos sociales en el que el “yo” se fortalece, enriquece y al mismo tiempo principia a auto determinarse, en esta etapa el niño empieza a tener conocimiento de las acciones buenas y malas, es también en donde quiere darse a conocer, donde a veces por la falta de afecto por parte de los padres, es cuando quiere llamar la atención, al hacerlo comete delitos o infracciones a la ley y vulnera a la sociedad.

Con referencia a (Marchiori, 2016), la Psicología Criminal determina que la personalidad de los individuos es muy compleja, por ello cobra gran importancia para un hecho delictivo y dentro de una averiguación previa o proceso, lo que puede hacerse en un expediente, son muchas las causas que intervienen e influyen para que la gente se convierta en “delincuentes”.

Arturo Mendoza Vega, especifica que las investigaciones criminológicas han señalado que el delincuente tiene una escolaridad baja, escasos recursos económicos, y problemas familiares, de igual forma quien tiene una economía solvente quizás porque no se le puso atención ni se le inculcaron límites (Vega, 2018).

Las desadaptaciones personales que afectan al joven, al anciano, al rico, al pobre y que abarca una variedad de trastornos que va desde zozobras, así como tensiones relativamente secundarias, como graves trastornos de personalidad y conducta grotesca. La conducta desadaptativa incluye los problemas que se originan por marginación social y económica.

Para Tieche, (2010) una conducta desadaptada incluye también los problemas que se originan por marginación social y económica para ajustarse a la sociedad moderna puede sufrir subdesarrollo por causa de la pobreza, la discriminación y el abandono. Los correlatos de la personalidad vinculan con estas condiciones “apatía, desconfianza, desesperanza, obstaculizan el desarrollo individual adecuado, existen múltiples factores que inducen a una persona a delinquir”.

En ocasiones sobre la personalidad, la familia obliga a una persona a convertirse en criminal, por ello es necesario que el juzgador tome en consideración de los factores socioeconómicos que originen una conducta delictiva (Marchiori, 2017), se hace referencia a que existen diferentes factores que orillan a delinquir, no se considera esto como una justificación, pero si como un punto de partida para una conducta criminal.

En tiempos pasados, los psiquiatras, psicólogos, y trabajadores sociales especializados en psiquiatría, no se ocuparon mayormente de la conducta criminal, pero cada vez más reconoce la importancia de la rehabilitación y la terapia destinada a la criminología para los delincuentes juveniles.

Resulta importante hacer mención, que de acuerdo con las cifras que se manejan en nuestro estado en cuanto a delincuentes actuales, debido a la entrada en vigor de la (Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2022), la delincuencia ha ido aumentando, es por ello que se requiere un estudio mucho más profundo en cuanto a la promulgación y expedición de leyes en lugar de beneficiar a la juventud propicia al desenfreno lo cual con lleva a la delincuencia a temprana edad.

Aunque dicha Ley, tiene por objeto, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución; debe ser también preventivo, en el sector infantil, para evitar que menores de edad caigan en respaldarse en la vida criminal como la base para satisfacer sus necesidades tanto afectivas como económico-sociales

Si dicha Ley como la (Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 2022), se basan en garantizar derechos humanos, en el ámbito de alimentación, vivienda, libre desarrollo, sana convivencia, familia, educación, entre otros derechos primordiales para el buen desarrollo de cualquier infante también, no solo debe estar plasmado en un documento, se debe aplicar para evitar que los menores

2.3 Clasificación del Delincuente con una Conducta Aprendida de Acuerdo con Cesar Lombroso

Según Lombroso, las características mentales de los individuos dependen de causas fisiológicas, hereditarias y degenerativas, más que de las condiciones sociales. En un principio sus ideas fueron rechazadas en casi toda Europa, pero más tarde se aplicaron en la reforma del tratamiento de la locura criminal, en la actualidad su teoría de la criminología hereditaria está superada por el determinismo biológico que implica, y otorgar a la criminología, mayor importancia a los factores sociales en la que se forma la personalidad del delincuente (Tocaven, 2016).

Lombroso clasifica de la siguiente manera a los criminales:

- Delincuente con una conducta aprendida real (predispuesto a delinquir).

- Delincuente con una conducta aprendida latente que todavía no ha delinquido, pero tiene una fuerte predisposición para realizar conductas
- Delincuente Loco o Mattoide (Loco Moral sin que afecte la inteligencia o la voluntad; alcohólicos, paranoicos, etc.), es aquel que comete un crimen, que se encontraba trastornado en sus facultades mentales.

1) Delincuente Habitual, es aquel, que, sin ser delincuente con una conducta aprendida, en sentido estricto lo es por la influencia del medio ambiente o social, cometiendo delitos relativamente. El reincidente o multireincidente, es un delincuente con una conducta aprendida en pequeño juicio de Lombroso (por la influencia del medio ambiente).

2) Delincuente Pasional, (por arranque emocional), el homicida por celos infundados.

3) Delincuente Ocasional, es aquel a quien se le considera un pseudo delincuente, ya que llega al delito por accidente debido a la concurrencia de factores externos que lo orillan a la comisión del delito.

Se llega a la conclusión del criminal con una conducta aprendida, como un ser atávico ("que no evolucionó, que quedó en estado primitivo"). Hay dos clasificaciones: el real, que ya delinquiró, y el latente, que aún no lo hace.

En la vida de Lombroso fue muy importante su relación con el jurista Garofalo y el sociólogo Ferri, establecido alrededor de 1880. Ellos le propusieron formar una verdadera escuela que transmitiese todas sus teorías y descubrimientos.

Las características psicológicas y sociales de esta dirección comprenden una frecuencia de tatuajes, insensibilidad afectiva y al dolor, zurdera, suicidios, venganza, crueldad, inclinación por el alcohol y reincidencia.

No obstante, el autor Lombroso se basó mucho en el eslabón perdido y la teoría de la evolución de Charles Darwin, hasta la fecha no se ha comprobado que el físico o alguno de los factores sociológicos que menciona sean determinantes para hablar de criminal con una conducta aprendida (Alcan, 2018). Por otro lado, la insensibilidad afectiva, el alcoholismo o la reincidencia son características que en la actualidad propician muchos delitos. Estudios profundos del cerebro han revelado que la hiperactividad o síndrome de falta de atención, unido al alcoholismo y las drogas, propicia la comisión de muchos delitos instintivos.

El cerebro humano es una estructura compleja y multicubierto, el centro nervioso encefálico situado en la caja craneal muy desarrollada y compuesta por dos hemisferios. Donde el sistema límbico, situado en el centro, se genera todas las emociones primitivas innatas de amor, odio y furia, en la cual la corteza gobierna estas emociones, este es el pensamiento, parte socializada del cerebro, el cual frena para no actuar irracionalmente con impulsos inapropiados generados en el sistema límbico. (Alcan, 2018).

El ataque de furia llega por el sistema límbico y no puede ser detenido por la corteza, en la cual los niños " hiperactivos" o con déficit de atención se prestan a llevar a cabo estudios interesantes desde el punto de vista biológico; donde la mayoría nace con sentido de control y/o rol (Marchiori, 2000).

Actualmente estas explicaciones causales de la criminalidad individual se consideran exageradas e insuficientes, hoy predomina el estudio de los mecanismos sociales de la criminalización, más recientemente, por el estudio sociológico del delito en lo que se llama una “sociedad de exclusión”, caracterizada por la exclusión del mercado de trabajo, la exclusión social y las siempre expansivas actividades excluyentes del sistema de justicia criminal, como las prisiones.

Así, en el estudio criminológico de la delincuencia juvenil, se ha observado que un joven que a partir de los 12 años no va a la escuela, vive en barrios marginales, de familia desestructurada y formando parte de pandillas, tiene todas las probabilidades de convertirse en delincuente.

De todas formas, estas explicaciones sociológicas que suponen una visión crítica de la sociedad, superiores al paradigma causal individual, son insuficientes ante casos de crímenes horribles y/o en serie, cuyos autores no han tenido ninguna clase de exclusión social, donde aparecen con más claridad los elementos del delincuente con una conducta aprendida: el genético, biológico y psicológico que hemos analizado. (Marchiori, 2000)

2.4 La Genética (ADN) Criminal y El Delincuente con una Conducta Aprendida

Para poder hablar de genética, se necesita hacer referencia a la Biología Criminológica, puesto que actualmente la genética ya promete revelar en un futuro no muy lejano, al igual que la antropología que se encarga de relevar mediante características físicas, el cómo es, será o era un ser vivo referente a conductas o pensar, y como se podría estar predestinado por la herencia, para delinquir o mostrar conductas agresivas.

Se está ante el avance de la tecnología, donde a partir del ADN, ya se puede ver el tipo de enfermedades que pueden desarrollarse desde la concepción del feto, hasta a lo largo de la vida, la genética podrá identificar en un tiempo no muy lejano características o predisposiciones en cada sociedad para la comisión de un delito, patrones o conductas agresivas incluso mucho antes del nacimiento en lo que el feto se desarrolla en el vientre de la madre, claro que es un supuesto.

Científicamente esto no está comprobado, pero no se tiene la menor duda de que en cualquier momento esto podrá ser posible. De acuerdo al tema anterior, con la Teoría de Cesar Lombroso y su clasificación de delincuentes por medio de patrones y características físicas, con ayuda de la antropología nos dictaminan un patrón de conductas que tendrá un ser humano de acuerdo a sus rasgos físico-biológicos, se precisa que estos van relacionados con características morfológicas que permiten que se distingan entre un individuo de la misma especie y otro del mismo aspecto.

En los genes por medio de los cuales se transmite por herencia, son idénticos de generación en generación, lo cual permite incluso saber si el ser humano viene ya con un problema cromosómico, el cual marcará una diferencia con otros seres humanos en cuanto a capacidades, aptitudes, pensar, visión del entorno, entre otros.

Relacionado con lo anterior, las características fundamentales del ser entre mezclados como lo son la personalidad, su historia, educación, biogenética y el medio familiar en el que nacen y desarrollan, arrojan que el sujeto preserve con constancia todo lo que ha influido en él, como ciertas circunstancias en su pasado, alteraciones en su consciencia, humor, agresividad, problemas personales-familiares-laborales y sociales, problemas de conductas causadas por el consumo de sustancias tóxicas las cuales favorecen a conductas delictivas y el aceleramiento de cada acto (América, 2017).

Como parte fundamental en este apartado, el Padre de la Genética Johan Gregor Mendel (Argüelles, 2016), realizó numerosas investigaciones de híbridos, de herencia (características normales-patológicas), en el tema de la genética que el estableció y abordó caracteres funcionales transmitidos de padres a hijos.

En las referentes Leyes de Mendel (en conjunto conocidas como genética mendeliana) que son el conjunto de reglas básicas sobre la transmisión por herencia genética de las características de los organismos de padres a sus hijos, explican y predicen cómo van a ser los caracteres físicos (fenotipo) de un nuevo individuo.

Frecuentemente se han descrito como “leyes para explicar la transmisión de caracteres” (herencia genética) a la descendencia. Cabe mencionar que; hay tres leyes de Mendel que explican los caracteres de la descendencia de dos individuos, pero solo son dos las leyes mendelianas de transmisión: la ley de segregación de caracteres independientes (2.ª Ley, que, si no se tiene en cuenta la ley de uniformidad, es descrita como 1.ª Ley) y la ley de la herencia independiente de caracteres (3.ª Ley, en ocasiones descrita como 2.ª Ley). Desprendiendo de esto el tema de la herencia autosómica dominante se cumplen los siguientes hechos (Mendel, 2016):

- Varios individuos afectados.
- Los afectados son hijos de afectados.
- Se afectan por igual hombres y mujeres.
- Como regla, la mitad de la descendencia de un afectado hereda la afección.
- Los individuos sanos tienen hijos sanos.
- Hay hombres afectados o hijos de hombres afectados (lo cual excluye la posibilidad de que el gen causante de la afección está ubicado en el cromosoma X, que en los varones procede de la madre).
- El patrón ofrece un aspecto vertical.

Cabe mencionar que actualmente no se ha descubierto el “Gen de la criminalidad” pero hay incluso una psicología genética, que estudia el desarrollo mental del niño y del adolescente para explicar las estructuras intelectuales del adulto.

Para poder hablar sobre Familias Criminales, se debe mencionar la herencia criminal porque es un factor decisivo en cualquier conducta delictiva, ya que las personas que han cometido delitos graves, es porque nacieron dentro de núcleos donde delinquir era normal, de generación en generación, ya sea por gusto, por manera de sobrevivir dentro de la sociedad por circunstancias de pobreza, económicas, o incluso del lugar donde se desarrollan.

Cabe señalar que comúnmente en este tipo de familias, sus ingresos económicos dependen de delinquir, se ha comprobado que mayormente provienen de barrios y son personas de escasos recursos, ejemplo de ello, podemos decir que, si un niño o adolescente ve de manera normal que su padre trae el sustento económico a su hogar mediante el robo, estos menores tienen mayor porcentaje de repetir patrones que ven a diario en su hogar.

Presumiblemente es una cadena repetitiva con sus descendientes, aunque por otro lado si se mezclan esos patrones con una mala o guiada educación tomando en cuenta que los padres o núcleo familiar son los primeros en enseñar a un menor, que como esponja absorbe todo tipo de conductas, se están formando para arrojar a la sociedad personas infractoras, pero las diversas combinaciones entre una herencia mala y una mala educación o ya fuese esta buena, actualmente no permiten predecir qué tipo o clase de hijos se van a tener como resultado a largo plazo. (Argüelles, 2016)

Todo ser vivo tiene ADN, por ende, su genética determinará ciertas características que serán las que detonen su formación, de acuerdo a la Teoría de Lombroso (Alcan, 2018) sobre el Gen (ADN), antropología y familias criminales que van de la mano, si un menor es concebido por una familia criminal, tendrán en su ADN la predisposición para ser delincuentes con una conductas aprendidas, con la laguna de, ¿Un criminal nace o se hace?

Considerando que al nacer y además desarrollarse dentro de una familia criminal, este adoptará patrones de conducta delincuenciales, pues su enseñanza radica en cometer actos delictivos, agregando también factores antropológicos, es decir, los físicos, que pueden determinar qué tipo de delincuente será; ejemplo de esto, el criminólogo explica que las peculiaridades genéricas arrojan que los que tienen las siguientes características, son los delincuentes que pueden cometer los delitos más graves:

- Grandes mandíbulas
- Proyección de la mandíbula hacia delante
- Pendiente baja frente
- Altos pómulos
- Nariz respingona o aplanadas
- Orejas Grandes
- Barbillas, muy destacado en la apariencia
- Nariz en forma de pico de halcón o los labios carnosos
- Duras miradas furtivas
- Barba con calvicie
- Insensibilidad al dolor (tatuajes)
- Brazos largos

Tiempo atrás, antes de pensar en criminales y criminología, el autor Lombroso (Alcan, 2018), hacía algunos estudios sobre las diferencias que existen entre los salvajes y los civilizados, estaba elaborando un tratado denominado “Diferencias entre el Hombre Blanco y el Hombre de Color”, el cual sostiene una larga serie de anomalías atávicas, sobre todo una enorme faceta occipital media y una hipertrofia del verme, análoga a la que se encuentra en los “vertebrados inferiores”.

Esto en vista de estas extrañas anomalías, de tal forma Cesar Lombroso, comparó a los delincuentes con una conducta aprendida con las personas no evolucionadas, encontrándolas equivalentes, no solamente en el tema de homicidio, sino también asociaciones criminales como en sectores de robo, lesiones, etc. De aquí pasa al estudio del delito y la prostitución entre los salvajes, encontrando que éstos son hombres sin pudor, que se prostituyen con gran facilidad, que viven en promiscuidad, que cometen fácilmente homicidios, matando niños, viejos, mujeres y enfermos, cuyas penas son terribles; le llama particularmente la atención el canibalismo por necesidad, religión, prejuicio, piedad filial, guerra, glotonería, vanidad.

Cesar Lombroso, estudiaba al delincuente como un niño, popularizó la noción de criminal con una conducta aprendida con la pregunta, ¿Un criminal nace o se hace?, estableciendo que las causas de la criminalidad están relacionadas con la forma y las causas físicas y/o biológicas, creía en el determinismo biológico, basado en que todos los delincuentes comparten particularidades fisonómicas, atributos o deformidades, haciendo una completa teoría del niño, destruyendo las ideas de que los infantes son unas “blancas palomas” con esto Lombroso se adelanta a la teoría del niño como un “perverso polimorfo” correlacionado a Freud (Ballasteros, 2016).

El delincuente con una conducta aprendida es como un niño, reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel; el criminal con una conducta aprendida y el niño coinciden principalmente en estas actitudes: cólera (furia), venganza, celos, mentira, falta de sentido moral, escasa afectividad, crueldad, ocio y flojera, caló, vanidad, alcoholismo, juego, obscenidad, imitación.

Por lo cual algún trauma o enfermedad, por el cual el sujeto no hubiera podido evolucionar, se queda en una etapa anterior, es decir, dentro de la teoría atávica del criminal con una conducta aprendida, esta vendría ser una etapa intermedia entre el animal y el hombre, con esto se haya encontrado el «eslabón perdido» de Darwin, el ser que ha desarrollado desde ser animal a pensar y razonar, pero que aún no es hombre, pues le faltan las características de civilización y moralidad que el «Homo Sapiens» debería de tener. Para fortificar esta teoría describe como características antropológicas principales en el Criminal con una conducta aprendida las siguientes (UNAM, 2019):

- Biológicas
- Frente huidiza y baja.
- Gran desarrollo de arcadas supraciliares.
- Asimetrías craneales.
- Altura anormal del cráneo.
- Gran pilosidad.
- Psicológicas
- Inestabilidad afectiva.
- Vanidad en general y especial por el delito.
- Venganza, crueldad.

- Notables tendencias al vino, al juego, al sexo, a las orgías.
- Uso de lenguaje especial (caló).

El sentido religioso se encuentra muy perdido entre los criminales urbanos, pero hay gran religiosidad entre los rurales (un verdadero ateísmo es raro en el criminal con una conducta aprendida, tiene una muy peculiar y particular religión).

Su peligrosidad se denota por su alta reincidencia y la tendencia a asociarse con otros criminales para formar bandas, como la camorra o la mafia, que siguen códigos de conducta muy estrictos, entre los que rigen leyes como la omertá (silencio). (Alcan, 2018),

En muchos aspectos el criminal con una conducta aprendida que describe el autor Lombroso no es responsable de sus actos, ya que su predisposición, su impulso, llegan a convertirse en lo que denominó como una “fuerza primitiva”, que hay que tomarlo con mucha reserva, ya que Lombroso equipara al criminal con un cuasi-animal, haciendo referencia en sus primeras obras sobre el delincuente animal.

Cabe destacar que aunque no está comprobado científicamente, que un recién nacido tenga consigo antes de su nacimiento la predisposición para ser un delincuente se debe tomar en cuenta todos los factores donde este se desarrolla, los cuales pueden influir para que más adelante se observen características que lo encaminen a delinquir, donde cada familia es responsable de la educación de los hijos, y las familias deben estar atentas a los tipos de rasgos o grados de agresividad que pueden tener sus hijos, o si tienen una conducta desordenada y/o impulsiva. (UNAM, 2019):

Las cuales se pueden observar desde sus primeros años de vida o bien cuando estos ingresan a sus primeros años académicos, muchas de las veces son detectados cuando los menores comienzan su vida escolar en el nivel preescolar.

Desde diferentes puntos de vista, si se evalúan las variables expuestas, se concluye que el delincuente no nace, sino que sus experiencias son las que predominan sobre su conducta y la decisión de delinquir o no. Si se válida que hay cierta predisposición genética para delinquir, lo cierto es que esto no será un factor determinante en la orientación de la conducta de la persona; si en la persona no influyen los factores adversos señalados con anterioridad.

CAPÍTULO III

CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN: DERECHOS, NIÑOS, NIÑAS, EMOCIONES, FAMILIAS CRIMINALES, CONDUCTAS, ENTRE OTROS.

Antes de continuar con el marco conceptual, hay un paréntesis para proporcionar los conceptos básicos necesarios que permitirán comprender el significado, sentido u origen de las palabras que se verán en seguida, cuyo fin es aterrizarlos en el tema que compete, el cual gira entorno a los menores y su desarrollo dentro de la sociedad cuando estos nacen o crecen dentro de un centro penitenciario.

El marco conceptual que se presenta de manera deductiva inicia desde el tema de las emociones para poder finalizar con los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se toman conceptos generales hasta los más particulares con el fin de que cada lector tome su propio criterio y consideración al respecto. En este sentido, se da inicio con los conceptos, por así convenir a la orientación del tema que se ha investigado.

3.1 Emociones, Tipo de Emociones y Catalizadores En Niños

Muchos autores han intentado definir el término emoción, pero debido a la gran complejidad del concepto no existe una definición oficial del mismo, a continuación, se destacan diversos conceptos de diferentes autores:

Se entiende por emoción, el conjunto de reacciones orgánicas que experimenta un individuo cuando responde a ciertos estímulos externos que le permiten adaptarse a una situación con respecto a una persona, objeto, lugar, entre otros.

La palabra de acuerdo al Diccionario de (Psicología, 2019), emoción deriva del latín *emotio*, que significa “movimiento” o “impulso”. Por otro lado, hay quienes consideran que la emoción es la respuesta de todo organismo que implique: una excitación fisiológica; conductas expresivas y una experiencia consciente (Departamento de Psicología de la Salud, 2007).

La emoción se caracteriza por ser una alteración del ánimo de corta duración, pero, de mayor intensidad que un sentimiento. Por su parte, los sentimientos son las consecuencias de las emociones, por ello son más duraderas y se pueden verbalizar. Las emociones son las causantes de diversas reacciones orgánicas que pueden ser de tipo fisiológico, psicológico o conductual, es decir, son reacciones que pueden ser tanto innatas como estar influenciadas por las experiencias o conocimientos previos.

Asimismo, Charles Darwin presumió que expresiones faciales expresan diversas emociones que, en general, son muy similares en todos los seres humanos. Incluso, determinó que las conductas de las emociones evolucionan según sus posturas o movimientos (Darwin, 1859). Por otra parte, existen otras teorías de la emoción también enmarcadas en la fisiología, psicología o conducta del ser humano y animal. Según (James y Lange, 1884), las emociones son una secuencia de sucesos que comienza con la ocurrencia de un estímulo y finaliza con una experiencia emocional consciente. (Departamento de Psicología de la Salud, 2007).

Más adelante, en 1920, Cannon-Bard expuso el concepto de “reacción de emergencia”, el cual se caracteriza por ser una respuesta fisiológica específica que acompaña a cualquier estado en que debe emplearse energía física. Este autor creía que las respuestas físicas que constituyen la reacción de emergencia se producían por acción del sistema nervioso autónomo, ya que ante un estímulo los impulsos nerviosos transportan la información a la corteza procesa el pensamiento y al tálamo regula el cambio físico (Vigotsky, 2018).

Mientras que para los autores (Schachter et. a. 1962), al igual que James-Lange y Cannon, proponían que la reacción corporal era determinante en el origen de las experiencias emocionales. Fueron ellos los que plantearon que las respuestas fisiológicas que acompañan a las distintas emociones son las mismas, sin tomar en consideración el estado emocional que se experimenta, debido a que si se dependiera solamente de las reacciones fisiológicas no se podría distinguir una emoción de otra.

Para (Mayer et. al. 1998), las emociones surgen en respuesta a un suceso, o bien interno o externo, que tiene una carga de significado negativa o positiva, significativa para cualquier individuo.

La definición de Goleman (1996) para el término emoción es el siguiente: El término emoción se refiere a un sentimiento y a los pensamientos, los estados biológicos, los estados psicológicos y el tipo de tendencias a la acción que lo caracterizan (Daniel, 2021).

Entre las teorías más destacadas están las realizadas por James-Lange, Cannon-Bard, Schachter-Singer, James Papez, entre otros que acabamos de mencionar.

De las palabras anteriores se desprende la complejidad del término emoción ya que Goleman no solamente lo relaciona con los sentimientos, sino que además lo vincula tanto a la parte biológica como a la parte psicológica de la persona.

Mientras que para Bisquerra la emoción se define como: un estado complejo del organismo caracterizado por una excitación o perturbación que predispone a una respuesta organizada. Las emociones se generan habitualmente como respuesta a un acontecimiento externo o interno (Bisquerra, 2017).

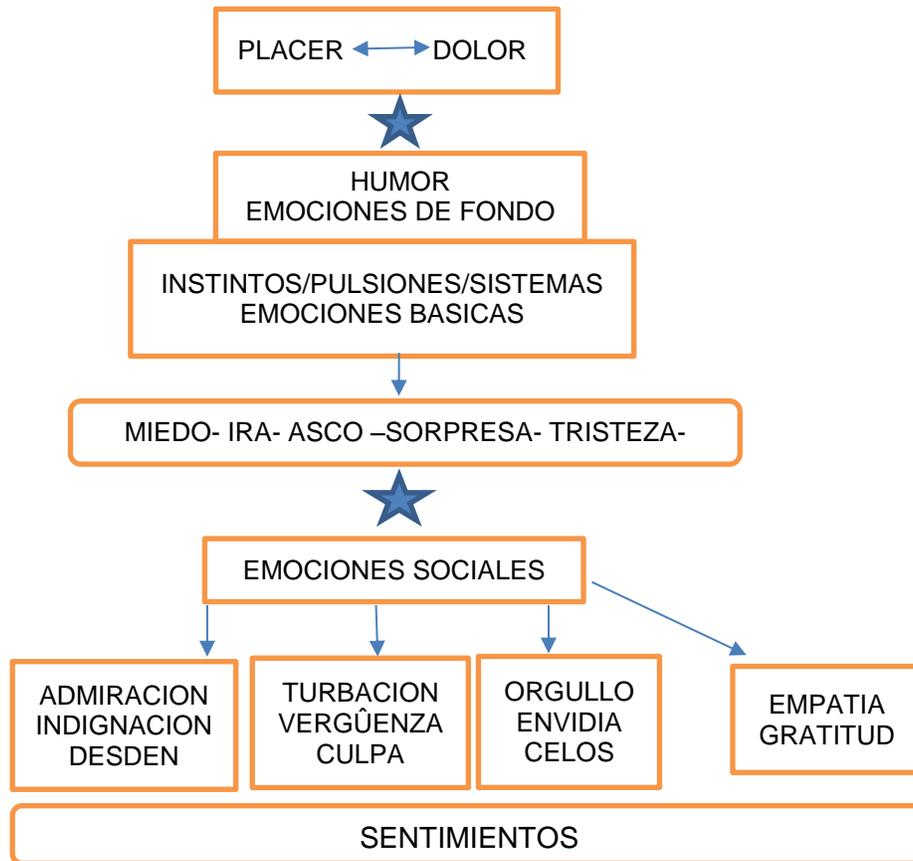
Bisquerra habla en su definición, además de la complejidad del término, de la generación de la emoción ya sea debido a un acontecimiento externo o interno. Dicha respuesta añade complejidad a la educación emocional ya que, en muchas ocasiones, no se puede controlar el entorno donde surge la emoción.

A lo largo del tiempo ha habido muchos intentos de clasificación de las emociones, pero no se ha llegado a un consenso. En este apartado se destacan tres posibles clasificaciones elegidas por su relevancia y cercanía en el tiempo.

Clasificación de las emociones (López, 2009)

La primera clasificación es de Félix López que realiza una adaptación de la clasificación de (Damasio, 2015).

Tabla 1. Clasificación de las emociones



Fuente de información: Elaboración propia.

En la clasificación anterior se distingue el humor entendido como un rasgo estable de la persona; las emociones referidas a reacciones psicósomáticas fugaces que sentimos subjetivamente, interpretamos socialmente y nos preparan para la acción. Dentro de las emociones podemos distinguir entre las emociones básicas y las emociones sociales; los sentimientos como la idea que nos hacemos de la vida emocional; y los vínculos afectivos referidos a enlaces con otras personas

Como se ha visto anteriormente, así el autor (Goleman, 1996), se refiere a la emoción como un sentimiento, un estado biológico y a la vez a una acción. Con esta consideración eleva las emociones a un número indefinido. Para este autor, algunas emociones son consideradas primeras emociones a partir de las cuales se derivan otras secundarias.

Es decir, agrupa las emociones en familias de emociones, en la que una es relevante y en torno a ella se agrupan o derivan otras. Así, Goleman denomina a unas emociones primarias de las cuales se desprenden otras secundarias. A continuación, se recogen en una tabla su clasificación.

Clasificación de las emociones (Goleman, 1996).

Tabla 2. Emociones secundarias

| EMOCIONES PRIMARIAS | EMOCIONES SECUNDARIAS |
|---------------------|--|
| Ira | Rabia, enojo, resentimiento, furia, exasperación, indignación, acritud, animosidad, irritabilidad, hostilidad y, en caso extremo, odio y violencia. |
| Tristeza | Aflicción, pena, desconsuelo, pesimismo, melancolía, autocompasión, soledad, desaliento, desesperación y, en caso patológico, depresión grave. |
| Miedo | Ansiedad, aprensión, temor, preocupación, consternación, inquietud, desasosiego, incertidumbre, nerviosismo, angustia, susto, terror y en caso de que sea psicopatológico, fobia y pánico. |
| Alegría | Felicidad, gozo, tranquilidad, contento, deleite, beatitud, diversión, dignidad, placer, sensual, estremecimiento, raptó, gratificación, satisfacción, euforia, capricho, éxtasis y, en caso extremo, manía. |
| Amor | Aceptación, cordialidad, confianza, amabilidad, afinidad, devoción, adoración, enamoramiento y ágape. |
| Sorpresa | Sobresalto, asombro, desconcierto, admiración. |
| Aversión | Desprecio, desdén, displicencia, asco, antipatía, disgusto y repugnancia. |
| Vergüenza | Culpa, perplejidad, desazón, remordimiento, humillación, pesar y aflicción. |

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se observa que Goleman, considera ocho emociones primarias de las que se derivan una larga lista de emociones secundarias imprescindibles para la comprensión de la complejidad emocional humana. El autor (Bisquerra, 2000), por su parte ofrece una clasificación diferente a las vistas hasta ahora. Su clasificación distingue entre emociones negativas, emociones positivas, emociones ambiguas y emociones estéticas. Se observa las clasificaciones de Goleman y Bisquerra, que destacan las emociones primarias de Goleman que se repiten en la siguiente clasificación de Bisquerra, pero en una categoría distinta. Además, esta última clasificación añade nuevas emociones como son la esperanza o la felicidad.

Clasificación de las emociones (Bisquerra, 2000).

Tabla 3. Emociones primarias

| 1. EMOCIONES NEGATIVAS | |
|---|--|
| Ira | Rabia, cólera, rencor, odio, furia, indignación, resentimiento, aversión, exasperación, tensión, excitación, agitación, acritud, animadversión, animosidad, irritabilidad, hostilidad, violencia, enojo, celos, envidia, impotencia. |
| Miedo | Temor, horror, pánico, terror, pavor, desasosiego, susto, fobia, ansiedad, aprensión, inquietud, incertidumbre. |
| Ansiedad | Angustia, desesperación, inquietud, estrés, preocupación, anhelo, desazón, consternación, nerviosismo. |
| Tristeza | Depresión, frustración, decepción, aflicción, pena, dolor, pesar, desconsuelo, pesimismo, melancolía, autocompasión, soledad, desaliento, desgana, morriña, abatimiento, disgusto, preocupación, desesperación. |
| Vergüenza | Culpabilidad, timidez, inseguridad, vergüenza ajena, bochorno, pudor, recato, rubor, sonrojo, verecundia, perplejidad, desazón, remordimiento, humillación, pesar. |
| Aversión | Hostilidad, desprecio, acritud, animosidad, antipatía, resentimiento, rechazo, recelo, asco, repugnancia, desdén, displicencia, disgusto. |
| 2. EMOCIONES POSITIVAS | |
| Alegría | Entusiasmo, euforia, excitación, contento, deleite, diversión, placer, gratificación, estremecimiento, satisfacción, capricho, éxtasis, alivio, regocijo, felicidad, gozo, diversión. |
| Humor | Provoca sonrisa, risa, carcajada, hilaridad. |
| Amor | Afecto, cariño, ternura, simpatía, empatía, aceptación, cordialidad, confianza, amabilidad, afinidad, respeto, devoción, adoración, veneración, enamoramiento, ágape, gratitud. |
| Felicidad | Gozo, tranquilidad, paz interior, dicha, placidez, satisfacción, bienestar. |
| 3. EMOCIONES AMBIGÜAS | |
| Sorpresa, esperanza y compasión. | |
| 4. EMOCIONES ESTÉTICAS | |
| Son aquellas producidas por las manifestaciones artísticas como la literatura, la pintura, la escultura, o la música. | |

Fuente: Elaboración propia

En la clasificación de Bisquerra se observa seis emociones negativas de las que se desprenden otras emociones secundarias; cuatro emociones positivas principales, tres emociones ambiguas y las emociones estéticas que para el autor son aquellas emociones relacionadas con la esfera artística.

La clasificación de Bisquerra, junto con las anteriores, permiten ver la abundante cantidad de emociones que el ser humano llega a sentir y, por tanto, el complejo mundo que entraña la parte emocional de la persona.

Para finalizar se hace mención (Goleman, 1996), sobre los catalizadores con los cuales se enlaza el presente tema de investigación, se toma como referencia que un catalizador, para todos, o al menos la mayoría de las personas, esperan que las relaciones interpersonales o humanas que se sostienen a diario, sea en el trabajo, en las organizaciones educativas, en la familia y en la pareja, de calidad.

Las relaciones humanas o interpersonales son aquellas que se establecen y sostienen con otras personas en procuran satisfacer las necesidades; intercambiar sentimientos, conocimientos y experiencias entre los individuos en un momento particular; contando con pilares tan fundamentales como la motivación a la interacción, la comunicación efectiva y, por supuesto, el respeto como “piedra angular” de toda interacción humana.

Se hace mención que un catalizador en medicina y psicología se aplica a la persona o cosa que aviva y da empuje a algo, o que atrae o agrupa fuerza, idea o sentimiento y partiendo de este punto se mencionan los catalizadores importantes en el desarrollo de un menor:

La inteligencia emocional

En este apartado se realiza un breve recorrido por algunas de las definiciones del término inteligencia emocional, se describen sus competencias con el objetivo de profundizar en el término y hacerlo funcional a la hora de desarrollar la parte práctica del trabajo.

En los últimos tiempos se ha despertado gran interés por la inteligencia emocional. El autor (Salovey, 1990), utiliza el término por primera vez en la Universidad de Harvard, John Mayer hace lo mismo en la Universidad de New Hampshire.

Ambos autores consideran la inteligencia emocional como un "subconjunto" de la inteligencia social. Mayer y Salovey afirman que inteligencia emocional es la faceta de la inteligencia social que involucra la habilidad para manejar los propios sentimientos o los sentimientos de otros, discriminando entre ellos o usando esta información como guía de pensamiento y acciones (Valle, 2019).

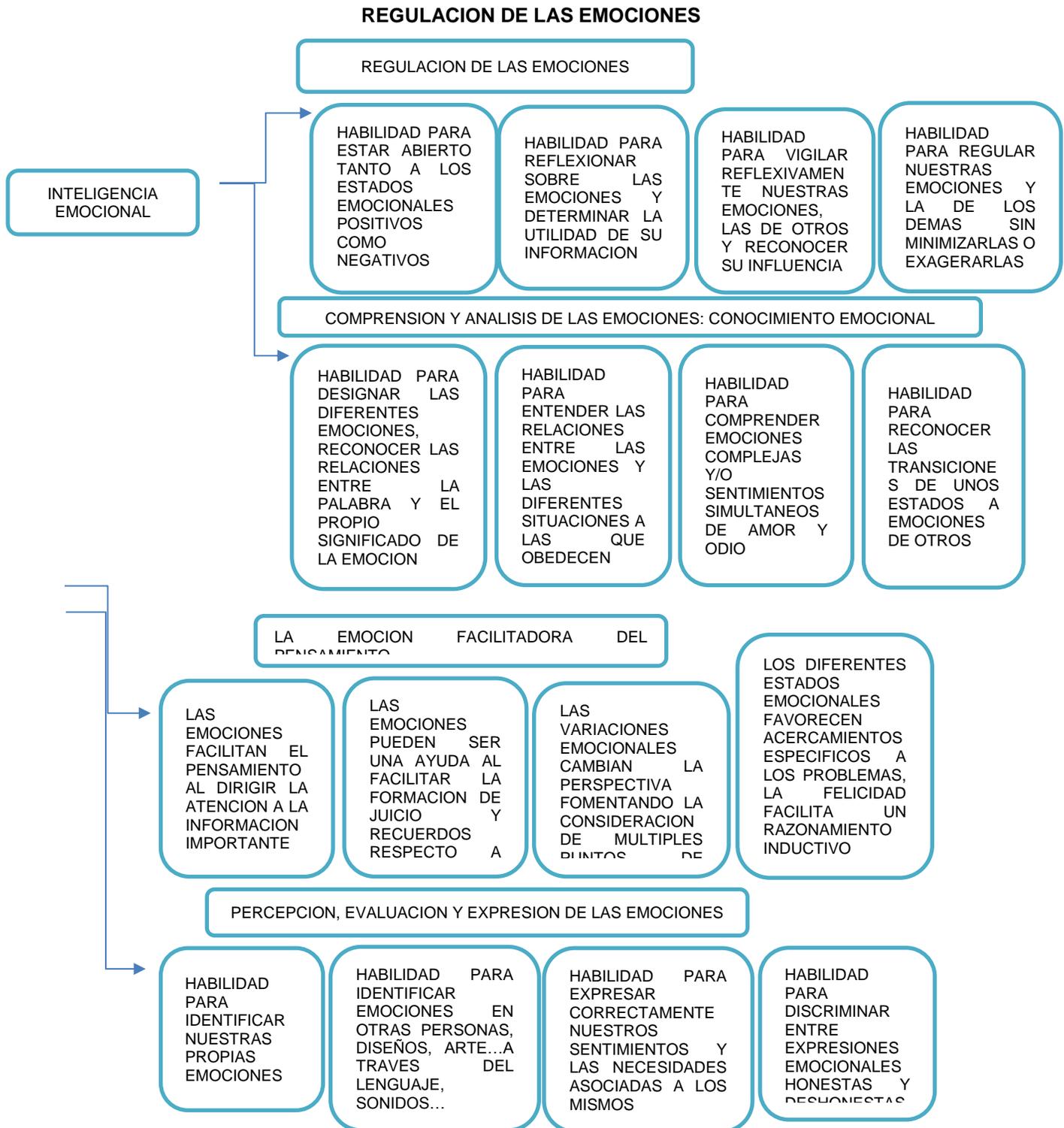
Para el autor Goleman la inteligencia emocional es la capacidad de reconocer los propios sentimientos, los sentimientos de los demás, motivarnos, manejar adecuadamente las relaciones que sostenemos con los demás y nosotros mismos (Goleman, 1999). A partir de las definiciones anteriores se puede afirmar que la inteligencia emocional implica no solamente ser capaz de conocer o manejar los sentimientos propios, sino que además hay que hacerlo con los sentimientos de los demás. Por ello se hace imprescindible realizar un trabajo desde la escuela donde el autoconocimiento y la empatía sean núcleos básicos en la educación de los más pequeños.

Al adentrarse en el modo, la necesidad de educar las emociones, se habla de Gardner y la Teoría de las Inteligencias Múltiples. Para Gardner la inteligencia no es única ni medible a través del coeficiente intelectual, sino que para él la inteligencia abarca muchos más ámbitos. Gardner considera la inteligencia como una habilidad. Es decir, la inteligencia tiene una parte innata que viene predefinida por la genética y otra parte adquirida que puede trabajarse a lo largo de la vida. Así Gardner identifica los siguientes tipos de inteligencia (Las inteligencias múltiples):

- Lingüística: Dominio, amor por el lenguaje y las palabras con un deseo de explorarlas.
- Lógico – matemática: Confrontar, evaluar objetos, abstracciones, discernir sus relaciones y aspectos subyacentes.
- Musical: Competencia no sólo para componer e interpretar piezas con entonación, ritmo, timbre, sino también para escuchar, disfrutar y juzgar la música.
- Espacial: Habilidad para percibir el mundo visual con precisión, transformar y modificar su ejecución sin estímulo físico.
- Corporal – cinestésica: Controlar, orquestar movimientos corporales y manejar objetos con éxito.
- Personales: Determinar con precisión estados de ánimo, sentimientos, otros estados mentales en uno mismo (inteligencia intrapersonal), en otros (interpersonal) y utilizar la información para guiar el comportamiento.

Para entender mejor el término inteligencia emocional y realizar un adecuado desarrollo en la etapa de educación infantil veamos su estructura como un modelo de cuatro ramas interrelacionadas tomando el modelo de (Salovey et. a. 1997).

Tabla 4. Inteligencia emocional



Fuente: Elaboración propia

La inteligencia emocional juega un papel importante, por ser un proceso de reflexión que implica el uso de la razón y de la inteligencia, para el manejo de la expresión emocional, permitiendo el aprendizaje de la autorregulación emocional que facilita la convivencia que legitima al otro, como hace referencia la autora (Maturana, 1997).

Se aclara que, en la inteligencia emocional, en caso contrario también es cierto; que la escogencia adecuada de las emociones facilita los procesos de pensamiento, generando así ideas y comportamientos racionales " partiendo de la ideología del autor (Morín, 2018).

Así, la Inteligencia Emocional funciona como un catalizador en las relaciones humanas o interpersonales, en tanto permite orientar de manera efectiva las interacciones sociales, pues un comportamiento socialmente competente depende del uso de la habilidad para atender, comprender las señales emocionales propias y de los demás" de acuerdo con el punto de vista de (Escudero et. a. 2015).

En el esquema anterior destaca que la inteligencia emocional no solamente implica el autoconocimiento de las propias emociones, sino que se hace imprescindible el control de estas y sobre todo el reconocimiento emocional en los demás. Se remarca la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional en un ambiente donde los niños se relacionan con sus iguales, a la vez hay una persona guiando el proceso de aprendizaje. Este lugar es sin duda la escuela.

Por último, de acuerdo con el autor (Cabello, 2011), el término "inteligencia emocional" se refiere a la capacidad de sentir, entender, controlar, modificar las emociones de sí mismo y en los demás".

Por tanto, la inteligencia emocional no se trata de acumular emociones, sino ser capaz de dirigir las de un modo adecuado, tanto en uno mismo como en relación con los demás. Dicha capacidad de auto control no se consigue rápidamente, sino que se trata de un trabajo continuo que puede realizarse en la familia, pero también en la escuela.

En este apartado relacionado al tema, desde que nacemos, el lugar en el que se vivirá, va a definir muchas cosas cuando son niños, pues el ámbito de espacio en el cual se desarrollan, influye totalmente en lo que sucederá en los siguientes años de vida.

Así como también se aprende, se adoptan patrones, conductas de la madre y/o el padre, el núcleo familiar en el cual se eduquen, incluso extenderse a los vecinos y amigos que se tengan a un lado, puesto que ellos también influyen para que un ser humano adopte usos, costumbres, y actividades que llevan a cabo cotidianamente.

No obstante, aunque dicen en las escuelas “que la educación viene desde casa”, las aulas, las escuelas, funcionan como un segundo hogar para cualquier infante no solo para un desarrollo académico sino también para adoptar valores, maneras de pensar e incluso de sentir al llegar a un espacio amplio y compartido con más menores a través de la enseñanza, los juegos, participaciones, opiniones, etc.

La educación emocional como otro catalizador del desarrollo:

La educación emocional empieza al inicio de la vida y ésta debería estar presente a lo largo de todo el ciclo vital. Por ello, es importante un trabajo temprano en la educación de las emociones. La educación emocional debe ser eficaz y duradera en el tiempo con el objetivo de mejorar la calidad humana tanto a nivel personal como en su convivencia social.

Se entiende por educación emocional al proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarle para la vida, con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social como lo establece el autor (Bisquerra, 2017).

El Informe de (UNESCO, 2021), considera la educación emocional como algo imprescindible para el desarrollo cognitivo de la persona, considerando:

- Aprender a conocer y aprender a aprender; para aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de toda la vida.
- Aprender a hacer; para capacitar a la persona para afrontar muchas y diversas situaciones.
- Aprender a ser; para obrar con autonomía, juicio y responsabilidad personal.
- Aprender a convivir; a trabajar en proyectos comunes y a gestionar los conflictos.

Una óptima educación emocional que ayude a paliar los problemas que se mencionan con anterioridad, es fundamental tener claros los objetivos que persigue la educación emocional.

Para ello, se toman como referencia los objetivos de (Bisquerra, 2015), de ellos se desprende la importancia de tener un correcto autoconocimiento, un buen auto concepto para desarrollar actitudes positivas ante la vida y poder paliar los efectos que de las emociones negativas puedan surgir.

Tabla 5. Educación emocional

| Objetivos de la educación emocional según Bisquerra | |
|--|--|
| 1. | Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones. |
| 2. | Identificar las emociones de los demás. |
| 3. | Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones. |
| 4. | Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas. |
| 5. | Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas. |
| 6. | Desarrollar la habilidad de auto motivarse. |
| 7. | Adoptar una actitud positiva ante la vida. |
| 8. | Aprender a fluir. |

Fuente: Elaboración propia

En el cual el mismo autor nos refiere que hay cinco grandes competencias necesarias para desarrollar una correcta educación emocional.

Tabla 6. Competencias necesarias correctas

| | |
|------------------------------|--|
| Conciencia emocional. | Es la capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás, incluyendo la habilidad para captar el clima emocional de un contexto determinado. |
| Regulación emocional. | Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; |
| | capacidad para autogenerarse emociones positivas, etc. |
| Autonomía emocional. | Dentro de la autonomía personal se incluyen un conjunto de características relacionadas con la autogestión personal, entre las que se encuentran la autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales, la capacidad para buscar ayuda y recursos, así como la autoeficacia emocional. |

| | |
|--|--|
| Competenciasocial o inteligencia interpersonal. | La inteligencia interpersonal es la capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas. Esto implica dominar las habilidades sociales, capacidad para la comunicación efectiva, respeto, actitudes pro-sociales, asertividad, etc. |
| Competencias para la vida y el bienestar. | Capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables de solución de problemas personales, familiares, profesionales y sociales. Todo ello de cara a potenciar el bienestar personal y social. |

Fuente: Elaboración propia

Se destaca la importancia de favorecer las distintas competencias propuestas por el autor Bisquerra, que van desde conseguir una conciencia emocional, motivando el autoconocimiento, a la autorregulación frente las emociones y que pasa por conseguir una óptima relación social con el resto del grupo favoreciendo el desarrollo de la empatía.

Para ello no se debe olvidar la importancia del aprender a conocer, el aprender a ser y el aprender a hacer, recogidas en el Informe (UNESCO, 2021).

Otro catalizador no menos importante, es el desarrollo emocional en un niño de cuatro años: por ello es importante crear un vínculo familiar adecuado entre los cuidadores y el niño desde los primeros momentos de vida.

La manifestación de las emociones de acuerdo a (Troya, 2013), evoluciona a medida que el niño crece y toma mayor contacto con el mundo social que le rodea.

En un primer momento las emociones del niño están muy ligadas a lo fisiológico, entre los 6 y los 18 meses se manifiestan las pre-emociones, entre los 18 meses y los 3 años aparecen las emociones simples y entre los 3 y los 6 años se manifiestan las emociones sociales.

Se puede afirmar que los niños de cuatro años se ven inmersos en las emociones sociales. Se llaman de este modo porque el niño se encuentra en una etapa donde empieza a relacionarse más allá del entorno familiar y amplía sus relaciones en los parques, en la escuela, etc.

En este período evolutivo, los niños ya manifiestan emociones tales como la alegría, el afecto, la rabia, el miedo, la sorpresa y la tristeza. Además, desde los dos años, los niños son capaces de reconocer algunas emociones en los demás y dar una respuesta a éstas. Y, a los cuatro años, los infantes son capaces de adaptar las emociones a cada situación (Troya, 2013).

La expresión de las emociones en los niños es importantísima y necesaria para su desarrollo. Para ayudar a realizar una buena expresión emocional en los niños vamos a conocer los rasgos emocionales en la etapa de infantil.

Tomando como referencia a (Zurita et. a. 2019), se destaca una serie de rasgos en las emociones infantiles que se dan a conocer a continuación. Dichas características son importantes para tenerlas en cuenta en el momento de realizar cualquier intervención en el aula:

- Las emociones son intensas: Los niños pequeños pueden responder con la misma intensidad ante un evento trivial que ante una situación grave.
- Las emociones son frecuentes: Los niños sienten emociones de manera constante. Además, a medida que los infantes crecen se dan cuenta que, al expresar una emoción, reciben una respuesta positiva o negativa por parte del adulto como respuesta a su expresión. Los niños cambian la expresión de las emociones de forma muy rápida.

Hay un cambio en la intensidad de las emociones: Aquellas que en un momento determinado no tienen importancia cobran mucha relevancia en otras etapas de la vida del niño.

En muchas ocasiones, las emociones de los niños se pueden detectar mediante sus conductas. Los niños antes de nacer, casi desde el momento en que son concebidos, inician su vida emocional, mediante la recepción de las emociones que está experimentando su madre; alegría, amor, poder, rabia, tristeza o miedo.

Los niños entienden antes la expresión no verbal de sus cuidadores que la expresión verbal, si con la no verbal se les trasmite un mensaje y con la verbal o con sus acciones el mensaje es diferente, los niños pueden confundirse.

A la hora de trabajar las emociones en la etapa de educación infantil se debe tener en cuenta los aspectos anteriores. Se ha visto que los niños sienten mucho, con mucha frecuencia e intensidad. La tarea colectiva consiste en ayudar a reconocer estas emociones, analizarlas y regularlas para darles la intensidad e importancia óptimas en cada situación concreta de la vida del niño. Es decir, ayudar a que el niño sea capaz de autorregularse en cada situación.

3.2 La Psicología, DE Desarrollo Antropológica y Psicoemocional de los Delincuentes

En este tema compete hablar inicialmente de la Psicología relacionada o llamada actualmente como Criminología o Psicología Criminal, la cual estudia el comportamiento de las personas que han cometido un delito y tratan de entender el porqué y el cómo de acuerdo al concepto de (Luna, 2007).

Es decir, estudia las conductas delictivas, los tipos de delincuentes y el fenómeno de la delincuencia en el ámbito de la sociedad. El trabajo del psicólogo criminal se centra en la víctima y en el delincuente.

La psicología criminal trata de averiguar qué es lo que impulsa a una persona a cometer un delito y por qué el castigo (la privación de libertad) no le hace renunciar a su voluntad de delinquir. Es decir, se realiza un psicodiagnóstico que permite establecer el tratamiento adecuado para cada paciente de forma que se facilite su reinserción.

Para conocer las motivaciones de un delincuente a través de la psicología se pueden utilizar varios elementos como: la historia clínica, los test de inteligencia, las entrevistas, etc. Cada elemento permite analizar a la persona y tratar de entender sus actitudes e inclinaciones. Existen varios factores que pueden influir en el comportamiento de una persona:

- Factores ambientales. Entorno de la persona durante su infancia, tipo de educación, desarrollo de la persona.
- Factores sociales. Comportamiento de la persona en sociedad, relaciones con otras personas de su entorno.

Una vez que se evalúa la conducta de la persona se decide cuál es el mejor tratamiento para lograr:

- Atenuar su agresividad.
- Hacer que sea consciente de su comportamiento.
- Favorecer las relaciones interpersonales.
- Lograr que atenúe sus impulsos.

- Enseñar al individuo a decir lo que piensa, lo que le preocupa o lo que siente.

En un Centro Penitenciario estos objetivos pueden ayudar a lograr que el interno o interna tenga más posibilidades de readaptarse y vivir en sociedad una vez que salga de la cárcel.

Sin embargo, en los menores de edad, aunque se pueden obtener ciertos datos por medios como los anteriores, resulta sumamente complicado poder emitir o concluir quienes serán o no serán delincuentes, a razón de que, aunque pasan de los 0 a los 2 años 11 meses de su vida y en algunos casos hasta los 6 años dentro del centro penitenciario con sus madres.

No se tiene a ciencia cierta un dato específico que arroje, que por el hecho de haber vivido dentro del Centro, el haber adoptado desde sus primeros años de vida ciertos patrones de conducta, no quiere decir que este o esta menor será delincuente a futuro, dado que se tenga mayor posibilidad cuando estos sigan desarrollándose dentro de núcleos criminales ya sea por el resto de la familia, por familias adoptivas o al socializar, convivir con amigos, vecinos o demás personas que delincan y ellos formen parte de ese entorno.

Cabe destacar que para la autora (Luna, 2007), la psicología también tiene como función el prevenir y poder controlar en un ser humano independientemente de la edad, si estos llegan a delinquir o no, asimismo se menciona que la psicología dentro del ámbito criminal es resultado de deficiencias que se han visto en el Sistema Penitenciario y de todo un Derecho Penal, para visualizarlo se retrocede a la época de Cesar Lombroso.

Puesto que un psicólogo al estar ante la presencia de sujetos que han llevado a cabo actos delictivos o madres que están purgando penas en el Centro Penitenciario, viviendo la etapa de su embarazo, la etapa postnatal y la de crianza se pregunta cosas como las siguientes:

¿Qué educación ha recibido?, ¿Cómo piensa la madre dar un buen ejemplo al menor estando recluida en cuatro paredes junto con él?, ¿Cuál es su potencial genético?, ¿Él menor será a futuro o no un delincuente?, entre otras cuestiones más.

Actualmente y relacionado con la Antropología Criminal, de acuerdo a los datos de la autora (Martínez, 2019) publicados en la (Revista Jurídica UNAM, 2018) hay un gran incremento en los índices de delincuencia de menores de edad, que se ha presentado en nuestro país, no es una solución tratarlos como delincuentes mayores, aunque por su grado de perversidad, en muchos casos así debería de ser.

Tampoco es una solución pretender resolver el problema en la legislación, sino actuando con los niños y adolescentes en su ámbito familiar, escolar, comunal para dar un tono preventivo al problema que aqueja derivado dentro de cualquier entorno de un ser humano que esta propenso a adoptar patrones de conducta delictivas.

Para México, la (Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, 2022) separa menores de once años, mayores de once y menores de dieciocho años; los primeros al cometer algún delito sólo podrán tener asistencia social por instituciones públicas, sociales o privadas, es decir, no podrán ser sujetos de internamiento en los consejos de menores.

Para los mayores de once años que continúan siendo menores de edad, sólo se les podrá internar en los consejos de menores cuando el delito que se haya cometido sea grave. Si un menor delinque dos días antes de cumplir los 18 años será tratado como tal, se le aplicará el tratamiento previsto en la Ley.

Sin embargo, no se contempla el objetivo del tratamiento, bien sea internación o no, para tener como finalidad adaptarlos a la sociedad y modificar los factores negativos; el círculo familiar es uno de los factores por los cuales el menor delinque, ya que el menor se encuentra con factores negativos que difícilmente se pueden cambiar, así como también dentro de las razones económicas, sociales, culturales, altos grados de alcoholismo, violencia familiar, entornos sociales, sin olvidar que estos factores se viven y reconocen desde los primeros años de vida de un infante. (Martínez, 2019)

Los menores infractores tienen una conducta antisocial, es decir, actos que violan las normas sociales y los derechos de los demás. Son los actos que pueden violar la ley, que implican infracciones: fugas del hogar, asaltos, violación, asesinato, robos, destrucción de la propiedad ajena, violación grave de normas y reglas.

Determinar la minoría de edad para efectos de la responsabilidad penal ante la ley es un tema que se ha debatido mucho, existe una variedad de criterios para fijar la edad límite, en la que una persona pueda considerarse como un menor, en casos específicos como cuando no tiene la capacidad de querer y entender lo negativo del delito y nadie puede ser culpable si no tiene la capacidad de saber que lo que hace está mal.

Sin embargo, se tienen ciertas características morfológicas, y antropológicas (físicas-biológicas) que a lo largo de la historia han servido para poder determinar si una persona tiene cierto índice de probabilidad de presentar rasgos criminales o de apariencia de delincuente.

Se empieza por recordar la definición de Antropología como “la ciencia que tiene por sujeto y objeto al hombre, tanto en su faz orgánica (biológica) como en su actuación como lo establece (Orgaz, 2018), entonces se puede comprender porque Cesar Lombroso autor mencionado con anterioridad en el presente tema de investigación, concibe la psicología o criminología criminal como antropología criminológica, ya que este autor pretendió construir una ciencia que contemplara los caracteres somáticos y psicofísicos del delincuente para fines de la represión social.

El pionero Cesar Lombroso hizo mención en su teoría, sobre de determinadas características, ejemplo del criminal con una conducta aprendida como: frente huidiza, vello abundante, orejas despegadas, derivado de esto nació el concepto de antropología criminal como “el estudio de las características físicas y mentales particulares de los autores de crímenes y delitos” (Manzanera, 2017).

En relación con la teoría también base de esta investigación, se encuentra el cuestionamiento, de si ¿Un criminal nace o se hace?, denominado como criminal con una conducta aprendida, concepto que sirve en la actualidad para determinar ciertas características, por ejemplo; un asesino serial en muchos casos tiene un determinado daño en la amígdala cerebral y en niños hiperactivos que de no recibir una buena educación o las terapias psicológicas necesarias, incluidos medicamentos, pueden llegar a cometer actos antisociales impulsivos.

En este caso en concreto si uno de los menores que convive con su madre dentro del Centro Penitenciario, llega a tener este tipo de conductas o de características, al no ser tratadas a tiempo o con un adecuado tratamiento psicológico o psiquiátrico en ciertos casos, puede ser el detonante principal para que un menor se convierta en infractor.

Dentro de los Centros Penitenciarios como lo es el de Santa Martha Acatitla, no se cuenta con un proceso psicológico continuo para los menores, solo el porcentaje de niños y niñas menor al 50% que logran acudir al CENDI dentro de dicho Centro, atienden a los niños a través de sus profesoras, las cuales, a través de su observación, se percatan cuando un niño o niña al convivir con otros desprende o actúa de determinadas maneras. Al detectar conductas antisociales en ellos, estos menores son enviados con un motivo o fundamentos con él o la psicóloga del Centro para ser tratados.

Asimismo, se recuerda que no todos los menores acuden al CENDI, porque no todas las madres cuentan con un empleo dentro del Centro Penitenciario o un apoyo familiar para los gastos que implica inscribirlos; ya que un requisito primordial para que los niños puedan ingresar, deben portar ciertos materiales, como pañales, cambios de ropa, leche, entre otras cosas y no todos tiene acceso por diversas causas, sobre todo la económica al ser dependientes totales de la madre.

De la misma forma se menciona, que los menores solo conviven entre ellos dentro del CENDI o cuando acuden fundaciones como REINSERTA a visitarlos para dar apoyos en especie o brindar actividades internas o externas, ya que de acuerdo a la (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022), regula la convivencia de los menores y hace mención de que los mismos deberán permanecer con sus madres en todo momento incluido en las visitas conyugales y estos no podrán tener interacción con otras internas o hijos de otras internas, dicha situación verídica también ha sido divulgada por el Reporte Anual de (Reinserta, 2022).

Fundación REINSERTA es una organización sin fines de lucro que busca romper los círculos de delincuencia para mejorar la seguridad del país, trabajando con el sistema penitenciario (CDMX, 2022). Actualmente hay más de 377 denominados como “Niños Invisibles”, que oscilan entre los 0 a 6 años de edad, viviendo en los reclusorios de nuestro país, donde la Asociación Civil trabaja para mejorar la seguridad del país desde las cárceles de México.

REINSERTA tiene el proyecto más grande en materia de niños dentro del sistema penitenciario de la Ciudad de México, gracias al trabajo que ha realizado y a la empatía que ha logrado con las reclusas, lo cual les ha permitido poder tener acceso a todos esos niños y niñas para brindarles apoyos en especie (pañales, leche, toallas, ropa, calzado, etc.), así como apoyos en servicios como lo son talleres recreativos, psicológicos, jurídicos, de entretenimiento, entre otros (Reinserta, 2022).

Tratando de alcanzar como objetivo el promover el desarrollo infantil, vínculo materno-infantil y prevención del maltrato a los menores dentro de espacios de Centros Penitenciarios, a través de juegos, pintura, música, talleres, sesiones y entretenimiento buscan garantizarles a los menores el desarrollo libre de violencia, el derecho a la maternidad, educación, salud, entre otros.

Lo más importante de esta asociación, es que además de trabajar con los niños que viven en prisión, prevenir que sean absorbidos por el contexto criminógeno en el que viven, crea redes de apoyo para adolescentes que han cumplido medidas de internamiento, empodera a las mujeres y evita el resentimiento social de las personas que fueron injustamente encarceladas.

Asociaciones Civiles como REINSERTA, buscan prevenir que menores de edad dentro y fuera de los Centros Penitenciarios a futuro delincan, la sociedad debe darle mucha importancia al tener que mantener o vigilar a los infantes en sus primeros años de vida comprendidos de los 0 a los 6 años de edad, para prevenir a través de ciertos rasgos, características físicas, psicológicas o sociales, si los menores presentan alguna sintomatología que pueda encaminarlos a delinquir o impulsarlos a reaccionar de manera agresiva.

3.3 El Ambiente Emocional, Programas, Entorno Interno y Externo De Menores Dentro Del Centro Penitenciario

La mayoría de autores apuntan que los internos de los centros penitenciarios presentan problemáticas relacionadas con la impulsividad, el autocontrol emocional, la atribución causal externa a los acontecimientos, la dificultad para desarrollar pensamiento abstracto, la rigidez conceptual, dificultades para identificar y resolver problemas interpersonales de forma satisfactoria, poca resistencia a la frustración, egocentrismo, baja autoestima, entre otros derivado del encierro en celdas demasiado pobladas (Guiu, 2018).

Lo que genera que los y las internas de Centros Penitenciarios no logren reinsertarse a la sociedad después de purgar sus penas; a su vez sus conductas y patrones desencadenan que esos comportamientos criminales sean heredados a miembros de sus familias, vecinos, amigos o cualquier persona con la que convivan en el interior y exterior, es por ello que en este momento se retoma de manera general lo que sucede con internos e internas en la parte emocional, la importancia del tema de investigación es la afectación que sufren los menores hijos e hijas de reclusas en ese entorno, el cómo afecta las emociones y el entorno dentro de la madre junto con ellos entre cuatro paredes en una celda.

Inicialmente los autores (Gender et. al. 2017) y (Redondo, 2019) revisaron estudios rigurosos sobre programas de tratamiento para internos en Centros Penitenciarios, determinando qué características tenían los más efectivos. Se consideran efectivos los programas que reducen los índices de reincidencia y violencia, además de aquellos cuyos aprendizajes para los internos pueden ser transferidos a otros contextos como familiares, formativos, sociales. (Guiu, 2018).

Los programas más eficaces parecen ser aquellos que incluyen técnicas dirigidas a mejorar las habilidades de razonamiento, de empatía, de evaluación de sus conductas hacia los demás y hacia ellos mismos, la reflexión antes de la acción, las habilidades en la resolución de problemas y también de habilidades sociales generalmente poco desarrolladas para que los internos e internas al salir del Centro Penitenciarios visualicen de manera más consciente e humana que todo acto lleva de la mano una consecuencia.

En este sentido se tienen referencias de varios autores que aplican estrategias de regulación emocional para reducir la violencia en los Centros Penitenciarios.

Así, (Roger et. al. 1997) aplican un programa que incluía el control emocional para reducir la impulsividad de los agresores sexuales y los resultados muestran una reducción significativa de la impulsividad después de la formación, manifiestan actitudes mucho más adaptativas.

Mientras que (Howells, 2018) afirma que la atención a los factores afectivos en los diseños, aplicación y evaluación de un programa de educación emocional en un Centro Penitenciario en los primeros períodos del tratamiento mejoran los resultados en los delincuentes violentos.

El autor (Greer, 2019) señala la importancia del aspecto emocional en mujeres internas, describe las estrategias de regulación que utilizan en el interior de los Centros Penitenciarios como lo son: distracción conductual, búsqueda espiritual, ejercicios de bloqueo, autorreflexión y humor; no solo para sobre llevar el encierro, los obstáculos, el estrés, ansiedad, entre otros factores que ponen en riesgo su estabilidad emocional (Guiu, 2018).

Actualmente para hombres y mujeres en general, aplican programas que ayudaran a mejorar el entorno de cada interno e interna en los Centros Penitenciarios, así como el objetivo de reinsertarlos desde el punto de fuga del ámbito emocional para que no vuelvan a reincidir, se evite o se desencadene que patrones delictivos, así como muchos modus operandi que conocen o aprenden adentro, no se extiendan a las familias, amigos, vecinos, conocidos o cualquier persona con la cual tengan contacto en el exterior y al momento de integrarse a este.

Entre los cuales destaca el Programa ¡Conflictos, no, gracias! (Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas, 2017), el cual se estructura en tres bloques temáticos: conciencia emocional, regulación emocional- habilidades sociales y comunicativas.

Entre los contenidos desarrollados en el bloque de conciencia se destacan: concepto de emoción, tipología de las emociones, la subjetividad de las emociones, la clasificación de las emociones en positivas, negativas, ambiguas, estéticas, los componentes de las emociones (el neurofisiológico, el comportamental y el cognitivo), entre otros.

En relación al bloque de regulación emocional: concepto de regulación emocional, estrategias de regulación emocional (distanciamiento, distracción cognitiva y conductual, aceptar la responsabilidad en los conflictos, actitud positiva, reestructuración cognitiva, relajación, planificación y solución de problemas, buscar ayuda social).

Finalmente, en el bloque de habilidades comunicativas: estilos de comunicación (pasivo, agresivo y asertivo), derechos de la persona asertiva, técnicas para desarrollar el asertividad, cómo hacer frente a las estrategias de bloqueo del asertividad. La metodología utilizada ha sido diversa: lluvia de ideas, philips 6/6, video-fórum, dramatización, audiciones musicales, técnicas de relajación, análisis de casos, exposiciones orales, debates, entre otras. La duración del programa ha sido de veinte sesiones, a razón de dos sesiones por semana, y dos horas por sesión (Psicoeducativa, 2022).

Con ello se ha obtenido como resultado dentro de los Centros Penitenciarios el poder hacer que las y los internos convivan entre sí, de manera armónica, sin atacarse, ser empáticos, tratar de evitar el volver a delinquir o ser “maestros de la enseñanza delictiva” a largo plazo y que dejen de verlo como una opción para tener retribuciones o como sustento de vida.

De esta manera el proyecto no se aplica a los hijos e hijas de internas, deriva que los infantes permanecen de los 0 hasta los 3 años de vida con sus madres, sin embargo para los menores, cabe destacar que no todos llegan a vivir en el Centro por causa de nacer en ese lugar, sino que otros menores llegan a los 1 o 2 años cuando sus madres ingresan al Centro a cumplir su pena y estas no tienen con quien dejar a sus hijos optando por ingresarlos con ellas, independientemente de la circunstancia por la cual hayan llegado a vivir a una celda con su madre no les brindan apoyo o servicio psicológico, para explicarles lo su nuevo entorno.

A diferencia los niños y niñas que habitan dentro de celdas desde su nacimiento, están en constante interacción con el resto de la población femenil, son encerrados en las noches en un dormitorio especial junto con su madre para no estar con la población en general, comparten cama con sus madres, sin embargo, logran tener comunicación con otras internas de la celda de a lado o de enfrente a la de ellos.

Muchos no tienen acceso a acudir a la guardería CENDI, derivado de que la madre no cuenta con los recursos para mandarlos, por ende, no tienen acceso al taller de psicología o pedagogía, aprenden o toman patrones de las reclusas y de la propia madre que no se debe olvidar ha delinquido y puede brindarle una enseñanza criminal.

De acuerdo a informes anuales de la Fundación REINSERTA (CDMX, 2022), que es la que más tiene acceso a las mujeres con hijos e hijas dentro de los Centros Penitenciarios, arrojan lo siguiente:

Las y los niños crecen en las condiciones en las que viven sus madres, interiorizando las formas de vida dentro de prisión, como horarios, alimentación, carencias, y contacto con otras mujeres internas.

Las mujeres que tienen una red familiar de apoyo, permiten la convivencia de sus hijos con sus familiares durante las visitas destinadas para ello, e incluso algunas de ellas, consideran que sus hijos salgan de la cárcel con sus familias, regresando con ellas algunos días entre semana o fines de semana. Las madres están en contacto durante todo momento del día y la noche, mientras los niños permanezcan en prisión.

Los menores que actualmente viven en prisión con sus madres están constantemente en situaciones de violencia. Conviven en espacios con sobrepoblación, en condiciones inhumanas; son espectadores de las visitas conyugales de sus padres cuando ambos están en reclusión, y son privados los primeros años de su vida de conocer el mundo, al cual eventualmente se tendrán que enfrentar” (Saskia et. al. 2018).

Estas experiencias son perjudiciales para cualquier niño o niña, ya que afectan su desarrollo sexual infantil siendo sobre estimulados, lo que tendrá consecuencias en su vida emocional, social a corto y largo plazo.

Es por ello que, durante los primeros seis años de vida, un menor aprende sus formas de relacionarse con las demás personas, de actuar en el mundo que lo rodea. Por eso, su desarrollo dentro de un ambiente carcelario puede generar que en un futuro repita el tipo de conductas observadas y aprendidas en dicho ambiente.

La cárcel por su naturaleza de segregación, carece de áreas, lo cual tiene un impacto directo, es una necesidad básica del desarrollo integral que afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo.

A los esfuerzos para legislar jurídicamente hablando, para apoyar la parte psicológica de los menores con base en argumentos sólidos, se suman aquellos que desde las trincheras de la salud física, mental, social y cultural, que se han llevado a cabo por expertos con la finalidad de fundamentar las propuestas que jurídicamente normen la permanencia de los menores al interior de las prisiones o aquellas que sostienen que separar a las y los menores de sus madres tiene efectos nocivos para la vida futura de estos (Shaffer, 2017).

Los bebés prenatales también encuentran obstáculos ambientales, ya que tienen la posibilidad de que su desarrollo sea de manera anormal. Uno de estos obstáculos es el teratógeno, referente a agentes ambientales, enfermedades o fármacos que pueden causar daños en un feto en desarrollo como deformidades, daño cerebral, retraso en el crecimiento, o incluso hasta la muerte.

Lo anterior quiere decir que los efectos a largo plazo pueden responder al ambiente de la vida posnatal.

En el mismo sentido, los niños adquieren e introyectan muchas conductas a través del aprendizaje por observación, y adquieren habilidades tanto personales como sociales, imitando actos de sus modelos sociales.

Relacionando con el autor Sigmund Freud quien afirmaba: “En la vida anímica individual aparece integrado efectivamente el otro como modelo, objeto auxiliar o adversario, y de este modo la psicología individual es al mismo tiempo y desde el principio, psicología social”.

Al respecto, el autor Spitz señala: “En la relación madre-hijo, la madre representa lo dado por el medio; bien puede decirse que ella es la que representa el medio” (Ramírez Escobar, 2006). Y no existen programas que apoyen la formación educativa de los niños dentro de prisión que al salir tendrán que enfrentarse a la realidad, en muchos casos sin herramientas adquiridas para ello.

Algunos autores afirman que la prisión no es un lugar para que vivan los niños, ya que sus efectos son desfavorables, muchas veces duraderos, entre estos expone: (Lejarraga et. al. 2016) que se encontraron otros efectos negativos en las y los menores derivado del entorno en el Centro Penitenciario como:

- Menor estatura y bastante índice de masa corporal que hay en los valores de las tablas de referencia.
- Una alta proporción de riesgo a problemas emocionales.

Así como también afecciones respiratorias, retrasos en los procesos madurativos, pérdida de los sentidos, conductas disfuncionales que afectan los procesos de socialización, entre otras.

Dando paso también a concluir, que se las prácticas de crianza de las madres que forman a sus hijos dentro de prisión, son más pobres que los de las madres que viven en libertad.

Esto se ve reflejado mucho más en aquellas niñas y niños que no acuden al CENDI derivado de que la madre no tiene los recursos como pañales, leche, materiales, entre otras cosas que piden como requisitos mínimos en la guardería para ser aceptados, obstaculizando así su pleno desarrollo físico, emocional y psicológico de los menores.

Se destaca que las mujeres privadas de su libertad legal, ven a sus hijos como un signo de esperanza, alegría y satisfacción, como un medio para salir adelante ante su situación. Al mismo tiempo se identificó que algunas mujeres utilizan la maternidad para obtener beneficios para una estancia más cómoda.

Estas posturas suelen ser consideradas como “egoístas”, sin embargo, se debe considerar la situación de las y los menores, ya que tienen derecho a vivir con su madre, se deberá considerar el nivel de desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional del niño y la niña, los derechos humanos para tomar decisiones con respecto a la permanencia de los menores en prisión (Reyes, 2010)

Se identificaron que las condiciones en las que se vive en prisión, están lejos de ser un lugar conveniente para que las madres convivan con sus hijos. Una de las principales razones de quienes promueven el no ingreso de niños es porque muchas de las mujeres que se embarazan, lo hacen para obtener beneficios y no meramente por la realización de ser madre.

Obteniendo beneficios tales como estar en el pabellón de madres el cual tiene otro sistema, están más tiempo libre, no ingresan en celdas de castigo, etc. La permanencia de los niños dentro de prisión se da por diversas razones, siendo la principal, que las mujeres privadas de su libertad no tienen familiares que les brinden el apoyo y ellas mismas no tienen otra alternativa.” (Ramírez Escobar, 2006).

La mayoría de los penales en México no cuentan con Centros de Desarrollo Infantil, sumado a la calidad de crianza y educación que pueden brindarles sus madres expuestas a situaciones violentas, el contexto de los niños se presenta como un factor desfavorable para los menores.

Dentro del Centro Penitenciario, por hacerse mención, un poco prematura, en la aplicación de una Escala Likert, mujeres internas con hijos e hijas que viven con ellas dentro de prisión, base de la presente investigación, muchas mujeres comentan lo siguiente:

Mencionan y exponen que el vivir en la cárcel, en un futuro para sus hijos, va a representar una huella imborrable, la naturalización de hechos como el desconocer rutinas habituales que se realizan afuera, los ruidos de las rejas al abrir y cerrarse.

Por otro lado, al estar todos los días juntos, se crea una simbiosis entre los menores y sus madres, lo cual representa una amenaza en la ruptura del vínculo afectivo en el momento que los menores deban egresar de los Centros de reclusión.

Cabe destacar que el vínculo de apego determina en gran parte la autoconfianza, la motivación, la confianza a los demás, el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas a futuro. Este vínculo se forma de los siete a los nueve meses de edad donde existen ya cambios a nivel tanto neurológicos como sociales, cognitivos y motrices. Donde el apego se refuerza a los 18-24 meses.

Resaltan factores negativos en el desarrollo de estos menores, como el trauma de la separación, cambios del cuidador principal (en este caso la madre), cambios de residencia y escuela. Nuevas responsabilidades tomando en cuenta la prisión parental como un factor de riesgo que puede asistir a conductas delictivas.

Es importante que los menores cuenten con lenguaje verbal al momento de separarse de sus madres ya que esto permite a los menores entender con mayor claridad lo que está pasando.

Además de las problemáticas mencionadas en cuanto al desarrollo físico, cognitivo y social, se enfrentan dentro de los Centros Penitenciarios a algo más grave, una problemática nacional: la educación.

Al interior de prisión, algunos niños se desenvuelven mejor que otros y aunque sus habilidades psicomotrices varían por edad, es a través del juego, de los dibujos que se pueden observar, todo el impacto que existe en su desarrollo.

El problema es que en la actualidad no existe una propuesta para dar seguimiento a estos niños y poder medir el efecto que estas condiciones tienen en su vida futura.

Al interior, no todos los menores asisten a las actividades académicas o de recreación que el Centro o los Centros ofrecen, lo que se suma a los factores que afectan su desarrollo.

Por lo anterior, es necesario y urgente que se reconozca a la prisión como un entorno inadecuado para la formación o desarrollo de los menores, por lo cual se debe generar un plan para responder a esta situación.

Situación grave, que arroja el “Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los centros de Reclusión de la República Mexicana”, publicado en 2017, en el que se revisaron 77 centros de reclusión, se encontró que habitan menores de edad en 51 centros, pues 10 no lo permiten y en el resto se permite, pero no se encontraron niños al momento de la visita (Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, 2017).

Del total de los Centros en los que se permite la estancia de niñas y niños, 53 no cuentan con CENDI. A pesar de que pudieran contar con una estancia infantil, no cuentan con la certificación de la SEP para poder ser considerados como CENDI.

Lo anterior cobra importancia desde la perspectiva de la gran laguna de temas que quedan por cubrir respecto a las y los menores que viven al interior del Centro de reclusión con sus madres. Las inquietudes aún después de la entrada en vigor de la (Ley de Ejecución Penal, 2011), que abarcan la eterna discusión sobre privilegiar el Interés Superior del Menor, el cual constituye la esencia de la Convención Nacional de los Derechos del Niño (CNDH, 2022), y el Derecho a la maternidad de la mujer.

Es de relevancia, la necesidad de girar la atención a este sector de la población, de atender el desarrollo físico, intelectual y/o cognoscitivo, social, de personalidad del pequeño o la menor que crece encarcelado por un delito que él o ella no cometió, registrar un seguimiento del o la menor que sale de los brazos de la madre y de su contexto intramuros a vivir con familiares lejos del seno materno o a casas hogares para desarrollar programas de atención para ellas y ellos. ” (Ramírez Escobar, 2006).

Lo anterior expuesto, por los patrones delictivos que pueden absorber a temprana edad, como el modo de vivir entre cuatro paredes, en algunos casos si hubo niñas o niños que acudieron al CENDI o tuvieron la suerte de salir del Centro Penitenciario en algunas ocasiones por medio de fundaciones o por los familiares, o bien al salir por cumplir la edad máxima para permanecer con sus madres; el daño es ligeramente menor, resaltando que en ningún momento su entorno fue favorable, el desarrollo de sus emociones, la educación entre otros factores que jamás les favorecieron.

Toda la problemática que arrastran los menores desde su nacimiento, hasta al salir del Centro Penitenciario y de manera inequívoca decir que se reinserstan a la sociedad, se refleja cuando:

Con su madre en la cárcel, en ciertos casos también su padre, las niñas y los niños egresados crecen a la suerte de encontrar las posibilidades necesarias para un adecuado desarrollo. Al incorporarse a la escuela primaria, les cuesta más trabajo integrarse con su grupo, sobre todo si se presentan retrasos en su desarrollo físico, cognitivo o emocional. Cuando la familia está ausente, los niños crecen institucionalizados, en contacto con otros niños y niñas que posiblemente tengan iguales o mayores condiciones adversas en su desarrollo, lo que propicia el contagio social y emergencias psicológicas.

En cuanto a los niños que entran a las casas hogares, ésta institución tiene la obligación de llevar a cada uno de los infantes a visitar a sus madres el último viernes de cada mes; la visita es de 10:00 am a 14:00 pm, la separación es sumamente impactante y difícil para los niños.

La gran mayoría de las mujeres que tuvieron a sus hijos en prisión, una vez que salen de ella, no van a las casas hogares a buscarlos, puesto que sienten que tienen que vivir su libertad y no quieren tener que responsabilizarse de sus hijos o piensan que les han fallado como madres motivo por el cual no los buscan (Ramírez, 2018).

Todo ese proceso tan desgarrador en los primeros años de infancia, el abandono en muchos casos de los menores, al ser dado en adopción o quedarse con desconocidos (los amigos de la mamá, conocidos, vecinos, etc.).

Son factores sumamente preocupantes que dan paso a que cuando esos niños y niñas crezcan vean “normal” o como “salida”.

Por otro lado, las y los niños que son canalizados a instituciones, tienen mayor dificultad para un adecuado crecimiento y desarrollo, que se incrementa durante su etapa de adolescencia, lo que puede producir conductas parasociales o incluso antisociales.

Los niños que se quedan al cuidado de la familia, muchas veces, provienen de estratos sociales de bajos recursos, por lo que se les dificulta ir a visitar a sus madres al penal o incluso asistir a la escuela.

Así mismo, muchas veces en la familia existen conductas criminógenas que provocan que los menores se vean expuestos a la violencia o al descuido de sus necesidades y su desarrollo.

Respecto a las y los menores que se han quedado al cuidado de instituciones o familiares y/o conocidos en el exterior al ser aprehendidas sus madres, aunque se estima que generalmente éstas o éstos quedan al cuidado de personas que promoverán un desarrollo adecuado y favorable; las madres privadas de su libertad manifiestan que se sienten inseguras respecto a la supervisión de la que son objeto sus hijos, respecto al ambiente peligroso en el que se quedaron cuando éstas ingresaron a prisión y respecto a las carencias de las que perciben, son objetivos fáciles para el crimen al no estar ellas para cuidarles.

En relación a los menores que viven al exterior de los Centros, apartados de sus madres, aunque las oportunidades podrían parecer más alentadoras, la percepción de las mujeres privadas de su libertad permanecen inquietas ante el destino incierto de sus hijas e hijos a quienes no pueden supervisar.

Esto orilla al Estado a prestar atención al escenario exterior donde crecen y se desarrollan estos menores, para compensar en la medida de las posibilidades la carencia de la figura materna que se encuentra privada de la libertad.

Aunque la función de red de apoyo ha desplazado por Estado a la familia del menor con el que éste se queda cuando su madre es aprehendida, o en su caso a los conocidos, amigos o instituciones que lo acogieron, deja mucho que desear términos de las oportunidades que se les brindan a estas y estos menores para el adecuado desarrollo de su vida, estando su madre en reclusión.

3.4 El Psicoanálisis, Conducta, Conducta Atípica Conductivo

Se retoma al autor Sigmund Freud (Ballasteros, 2016), médico austriaco nacido en Freiderg Moravia (1856-1939), a quien se le reconoce como el fundador del psicoanálisis, a quien se le atribuye el origen de problemas neuróticos a deseos inconscientes relacionados con el complejo de Edipo (Luna, 2007).

Esos anhelos pueden tomarse conscientes, cuando producen un malestar en cualquier individuo, mediante la interpretación de los sueños y la libre asociación. Donde el autor también refería a pulsaciones de vida y muerte; del yo, del superyó.

A partir de 1930 se consagro al “malestar en la cultura” desde un punto de vista criminológico, donde el psicoanálisis adopta el modelo de las ciencias empíricas, inferencia-inductividad y determinismo.

Desprendiendo desde ahí el termino de psicoanálisis como el estudio y la interpretación de los fenómenos del subconsciente, llevados a su más enriquecedora expresión y de aplicación, con libertad de discrepancias técnicas, en la ciencia médica y en la criminología (Luna, 2017).

El psicoanálisis es una filosofía, una cosmovisión, el cual ha sido duramente criticado por su gran contenido e importancia sexual, donde en esta teoría, su actuación es muy restringida en la actualidad derivado de que ocupa demasiado tiempo y en la rama enlazada de la criminología para su aplicación debe mediar el consentimiento del paciente (Tognetti, 2020).

Desde el punto de vista criminológico es una de las aportaciones más importantes por la postulación del inconsciente con base en lo irracional, ya que en otros criterios también lo sitúan como técnica terapéutica que busca fundamentalmente mantener o recobrar el equilibrio intrapsíquicos.

El psicoanálisis tiene cuatro áreas principales de aplicación:

1. Como una teoría del funcionamiento de la mente humana.
2. Como un método de tratamiento para los problemas psíquicos.
3. Como un método de investigación y,
4. Como una forma de ver y analizar los fenómenos culturales y sociales como la literatura, el arte, las películas, movimientos políticos y grupales.

El psicoanálisis y la terapia psicoanalítica sirve para aquellas personas que sienten que caen en forma recurrente bajo el peso de síntomas psíquicos lo que impide que puedan desarrollar todo su potencial para ser felices individualmente, con sus amigos o su familia, así como sentirse exitoso y pleno en el trabajo o en las tareas habituales de la vida.

La ansiedad, las inhibiciones y la depresión generalmente son signos de conflictos internos. Esto puede originar dificultades en las relaciones y si no son tratadas pueden tener un impacto considerable tanto en la vida personal como profesional de las personas.

Las raíces de dichos problemas a menudo van más profundas de lo que la conciencia puede alcanzar, esta es la causa por la cual es irresoluble sin psicoterapia.

Es con la ayuda del analista que el paciente puede alcanzar nuevos conocimientos sobre la parte inconsciente donde anida el conflicto. Hablando con el psicoanalista en una atmósfera segura éste va llevando al paciente a hacerse consciente de aquellos conflictos presentes en la parte inconsciente de su psique (esto incluye pensamientos, sentimientos, memorias y sueños).

Con lo anterior expuesto el autor Freud, al aplicar el psicoanálisis en sus pacientes histéricas, descubrió que los síntomas contenían un significado oculto (Freud, 1987). Con el tiempo aprendió que los síntomas neuróticos eran mensajes que portaban contenidos psíquicos reprimidos e inconscientes. Esto le permitió desarrollar su “cura por la palabra” lo que revolucionó la interacción entre los pacientes y sus terapeutas (Tognetti, 2020). Freud atendía a sus pacientes seis días a la semana, escuchando y respondiendo a lo que ellos quisieran decirle, mientras permanecían tendidos en el diván. Eran invitados a decir todo lo que transcurriera por su mente, esto proveía a Freud de asociaciones que provenían de experiencias reprimidas de la niñez, deseos, y fantasías que eran resultado de conflictos inconscientes (Ballasteros, 2016). Una vez traídos a la conciencia dichos conflictos podían ser analizados y los síntomas desaparecían.

Estos tres procedimientos (encuadre, asociación libre e interpretaciones) no solamente se transformaron en un potente método de tratamiento, sino también en una herramienta eficiente para estudiar la psique humana, que más tarde origino el desarrollo de una cada vez más sofisticada teoría psicoanalítica, sobre el funcionamiento de la mente y en años recientes permitió sumar estudios comparativos con el nuevo campo de lo denominado “neopsicoanálisis”.

Los tempranos descubrimientos de Freud fueron algunos los más innovadores conceptos del psicoanálisis (Freud, 1987): El inconsciente: la vida psíquica existe por debajo de lo que conocemos como la conciencia, también por debajo del preconscious en el sentido de que es aquello sobre lo que podemos volvernos consciente cuando tratamos de pensar en ello. La mayor parte de nuestra vida mental es inconsciente y esa parte solo es accesible por la vía del psicoanálisis.

Experiencias tempranas de la niñez: son una amalgama de fantasía, la realidad caracterizada por deseos pasionales, impulsos primitivos y ansiedades infantiles. El hambre despierta el deseo de tragarse todo, pero también el temor de ser tragado. El deseo de estar en control e independiente está asociado al temor de ser manipulado o abandonado, la separación de algunos de sus cuidadores puede significar quedar expuesto, sin ayuda y abandonado.

Amar a uno de los padres puede ser riesgoso, puesto que el niño puede temer perder el amor del otro padre. Estos deseos tempranos junto con los temores resultan en conflictos que no pueden ser resueltos, son reprimidos y se vuelven inconscientes.

Desarrollo psicosexual: Freud entendió que la maduración progresiva de las funciones corporales se centraba en las zonas erógenas (boca, ano, genitales), se avanzaba esta maduración junto con los placeres y temores experimentados en relación con sus cuidadores, tomados estos como relación de objeto. El desarrollo de esta estructura es el camino para la formación de la mente infantil.

El complejo de Edipo: es el núcleo de toda neurosis. El niño a los 6 años se vuelve consciente de la naturaleza sexual de la relación entre sus padres, de la cual él está excluido. Aparecen fuertes sentimientos de celos y rivalidad que deberán ser resueltos, junto con otros problemas como quien es hombre, quien mujer, a quien se puede amar, con quien se puede casar, como vienen los bebés al mundo y que es lo que los niños pueden hacer comparado con lo que hacen los adultos. La resolución de esos desafíos va a moldear el carácter adulto y al superyó (ver adelante en yo, ello y superyó).

Represión: es la fuerza que mantiene inconsciente las peligrosas fantasías relacionadas con la parte no-resuelta de los conflictos infantiles.

Los sueños son realización de deseos: a menudo, los sueños, expresan el cumplimiento de deseos o fantasías infantiles. Puesto que las escenas en los sueños aparecen deformadas o disfrazadas (como escenas absurdas, extrañas o incoherentes) estas requieren análisis para revelar su significado inconsciente. Freud llamó a la interpretación de los sueños la vía regia al inconsciente. Transferencia: es la tendencia ubicua de la mente humana de ver e identificar cualquier nueva situación sobre la plantilla de experiencias previas. En psicoanálisis la transferencia ocurre cuando el paciente ve al analista como una figura parental con el cual puede volver a experimentar los mayores conflictos infantiles o traumas como si fuera la situación original.

Asociación libre: describe la emergencia de pensamientos, sentimientos y fantasías cuando no están inhibidas por restricciones como el miedo, la culpa o la vergüenza.

El yo, ello y superyó: El yo es el asiento principal de la conciencia, el agente de la mente que ejerce la represión, consolida e integra los variados impulsos y tendencias antes de ser trasladadas a la acción. El ello es la parte inconsciente de la mente, el sitio donde mora la parte reprimida e incognoscible de la memoria y de rastros de las experiencias infantiles.

El superyó es la guía de la mente y la conciencia, el lugar desde donde se recuerda las prohibiciones o los ideales por lo cual luchar.

Freud descubrió que el mejor método para aprender cómo funciona la mente humana es estudiar cuidadosamente las secuencias de sus expresiones, pensamientos y sentimientos, sueños, fantasías y como estos aparecen en determinado contexto (Ballasteros, 2016). El método de libre asociación ha probado ser una herramienta central para la investigación psicoanalítica. Los pacientes que permiten al analista (de manera lo más irrestricta posible) trazar la emergencia de sus ideas van a mostrar una versión individual de los principios generales del trabajo de la mente.

Por ejemplo, impulsos o deseos que producen miedo, luego las defensas contra estos, la interpretación idiosincrática de las percepciones actuales bajo la influencia de los conflictos inconscientes irresueltos en el pasado, o los modos en que a través de las fantasías o las sensaciones se intentan mantener ante una sensación básica de seguridad y de un mundo interno equilibrado.

Todo esto resulta en una manera de entender el funcionamiento individual de la mente lo que redundo tanto en un método curativo como en un tipo de investigación. A su vez el autor Freud, logro enlazar el psicoanálisis con la criminología, dando paso a la rama del Psicoanálisis Criminológico (Luna, 2017):

Encontró sus bases en el hecho de que el ser humano, como los animales, tiene una fuerza interior que los lleva a atacar. Esta es la agresividad, fuerza psicológica al servicio del instinto de conservación que puede superar los factores inhibidores y convertirse en agresión, lo que da paso a una conducta antisocial conocida como delito.

Con el trabajo del autor y la aplicación del psicoanálisis logro que sus pacientes con el tiempo confesaran que habían cometido delitos, al analizarlos se percató que fue porque esas conductas estaban prohibidas y su ejecución implicaba alivio psíquico para el infractor.

Al observar diferentes conductas desviadas, se busca un determinismo psíquico, lo que permite orientarse para componer ciertas conductas. La teoría freudiana es compleja desde el punto de vista genético, psicosexual, antropológico, biológico, entre otros factores que ayudan para tomar en cuenta el historial de un criminal y el desarrollo de su personalidad.

Se debe entender con lo anterior que la palabra conducta tiene dos significados en el ámbito de la psicología. El primero es el de acción que un individuo ejecuta. El segundo significado es el de relación que se establece entre elementos de una asociación.

Mientras que, en el Código Penal Federal de nuestro país, en lo establecido en su Artículo 7, lo define como un actuar u omisión que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal, 2022).

Encuadrando dentro de la misma normatividad en su Artículo 8, que aquellas conductas o acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.

Se desprende del mismo Código, también lo que denominamos actualmente como una conducta atípica, bajo la referencia de que, si la conducta se subsume en la ley penal, entonces hablaremos de una conducta típica; en cambio, si la conducta no encaja en la ley penal, diremos que es una conducta atípica, por lo que deja de ser relevante para el derecho penal.

Con lo anterior, relacionado con el tema de investigación, este tipo de conductas atípicas que no son relevantes para la ley, se desprenden desde el nacimiento y a lo largo del desarrollo del ser humano, sin embargo, no son de importancia para que una niña o niño sea juzgado normativamente por su actuar.

Entre esas conductas atípicas de los infantes encontramos que, a diario nos encontramos con diversas conductas atípicas que afectan la armonía en el hogar y la sala de clases. Se presentan como: conductas hostiles, desafiantes, destrucción de la propiedad, rabietas, hiperactividad, verbalizaciones atípicas y otros.

Mismas conductas que niñas o niños presentan dentro de una celda, atendiendo a que las 24 horas se encuentran encerrados, no conocen el exterior, muchos no conviven con otros niños o con otras madres reclusas, y como se menciona en el desarrollo de la presente investigación; al nacer y/o desarrollar sus primeros años de vida dentro de un Centro Penitenciario, tomando en cuenta los patrones de conducta de sus madres, al ser con el único ser que interactúa, comienza a reflejarlos como conductas atípicas que no son consideradas delitos pero son trastornos que van desarrollando en su estancia con mayor probabilidad de terminar a futuro en delitos o actitudes para delinquir.

Los niños y/o adolescentes con el trastorno de conducta son muy visibles, presentan un grupo complicado de problemas emocionales y de comportamiento. La característica esencial de este trastorno es un mal comportamiento que es serio, repetitivo, persistente y repetitivo. (Tognetti, 2020).

Hay cuatro tipos principales de estos comportamientos (ARASANZ, 2018):

1. Comportamiento agresivo hacia gente o animales.
2. Destrucción de propiedad.
3. Actos engañosos o de robo.
4. Infracciones serias a las reglas.

Diagnosticar el trastorno de conducta puede ser un difícil dilema porque los niños cambian constantemente. En algunos casos, lo que parece ser un trastorno de conducta puede ser un problema de ajuste a una tensión aguda o crónica.

Muchos niños que sufren del trastorno de conducta también sufren de trastornos de aprendizaje y casi un tercio están deprimidos.

Los trastornos de conducta o del comportamiento, caracterizados por una gran variedad de conductas antisociales, tienen un inicio más temprano en los niños que en las niñas. A partir de los 7 años en los niños y de los 13 años en las niñas, con una frecuencia mayor de padecerlo los varones.

Los primeros síntomas de sus conductas son: agresividad, robos, incendios, fugas mentiras, con frecuencia van asociadas con hiperactividad y/o impulsividad, dificultades cognitivas, dificultades de aprendizaje y habilidades sociales pobres.

Síntomas que al estar el niño en encierro dentro de un Centro Penitenciario por el hecho de haber nacido ahí o que debe crecer con su madre por no tener con quien quedarse, es aún más difícil detectar, que en niños que se encuentran fuera conviviendo con la sociedad, agregando que dentro del Centro, muchos de ellos no son atendidos psicológicamente durante su estancia, donde el 90% de los casos viven y hacen de su hogar una celda por tres años, donde no se les puede detectar que tipo de conducta atípica están presentando. (Hernández, 2017):

Los trastornos del comportamiento son los principales motivos de consulta de causa no orgánica en los servicios de salud o consumo, y de utilización de recursos sociales en la infancia.

El diagnóstico es fundamentalmente clínico y debe realizarse de manera precoz, puesto que el paso del tiempo empeora el pronóstico. Los aspectos preventivos son de suma importancia ya que reducen la probabilidad de aparición del trastorno o frenan la progresión de los síntomas si ya está establecido el problema.

Los trastornos del comportamiento más frecuentes son el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), el Trastorno Negativista Desafiante y el Trastorno Disocial, los cuales se describirán a continuación (Hernández, 2017):

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es una alteración de la función ejecutiva, término que engloba muchas capacidades (atención, memoria, etc.) necesarias para realizar tareas fundamentales en el funcionamiento cotidiano como: atender, planificar y organizar los distintos pasos para conseguir un objetivo, reflexionar sobre las posibles consecuencias antes de hacer o decir algo, inhibir la respuesta inadecuada y/o cambiarla por otra más apropiada, etc. Es el trastorno mental más frecuente en edad escolar (6-12 años), y de los más frecuentes en la adolescencia.

Un niño con TDAH en edad preescolar puede manifestar los siguientes comportamientos

1. Pegar a sus compañeros.
2. Tener una curiosidad insaciable.
3. Excesiva actividad, cayéndose o golpeándose con frecuencia (y haciéndose heridas, esguinces, fracturas, etc.)
4. No acatar las normas.
5. Tener un juego vigoroso y “bruto”.
6. Presentar inquietud psicomotora (siempre en movimiento).
7. Parecer torpe (derrama y se le caen cosas, no por torpeza motora sino por impulsividad o por hacer las cosas “al tun-tun”).
8. Ser insistente y/o demandante con padres, profesores y compañeros de clase.
9. Tener rabietas si no se cumplen sus deseos.

Un adolescente con TDAH se puede manifestar por los siguientes comportamientos (Ibídem):

1. Hiperactividad fina (sensación de intranquilidad interna, movimiento incesante de pierna, tiene siempre algo en la mano).
2. Los profesores se suelen quejar de que sus trabajos son “sucios”
3. Su rendimiento es menor a su capacidad, principalmente porque no se esfuerza (evita el esfuerzo mental), no revisa posibles fallos (entrega los exámenes rápido, cuanto antes mejor) y escribe lo mínimo “para salir del paso”.

A. El Trastorno Negativista Desafiante, es un patrón de comportamiento desafiante hacia las figuras de autoridad, junto con discusiones, negativa a cumplir sus responsabilidades y enfados con otros niños o con los adultos.

Además, para considerar su diagnóstico, estas conductas tienen que crear dificultades en varios contextos (por ejemplo, en casa y en la escuela) durante al menos 6 meses. Su frecuencia estimada se encuentra entre el 3% y el 8 %. La edad de aparición se encuentra sobre los 8-10 años, aunque se puede observar en edades más tempranas.

Los síntomas conllevan un comportamiento hostil, desafiante y negativista dirigido habitualmente hacia las figuras de autoridad. Las conductas expresadas no son tan graves como en el Trastorno Disocial, ya que no existen agresiones físicas ni transgresiones serias de las normas.

No se puede considerar como una forma “leve” del Trastorno Disocial ya que son entidades independientes y habitualmente no se observa una continuidad temporal entre el desarrollo de una y otra.

Existe la posibilidad de que se presenten otros trastornos en situación de comorbilidad (a la vez) con el Trastorno Negativista Desafiante y también con el Trastorno Disocial. El más frecuente es el TDAH.

B) El Trastorno Disocial, se puede definir como situaciones en las que aparece un patrón de comportamiento antisocial que vulnera derechos de las otras personas, así como normas de convivencia o reglas socialmente aceptadas para su edad, siendo estos comportamientos inmanejables por personas cercanas, lo que provoca un deterioro progresivo y significativo en el ámbito interpersonal, relacional y laboral (Ibídem).

Su frecuencia estimada se encuentra entre el 1% y el 3%. Y la edad de aparición se sitúa en la pre-adolescencia y adolescencia. La presencia de conductas persistentes y/o recurrentes no adaptadas a las normas sociales de su edad y que viola los derechos de los demás. Se pueden producir agresiones a personas o animales, destrucción de la propiedad, robos y transgresiones graves de las normas sociales.

No existe una sola medida que pueda prevenir todos los trastornos del comportamiento; hay factores causales que no se pueden prevenir (por ejemplo, el sexo o la edad) por lo que no existe la prevención total.

Hay dos medidas muy importantes que se pueden y se deben tomar: la atención precoz a los síntomas, la inclusión de la familia y la escuela en el tratamiento. Hay que prestar atención a las características de la vida del niño como del ambiente que le rodea.

Es posible que el niño violento, disruptivo y agresivo esté reproduciendo conflictos, vivencias cotidianas de su medio familiar o social. La prevención de los trastornos del comportamiento comienza en la primera infancia.

No son excepcionales los padres de niños preescolares que refieren que “no pueden con él”. Hay que diferenciar los comportamientos normales para la edad (a los 2-3 años el niño aprende a decir “no”, va explorando su voluntad y sus capacidades), de las rabietas y los estallidos que utiliza para conseguir lo que quiere o salirse con la suya. (Tognetti, 2020).

Es muy importante establecer límites claros, normas de disciplinas coherentes y estables, ajustadas a la realidad, a la capacidad del niño, desde muy temprano. Tanto la ausencia de estas normas como su excesiva rigidez pueden propiciar los problemas de comportamiento.

Ya que también pueden desencadenar a futuro en la adolescencia el convertirse en menores infractores para la ley o pasar a delinquir en la etapa adulta, pasando de ser conductas atípicas a típicas para la ley, para caer en los mismos patrones que atendieron en su etapa de encierro durante sus primeros años de vida al no ser detectadas todas estas conductas atípicas y se reflejen en mayor gravedad.

Un punto de respiro a las conductas atípicas de las niñas y niños menores que viven dentro de un Centro Penitenciario con sus madres, así como para cualquier menor, se da a través del conductismo.

El conductismo es una corriente de la Psicología que se centra en el estudio de las leyes comunes que determinan el comportamiento humano y animal. En su origen, el conductismo tradicional deja de lado lo intrapsíquicos para focalizarse en la conducta observable, es decir, prioriza lo objetivo por encima de lo subjetivo (Torres, 2021).

Esto opone el conductismo a planteamientos previos como los psicodinámicos y los fenomenológicos. De hecho, desde la perspectiva conductista aquello que solemos entender como "mente" o "vida mental" es tan solo una abstracción de lo que realmente debería estudiar la psicología: los vínculos entre estímulos.

Los conductistas tienden a concebir a los seres vivos como “tabulas rasas” cuya conducta está determinada por los refuerzos y castigos que reciban más que por predisposiciones internas.

El comportamiento, por tanto, no depende principalmente de fenómenos internos, como los instintos o los pensamientos (que no dejan de ser, por otra parte, conductas encubiertas) sino más bien del entorno, y no podemos separar ni la conducta ni el aprendizaje del contexto en que tienen lugar.

John Broadus Watson (1878-1958), psicólogo estadounidense, fundador de la teoría del comportamiento, opinaba que el hombre era solo un conjunto de reflejos condicionados (Luna, 2017). Criticó el uso de la metodología introspectiva de Wundt y sus seguidores. En una conferencia en 1913 que se considera el nacimiento del conductismo, Watson afirmó que para ser verdaderamente científica la Psicología debía centrarse en la conducta manifiesta en lugar de en los estados mentales o conceptos como “conciencia” o “mente”, que no podían ser analizados de forma objetiva (García, 2016).

Watson también rechazaba la concepción dualista que separaba el cuerpo con la mente (o el alma), planteaba que la conducta de las personas y la de los animales debía ser estudiada del mismo modo ya que, si se dejaba de lado el método introspectivo, no había una diferencia real entre ambas.

Este autor destacaba que la psicología conductista era la punta de todo para poder modificar una conducta a través del aprendizaje; es básico en el comportamiento humano el encontrar un estímulo y una respuesta.

Para los niños y niñas en sus primeros años de infancia el conductismo en su crianza, su educación académica es la base más fuerte, deriva que esto generará conciencia, en que se debe pensar antes de actuar y que todo actuar bueno o malo desencadena una consecuencia.

En un menor, niña o niño, que está creciendo entre cuatro paredes, que a menudo presencia riñas entre madres internas, donde su único patrón son las conductas de su madre, se ve obstaculizado ese conductismo, al no poder desarrollar plenamente conciencia de lo bueno y lo malo, tomando en cuenta que está en un lugar donde a diario entra o sale gente que su vida gira en torno a delinquir, es decir, podría crearles confusión ese entorno, donde lo malo en ese lugar pareciera ser bueno y lo bueno pareciera ser malo.

Dentro de los Centros Penitenciarios, los CENDIS (Centro de Desarrollo Infantil), las únicas guarderías de la Secretaría de Educación Pública que se encuentran dentro de los Centros, son una vía más para manejar el conductismo infantil dentro de las aulas y poder prevenir a futuro tener menores infractores o que delincan en su etapa adulta. Debido a que los CENDIS, brindan un servicio de estancia infantil, incluye alimentación, vigilancia médica, promueve el desarrollo integral de los menores a través de situaciones u oportunidades que le permitan ampliar y/o consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad, afectividad; contribuyen al conocimiento, manejo de la interacción social de los menores, estimulándolos para participar en acciones de integración o mejoramiento de la familia, la comunidad y la escuela.

Las actividades que se realizan son formativas, debido a que los menores adquieren enseñanzas acerca de cómo es el mundo, qué cosas tienen que hacer para integrarse mejor al núcleo social en el que viven.

El aprendizaje fundamental se encuentra en la convivencia diaria, en las actividades cotidianas que realizan y sobre todo, en la creatividad que se desarrolla día a día, por lo que, el servicio que éstos proporcionan, está en función de esas necesidades e intereses, sin descuidar los procesos evolutivos característicos de los diferentes momentos en su vida (Educación, 2019).

Resaltando que al ser de gran importancia dicho Centro de Desarrollo Infantil, no todos los menores tienen acceso al mismo, reflejando que el Estado no les garantiza a los menores ninguna garantía respecto al Interés Superior del Menor, el cual debe cubrir educación, recreación, alimentación, libre y sano desarrollo, salud, entre otros derechos independientemente de la situación o el lugar en el que se encuentren afectando así en todo ámbito a los y las niñas que viven dentro de los Centros Penitenciarios con sus madres.

No se puede erradicar por completo que las hijas o los hijos de reclusas no sigan el patrón delictivo, y este es un factor más en cuanto a los CENDIS, derivado de que no todos tienen acceso al mismo.

No porque se les niegue la educación o la estancia por normatividad, sino que los niños y niñas deben contar con insumos básicos de los cuales depende de la madre, si el niño tiene acceso o no, al ser una responsabilidad que va de la mano con su maternidad el darle acceso a la educación, sin embargo, en lo anterior expuesto se esclarece que ni la progenitora del menor como el Estado atienden esta situación, dejándolos a su suerte. (Educación, 2019).

Ya que para ser recibidos todos estos menores deben contar con leche, pañales, ropa, materiales, entre otras cosas, de los cuales muchas internas no tienen todo esto, ya que la familia no las visita, las abandonaron, no tienen un trabajo dentro del Centro Penitenciario, destacando que para poder trabajar o tener retribución económica o ese derecho a laborar, se debe ganar con un buen comportamiento, entre otras cosas.

Por tanto si un menor no acude al CENDI, porque la madre no tiene siquiera lo básico en su celda para su supervivencia, y el gobierno no les da un apoyo para sus hijos o el poco apoyo que entra por parte de diferentes fundaciones no les alcanza, la madre es quien impide que el niño acceda a un apoyo psicológico, a la aplicación de este conductismo en la infancia, no solo por la parte educativa sino por la crianza que le da dentro de cuatro paredes donde el poder educarlo se reduce a precariedades. (Educación, 2019).

3.5 Comportamiento, Delito y Comportamiento Delictivo

De acuerdo al autor Jean William Fritz Piaget, psicólogo, epistemólogo y biólogo suizo, considerado el padre de la epistemología genética, reconocido por sus aportes al estudio de la infancia, por su teoría constructivista del desarrollo de la inteligencia a partir de una propuesta evolutiva de interacción entre el sujeto y objeto, nos define el comportamiento de la siguiente manera (Piaget, 1977):

El escrito comienza con una definición operativa: “por comportamiento entendemos el conjunto de acciones que los organismos ejercen sobre el medio exterior para modificar algunos de sus estados o para alterar su propia situación

De esta manera, el concepto de comportamiento remite a toda acción que genere una transformación del medio externo o de las capacidades del individuo en su relación con el mismo. Además, el comportamiento de los organismos está sometido (como todo en ellos) a transformaciones con el paso del tiempo, es decir, a procesos de desarrollo.

En este sentido, Piaget explica que “el comportamiento, en un principio sólo consiste en conductas sensorio motrices (percepciones y movimientos combinados), llega luego a formar interiorizaciones representativas, como en el caso de la inteligencia humana donde las acciones se prolongan en operaciones mentales” (Piaget, 1977).

Así, pueden postularse aspectos externos e internos del comportamiento, pero se entiende que éste implica siempre una acción total del organismo como unidad en relación con el medio y en función de objetivos determinados.

Este psicólogo suizo, dentro de sus trabajos de investigación, y a través de su teoría ayuda a entender como un niño se comporta e interpreta el mundo a diferentes edades.

(Piaget, 2018), divide esas etapas en periodos de tiempo, define el momento y el tipo de habilidad intelectual que un niño desarrolla según la fase cognitiva en la que se encuentra.

Estas etapas son: la sensorio motriz (0 a 2 años), la preoperacional (2 a 7 años), la etapa de operaciones concretas (7 a 12 años) y la de operaciones formales (12 años en adelante).

En términos más sencillos, lo que planteó Piaget es que tal como lo hace el cuerpo, en los primeros años de vida, nuestras capacidades mentales también evolucionan en fases que son cualitativamente diferentes entre sí.

Es clave entender que estas etapas de desarrollo, para Piaget, no son acumulativas, sino que cada una de éstas va reconfigurando la siguiente, lo que permite una expansión hacia varios ámbitos del conocimiento. A continuación, se hace una breve explicación de cada una de ellas (Piaget, 1977):

1. Etapa sensomotriz (0 a 2 años);

Esta es la primera en el desarrollo cognitivo, según Piaget, ocurre entre el momento del nacimiento y la aparición de un lenguaje que se articula en frases simples. Esta etapa se define por la interacción física con el entorno.

El desarrollo cognitivo, en este momento, se articula a través de un juego que es experimental y que se puede asociar también a ciertas experiencias que surgen de la interacción con personas, objetos o animales.

En esta etapa, según el psicólogo, los bebés están en una etapa sensorio-motora, juegan para satisfacer sus necesidades mediante transacciones entre ellos mismos y el entorno, hecho que se relaciona con lo que él llamó un “comportamiento egocéntrico”, es decir, aquel que está centrado en sí mismo y no en la perspectiva del otro. Piaget dice que el comportamiento o lenguaje egocéntrico aparece como una expresión de la función simbólica que acaba de adquirir el niño.

2. Etapa preoperacional (2 a 7 años)

En esta etapa, los niños empiezan a ganar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, por esta razón, son capaces de actuar y/o hacer juegos de rol. A pesar de este cambio, el egocentrismo sigue de alguna manera presente, por esto, hay dificultades a la hora de acceder a pensamiento o reflexiones más abstractas.

En esta etapa, los niños aún no pueden realizar operaciones mentales complejas, tal como lo hace un adulto, por eso, Piaget también habla de lo que se conoce como “pensamiento mágico” que surge de asociaciones simples y/o arbitrarias que el niño hace cuando intenta entender cómo funciona el mundo.

3. Etapa de operaciones concretas (7 a 12 años)

En esta etapa, los niños empiezan a usar la lógica para llegar a conclusiones válidas, pero para lograrlo necesitan situaciones concretas y no abstractas. También pueden categorizar aspectos de la realidad de una forma mucho más compleja.

Otro punto esencial es que el pensamiento deja de ser tan egocéntrico. Una señal clara de esta etapa es cuando los niños pueden darse cuenta, por ejemplo, de que la cantidad de líquido en un recipiente no depende de la forma que adquiere, pues éste conserva su volumen.

Etapa de operaciones formales (desde los 12 años hasta la vida adulta). En este período los niños ganan la capacidad para utilizar una lógica que les permite llegar a conclusiones abstractas que no están ligadas a casos concretos. En otras palabras, a partir de este momento, pueden “pensar sobre pensar”, y eso quiere decir que pueden analizar y manipular deliberadamente esquemas.

Aunque se habla de edades en las etapas de desarrollo de Piaget, no hay límites fijos, estas edades sirven como referencia de las fases de transición entre una etapa y otra. Por eso, para Piaget es posible encontrar casos de desarrollo diferentes, en los cuales los niños tardan en pasar a la siguiente fase o llegan temprano a éstas. Piaget, 1977).

Su teoría es mucho más compleja, se extiende más allá de la síntesis de sus cuatro etapas, pero lo más importante es entender que su trabajo ha sido una pieza fundacional de la Psicología del Desarrollo, que sin duda ha tenido una gran influencia, especialmente en psicólogos y pedagogos.

En la actualidad, el trabajo del científico suizo ha servido como base para impulsar investigaciones más actualizadas sobre la forma como los niños crecen, se desarrollan, aprenden, y esto da cuenta del impacto de su aporte al entendimiento del desarrollo cognitivo infantil.

El comportamiento de cada persona en su etapa de adolescencia o adultez, es lo que determinará si su actuar o lo aprendido a lo largo de sus primeros años de infancia, se encontrarán en lo aceptable para la sociedad o será un factor de riesgo para actuar en contra de todo lo que ha establecido la sociedad como lo notoriamente bien y aceptable para no trasgredir la esfera en todo ámbito de terceros.

Se entiende por delito precisamente eso, a todo lo que va en contra de lo establecido por la sociedad; lo cual se entiende como una conducta antisocial, entraña toda violación de normas impuestas por el Estado y la sociedad misma, lo cual con lleva a un castigo o penalidad (Manzanera, 2018).

Esa conducta antisocial, es la que atenta contra todo orden, todo comportamiento humano que va en contra del bien común, considerado como actuares que perturban.

El término delito se define como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley (Jurídica, 2019).

Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral. Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir, el autor quiso hacer lo que hizo.

En este sentido, se contrapone al delito culposo, donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención (Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, 2022).

Del delito, se desprende de manera obvia el comportamiento delictivo, que alude a la violencia generada en un entorno cultural, económico, político o social que se materializa en la dinámica de los grupos para diversificarse en cuanto a sus indicadores (Lirios, 2017).

Las teorías del aprendizaje explican el comportamiento delictivo como una conducta aprendida. En contraposición a las teorías biológicas o psicoanalíticas, las causas del comportamiento fuera del individuo. Principalmente, se basan en el:

- Condicionamiento clásico
- Condicionamiento operante

Para el autor Hans Jürgen Eysenck, psicólogo inglés de origen alemán, quien desarrolló su carrera profesional en Gran Bretaña.

Se le recuerda sobre todo por su trabajo sobre la inteligencia, la personalidad, y la terapia conductual, aunque trabajó también en otros temas de la psicología; señala que una conducta delictiva puede considerarse como un proceso de adquisición de la conciencia moral a través del condicionamiento de evitación mediante el aprendizaje clásico (Eysenck, 1947).

Donde la capacidad de condicionalidad va a determinar en el proceso de aprendizaje la capacidad para aprender una cosa u otra, sobre esta capacidad va a influir la excitación tanto del Sistema Arousa como del sistema límbico.

Las diferencias individuales de la personalidad están relacionadas con activación: los sujetos introvertidos (mayor nivel de activación cortico-reticular muestran mayor condicionalidad) interiorizan más fácilmente conductas convencionales, al contrario que los extrovertidos que serán más propensos a conductas anti normativas.

Existe también una relación entre el neuroticismo y la conducta delictiva, es como un mecanismo amplificador de la potencia de las tendencias de conducta del sujeto, por lo que un alto grado de neuroticismo va a interferir en el proceso de aprendizaje porque conducirá al extrovertido a ver fortalecido sus hábitos adquiridos.

Eysenck hipotetiza que el individuo delincuente tendrá una tendencia a ser un individuo con altas puntuaciones en las tres supra dimensiones: extroversión, neuroticismo y psicoticismo (Cueli. et. a, 2016).

Señala que los delincuentes tienen una baja activación que determina una menor condicionalidad por lo que sienten una necesidad de estimulación y una gran tolerancia al castigo. También caracteriza al delincuente como neurótico (alta excitabilidad autónoma).

El condicionamiento clásico ha sido utilizado por Eysenck como base para su teoría. De acuerdo con ella, el niño sufría el castigo por desviarse de la norma a lo largo de su infancia por padres, maestros, etc. Por consiguiente (Ibídem):

- El castigo actuaría como estímulo incondicionado
- El acto antisocial como estímulo condicionado
- El resultado de miedo, ansiedad y culpa, como respuestas incondicionadas

Por lo tanto, la mera presencia de un pensamiento que tuviera que ver con infringir una norma, generaría miedo, ansiedad o culpa. De esta manera, se minimizaría la posibilidad de llevar a cabo dicho comportamiento.

La teoría de Eysenck resaltaba la importancia de la socialización, como un medio para prevenir o caer en la delincuencia. Esto dejaba la puerta abierta a elaboraciones posteriores desde el condicionamiento operante y el aprendizaje social.

Las teorías explicativas del delito tratan de explicar por qué una persona se puede llegar a convertir en un delincuente. Qué factores internos y externos pueden llevarla a actuar de esa manera, cuál es el papel de la personalidad, los conflictos y traumas en todo lo anterior.

Sin embargo, esta labor es difícil debido a que no es un problema sencillo, ni de sencilla explicación. De hecho, los mayores acuerdos que existen dentro de este campo de estudio se centran en estos aspectos:

- La complejidad de los mecanismos y factores que se necesitan para su adecuada comprensión. Muchos estudios señalan la necesidad de contemplar un mayor número de variables que expliquen de forma más satisfactoria los resultados obtenidos.
- La amplia variedad de sus modos de manifestación. Que puede llevar a la necesidad de plantear factores explicativos distintos para sus diversas formas de expresión.
- Las dificultades metodológicas que con lleva el diseño, la aplicación del cálculo de los efectos de la interacción entre variables y procesos, no sólo entre los factores personales o situaciones que la puedan desencadenar, sino también con los sociopolíticos y culturales.
- La multidisciplinariedad que aconseja tanto su estudio como la intervención. Los intentos de explicación del fenómeno delictivo surgen desde diferentes perspectivas. Se suele decir que las teorías sobre el delito probablemente son tan antiguas como el delito mismo.
- Entre las aportaciones a su estudio es de destacar el papel de la filosofía, medicina, biología, derecho, economía, sociología, antropología y psicología.

Se han distinguido varias teorías explicativas del delito y la delincuencia. Centrándolos desde la perspectiva de la psicología, que han sido influyentes en el pasado.

Todas las sociedades y culturas se protegen de los individuos que transgreden las normas mediante el empleo del castigo. Así, cuando un individuo comete un acto considerado delictivo es perseguido y castigado por ello. Por ejemplo: multa, pena de cárcel, trabajos comunitarios, (Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, 2022).

Sin embargo, una de las características del castigo, como método de reducción o eliminación de conducta, es que para que sea efectivo debe ser aplicado de forma inmediata a la emisión de dicha conducta. Por el contrario, esto no sucede salvo en contadas ocasiones; siendo, por tanto, muy reducida su eficacia.

La teoría del aprendizaje social ha puesto su énfasis en el modelado. De forma que este jugaría un papel importante en el aprendizaje y la ejecución de conductas delictivas. La observación de modelos incide sobre el niño en la adquisición de (Cueli. et. a, 2016):

- Hábitos de comportamiento generales y particulares, como es el caso de la agresión

- Normas y juicios morales

- Autocontrol, entendido éste como la capacidad para tolerar la demora de la recompensa, la posibilidad de renunciar al refuerzo inmediato en vistas de lograr metas a largo plazo.

Finalmente, al empleo de auto recompensas o autocastigos tras la ejecución, de una forma concreta se sintetiza esta orientación en dos puntos:

La conducta del delincuente es función de su historia particular de aprendizaje social, regulando las contingencias de refuerzo y castigo, de acuerdo con los principios del aprendizaje social, puede fortalecerse la conducta socialmente adaptada.

3.6 Mujer y Mujer Privada De Su Libertad Legal

A lo largo del presente tema de investigación, en diversas ocasiones se utiliza el concepto, por el cual debe entenderse, que una mujer es conceptualizada como del latín mulierem, hembra, persona del sexo femenino de la especie humana.

El uso más específico de la palabra mujer está vinculado a la persona del sexo femenino que ya ha llegado a la pubertad o a la edad adulta, es decir, todo el contraste para hacer la diferencia en contraste al varón, al ser un concepto demasiado complejo se puede determinar, a que va en caminado al género y aparatos reproductivos (Enciclopédico Larousse, 2021).

Por tanto, una mujer privada de la libertad es aquella persona del sexo femenino procesada o sentenciada por las normales penales. Es necesario comprender que tanto el rol de madre como el de padre, juegan un papel de suma importancia, en un aspecto biológico es necesario, naturalmente de ambos para poder procrear, aunque ya en un rol de vida como pareja pueden vivir o no juntos, o bien exista el rol de madre soltera, en este caso preciso, una madre privada de su libertad legal, en cuanto vive con su hija o hijo entre cuatro en entre paredes, es ella con quien el menor formará el lazo familiar. (Cueli. et. a, 2016):

La madre será quien de la directriz a su descendiente desde la concepción hasta su desarrollo en este caso hasta los primeros tres años de vida.

Este lazo maternal que se tiene desde la concepción, nacimiento, las etapas más importantes que son el periodo de lactancia hasta la infancia, son las que ayudan al ser humano a su desarrollo.

Como se sabe, el papel que tiene la madre en los primeros años de vida del niño es fundamental para su desarrollo. Tanto es así, que el vínculo que se forma entre la madre y el niño durante este periodo afectará directamente a la personalidad y la conducta que el niño pueda tener en su etapa adulta.

El vínculo entre la madre y el hijo se crea desde el momento de la gestación, su nivel emocional se va acrecentando durante el momento del nacimiento, la lactancia y posteriormente con el cuidado en los primeros años de vida del niño.

Por lo tanto, todas las vivencias o relaciones que se establezcan en el primer año de vida de un bebé, serán elementales para el desarrollo de su personalidad, el vínculo afectivo que se establece entre madres e hijos es esencial para el desarrollo psicológico, emocional y social posterior en los menores.

A través de este lazo se regula el mundo emocional de los pequeños, además de facilitar el futuro establecimiento de las relaciones con los demás. Esta vinculación actúa como un factor de protección, siempre que se establezca de manera saludable, segura y estable (Mora, 2018).

3.7 Grupo Vulnerable y De Escasos Recursos

El concepto de vulnerabilidad aplicado a lo social, es relativamente reciente. Antes, la marginalidad fue el fenómeno social más distintivo que daba cuenta de exclusión social mediante variables de rezago o déficit que indicaban el nivel relativo de privación de la población. A su vez, la pobreza y la desigual distribución del ingreso (su expresión cuantitativa), son fenómenos que constatan las carencias y desigualdades. Hoy, a estos fenómenos, se agrega la vulnerabilidad.

Aunque es frecuente identificar la condición de pobreza con vulnerabilidad; cabe precisar que, sin embargo, el riesgo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a ésta última, no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia de la pobreza.

La vulnerabilidad denota la exposición a riesgos en que se encuentran las personas, su impacto y la capacidad para enfrentar o neutralizar las eventualidades que provoca. La vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos (Senado de la republica legislatura, 2019):

En primer lugar, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social de carácter traumático.

En segundo término, el manejo de recursos, las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

Esta conceptualización de la vulnerabilidad tiene su origen en dos vertientes; la primera deriva de los estudios sobre desastres naturales, los cuales suelen evaluar los riesgos de comunidades y/o familias ante fenómenos catastróficos y diseñan estrategias para hacerles frente, la segunda, que recientemente se comenzó a utilizar en el mundo intelectual anglosajón, utiliza el enfoque de vulnerabilidad para comprender los cambios en las condiciones de vida que experimentan las comunidades rurales pobres en condiciones de eventos socioeconómicos traumáticos. (Senado de la republica legislatura, 2019):

De esta forma, en los años sesenta surgió el concepto de marginalidad teniendo su auge en la década de los noventa, en la actualidad, la vulnerabilidad se erige como un rasgo socioeconómico dominante.

Existen diversas definiciones de vulnerabilidad aplicado al concepto o al término social, emitidas por diversas instituciones tanto nacionales como internacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Banco Mundial; entre otras, cada una con un énfasis distinto, pero coincidentes en lo medular (Ibídem).

Para efectos del presente trabajo, previo a un análisis conceptual más profundo, se puede afirmar que los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, organizadas o no, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de riesgo, inseguridad, indefensión y desventaja; cuando se señala que un grupo o un individuo se encuentra en situación de vulnerabilidad significa que se ubica en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.

Esto puede ocurrir tanto en un plano formal como material. En el primer caso estaríamos frente a situaciones en las cuales el propio derecho ha institucionalizado la desigualdad y la ha traducido en normas. Sin embargo, suele ser mucho más común que la vulnerabilidad se produzca en el terreno de los hechos.

Esto significa que aun cuando los derechos, la libertad y la igualdad de todos los individuos están reconocidos por el propio ordenamiento jurídico (Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2022), en la realidad no están dadas las condiciones para que todos los individuos y grupos cuenten con ese conjunto de garantías y libertades ofrecidas por el derecho.

Éste es el caso de millones de niños. Si bien a través del derecho se busca, tanto en el plano internacional como en el interno, garantizar un piso mínimo que les permita tener una vida digna y un sano desarrollo, millones de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Dentro del grupo vulnerable general se encuentra el sector de niñas y niños, derivado de que en él (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019), se menciona la “preocupación por las condiciones y el trabajo que se brinda a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad y a los niños y niñas que viven con sus madres internas, a partir de una evaluación a los centros de internamiento donde se alojan”.

Se recuerda que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo del Estado mexicano, es decir, no depende de ninguna otra autoridad.

Su misión es la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes.

Por ello, dicha Comisión interfiere para salvaguardar los derechos de niños, niñas, adolescentes e incluye a las madres recluidas en Centros Penitenciarios al tomarlos como grupos vulnerables, que merecen también prestancia para proteger y hacer valer sus derechos humanos como lo son la maternidad, la familia, la vida, entre otros (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2022).

De ahí, que la propia Comisión estime necesario que las autoridades tomen medidas y/o acciones para que se garantice el pleno respeto a los derechos humanos de estas personas, que se de garantía a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como lo enmarca la misma ley, para que los menores que viven con sus madres dentro de los Centros Penitenciarios gocen de los mismos derechos que un niño que se encuentra fuera de dicho Centro y dejen de verse como un grupo vulnerable más o por debajo de lo que serían los grupos vulnerables de niños en situación de calle (Macfarland, 2017).

En el informe antes mencionado, en ninguno de los casos observados por la CNDH se brinda apoyo para que los menores tengan acceso a servicios de guardería y/o educación básica mientras permanecen en los Centros Penitenciarios. Es decir, a pesar de que, en los Centros Penitenciarios, viven niños de 3 a 6 años, estos no reciben una educación adecuada conforme a su edad. (Senado de la republica legislatura, 2019):

Agregando que a los niños menores que viven con sus madres no se les proporciona alimentación, salud, educación adecuada ni un sano esparcimiento para su desarrollo. Tampoco se brinda el asesoramiento a las embarazadas o lactantes sobre su salud o dieta para beneficiar a los menores, ni sobre ejercicios físicos que también pudieran favorecerles.

Cabe aclarar que, para el presente tema de investigación en el área de la psicología, la normatividad le da a ese grupo vulnerable independientemente de que vivan con su madre dentro de una celda, el que prevalezca el Interés Superior del Menor, que está por encima de cualquier derecho común.

Dentro de la normatividad se tiene La Convención sobre los Derechos del Niño que se aprobó el 20 de noviembre de 1989 y se ratificó por México el 21 de septiembre de 1990. Su publicación en el Diario Oficial de la Federación fue el 25 de enero de 1991 (Senado, 2018).

En la cual todas las niñas y niños, incluidos los que viven prisión con sus madres tienen derecho a:

- No distinción ni discriminación
- Interés superior del niño
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Supervivencia y desarrollo del niño.
- Derecho a la identidad y cuidado de los padres.
- Preservar identidad.
- Interés superior del niño en cuanto a ser o no separado de los padres.

- Derecho de tener contacto con padres cuando residan en Estados diferentes.
- Traslados ilícitos de niños.
- Derecho del niño a libertad de expresión.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho de asociación y reunión.
- Derecho a la protección contra injerencias ilegales
- Derecho de acceso a la información.
- Obligaciones de ambos padres en su cuidado.
- Derecho a no ser abusado ni física ni mentalmente

Sin embargo, al ser un grupo vulnerable ante los ojos de la sociedad se olvida que estos niños también existen, tan es así que más del 80% de la población desconoce que hay niños y niñas viviendo dentro de los centros penitenciarios con su madre, que a pesar de que las madres están reclusas y sus derechos civiles son suspendidos, no hay suspensión de ningún derecho humano como lo es la maternidad, ni tampoco se le pueden suspender los derechos a un menor de edad.

Respecto al área clínica médica-psicológica como se demostrará más adelante, tanto las madres como los hijos no tienen acceso a ninguno de esos servicios, y aunque es un derecho que debería cubrirles el Estado, se sigue pasando por alto.

En otro ejemplo de norma para este grupo vulnerable se encuentra lo establecido en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, 2017). Dentro de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes las famosas “Reglas de Bangkok”, que están inspiradas en los principios contenidos en los diversos tratados, declaraciones de las Naciones Unidas, dirigidas a las autoridades penitenciarias y del sistema de justicia penal en general.

Contiene setenta Reglas que regulan todos los aspectos relativos a la gestión penitenciaria, a la ejecución de medidas no privativas de libertad, incorporando disposiciones específicas para mujeres extranjeras, mujeres embarazadas, madres, minorías raciales y étnicas, adolescentes, etc.

Algunas reglas que se señalan o indican algún tópico relacionado con los hijos de mujeres reclusas son (CNDH, 2022):

*Regla 2 de dicho instrumento establece que debe existir atención suficiente a procedimientos de ingresos de niños a la institución.

*Regla 9 señala que el niño tiene que someterse a reconocimiento médico por un pediatra, para determinar necesidades y tratamiento adecuado. Debe recibir una atención médica adecuada.

*Regla 15 los servicios sanitarios también deben prever necesidades de mujeres con hijos.

*Regla 21 indica que cuando se inspeccionen a niños con sus madres en prisión o cuando se encuentran en visitas, el personal debe ser competente, profesional y respetuoso de la dignidad del menor.

*Regla 48 indica que las reclusas embarazadas o lactantes deben tener un asesoramiento de salud y dieta. Por ello es que, a las embarazadas, bebés, niños y madres lactantes deben proporcionárseles alimentación suficiente y puntual.

Asimismo, se alienta a la lactancia materna, ya que se señala que no se debe impedir que las reclusas amamenten a sus hijos, a menos de que existan razones sanitarias concretas.

*Regla 49 señala claramente las decisiones de permitir que los niños permanezcan con sus madres en la cárcel el cual se basará en el interés superior del niño. Y éste no será tratado como un recluso.

A pesar de estar establecidas en legislación palpable, pocas veces en cuanto al área médica, si un menor está enfermo o tiene alguna discapacidad y se pone grave, no les dan la atención que necesitan, si bien les va son llevados a Pediátricos Públicos, Centros de Salud u Hospitales Generales para su atención, si se tiene el medicamento dentro de los Centros se los dan, sino no les queda de otro modo más que conseguirlo con algún familiar, en el peor de los casos sino cuentan con el apoyo de un familiar o conocido, estos pueden incluso morir.

En el caso del área psicológica, en los Centros Penitenciarios solo se cuenta con uno o dos psicólogos para canalizar a los reclusos y reclusas, por ende, uno o dos profesionales de dicha área no se dan abasto para llevar a cabo sesiones, el tratamiento que requieran, el realizarles pruebas y determinar el estado de cada paciente/recluso e incluso si estos deben ser canalizados con el psiquiatra.

Por otro lado, las niñas y niños que permanecen en la celda con sus madres difícilmente son visitados y tratados por algún psicólogo, entre los menores que han tenido acceso a este servicio es por parte de prestadores de servicio social de alguna Fundación o Asociación Civil, contemplando también que el acceso es restringido para estas Fundaciones, porque para su acceso deben girar muchos oficios para que se les sea autorizado la entrada y el tratar con los menores.

En ningún momento a pesar de una o dos sesiones, de dos o tres pruebas al menor, no hay garantía de que seguirán con sus terapias, derivado a las restricciones que hay dentro de cada Centro Penitenciario; por ende si una niña o niño comienza a mostrar que adopta patrones delictivos de la madre u otra reclusa, se destaca que tiene posibilidad a futuro de delinquir al haber pasado sus primeros años de infancia en ese lugar.

El delinquir deriva de su entorno el cual no le favoreció, ni tampoco recibió el apoyo psicológico adecuado desde un nacimiento hasta que lo desprendieron de la madre por haber cumplido la edad máxima permitida.

Por otro lado, en el sector infantil, muchas de las mujeres declaran que el padre de sus hijos no compurga una pena, pero que, si han delinquido, o que el padre no lo conocieron en ese lugar, o declaran ser madres solteras.

Sin embargo, por otro lado, tenemos a los hijos e hijas de reclusas que procrearon con otro recluso, o al ingresar embarazadas el padre del menor ya se encontraba dentro del Centro Penitenciario, es decir vienen de parejas delictivas, lo que se conoce como Familias Criminales; para este sector también se encuentra normatividad:

La de convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Dicha publicación fue realizada por el Comité de la Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, en el Día de Debate General 2011, su autor es Oliver Robertson y pertenece a las Publicaciones Sobre los Refugiados y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2017).

En el cual existe un apartado específico sobre los menores que viven en la cárcel donde se establecen principios generales como:

- Las decisiones sobre cuándo un menor debe vivir en la cárcel y cuándo debe abandonarla deberán hacerse analizando de manera individualizada el interés superior, caso por caso.
- Las niñas y niños deben vivir en un ambiente seguro, saludable y benéfico para su desarrollo.
- En todas las áreas de la vida del menor, el ambiente penitenciario debe reflejar la vida de la comunidad tanto como sea posible.
- Las necesidades específicas de los infantes en torno al nacimiento y los primeros años de vida deben satisfacerse.
- Los menores que dejan la cárcel, solos o junto con su progenitor(a) encarcelado/a, deben recibir preparación, apoyo antes, durante y después de su partida.

En este apartado, se recalca que un niño o niña es raro que tengan una preparación antes, durante o después de la separación con su madre, es decir no reciben el apoyo psicológico, para que se les explique por qué viven dentro de cuatro paredes en espacio reducidos, en celdas que ante sus ojos parecen jaulas y/o conviven con otros niños o internas, el explicarles por qué no van a la escuela fuera de dicho Centro o en este caso por qué algunos no acuden al CENDI como otros niños donde la madre si puede enviarlos.

El menor no comprende porque no ve a familiares, no tiene amigos, que hay más allá de los muros del Centro Penitenciario, no logran discernir entre lo que es bueno o es malo tomando en cuenta que se están desarrollando dentro la escuela más grande del crimen en nuestro país, los menores no tienen lugares adecuados para su desarrollo, no conocen los parques o el exterior, llegan a sufrir rechazo por la sociedad al salir derivado de ser puestos en adopción o ser mandados a Albergues o Casas Hogares. (Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2017).

Muchos otros al no recibir acompañamiento psicológico dentro del Centro; al haber presenciado riñas, actuaciones que se definen como delitos, no logran prepararse para lo que les espera en el próximo lugar que será su hogar, si para todo lo que sigue el menor no ha sido tratado mediante el proceso psicológico que deberían tener por ser su derecho en el sector salud, estamos frente al problema grave de incertidumbre al no saber cómo este menor va a reaccionar, o va actuar dentro de algunos años, o si al adoptar diversos patrones dentro de su estancia con la madre salen con factores que terminaran en delinquir.

Estos menores podrían seguir la misma cadena de las Familias Criminales con las que se desarrollan, constanding que al salir si así fuese que sean entregados a sus familiares, el Estado no se asegura o se cerciora antes de que dicha familia que está afuera subsiste o no de actos delictivos, es ahí cuando esos menores están en riesgo de caer en lo mismo que la madre o el padre que seguirá compurgando una pena.

3.8 Delincuentes, Delincuentes Con Una Conducta Aprendida, Gen y Familias Criminales

En esta rama, se tiene el área de la psicología criminal, llamada también criminología, el cual estudia el comportamiento de las personas que han cometido un delito del cual tratan de entender el porqué y el cómo.

Es decir, estudia las conductas delictivas, los tipos de delincuentes y el fenómeno de la delincuencia en el ámbito de la sociedad. El trabajo del psicólogo criminal se centra en la víctima y en el delincuente.

Entendiéndose por delincuente a aquel que es el participio del verbo delinquir, que procede, en su etimología, del latín "delinquere", que se integra por el prefijo "de", que hace alusión a una dirección que de arriba hacia abajo; más el verbo "linquere" que se refiere a "abandonar". El sufijo "nte" se aplica al agente activo de la acción (Diccionario Ciencias Jurídicas, 2022).

Se dice que una persona es un delincuente, puesto que cometió un delito, o sea, un acto antijurídico que el Derecho o sistema legal de un Estado califica como tal, y sanciona con una pena.

Por tanto, la psicología criminal trata de averiguar qué es lo que impulsa a una persona “delincuente” a cometer un delito y por qué el castigo (la privación de libertad) no le hace renunciar a su voluntad de delinquir. Es decir, se realiza un psicodiagnóstico que permite establecer el tratamiento adecuado para cada paciente de forma que se facilite su reinserción.

A través de la psicología clínica se conocen las motivaciones de un delincuente donde se pueden utilizar varios elementos como: la historia clínica, los test de inteligencia, las entrevistas etc.

Cada elemento permite analizar a la persona y tratar de entender sus actitudes e inclinaciones. Existen varios factores que pueden influir en el comportamiento de una persona (Universidad Internacional de Valencia, 2018):

- Factores genéticos y biológicos. Temperamento, predisposición a determinadas enfermedades etc.
- Factores ambientales. Entorno de la persona durante su infancia, tipo de educación, desarrollo de la persona.
- Factores sociales. Comportamiento de la persona en sociedad, relaciones con otras personas de su entorno.

Una vez que se evalúa la conducta de la persona se decide cuál es el mejor tratamiento a seguir para lograr:

- Atenuar su agresividad.
- Hacer que sea consciente de su comportamiento.
- Favorecer las relaciones interpersonales.
- Lograr que atenúe sus impulsos.

- Enseñar al individuo a decir lo que piensa, lo que le preocupa o lo que siente.

En un Centro Penitenciario estos objetivos pueden ayudar a lograr que el interno tenga más posibilidades de readaptarse y vivir en sociedad una vez que salga de la cárcel.

Sin embargo, para poder categorizar a un delincuente se requiere apoyarse en lo que se conoce como Antropología Criminal; empezando por recordar que “antropología” es aquella que tiene por sujeto y objeto al hombre, tanto en su faz orgánica (biológica) como en su actuar, concepto dado por el autor Cesar Lombroso, quien concibió por primera vez a la criminología como antropología criminal (Orgaz, 2014).

Lombroso pretendió constituir una ciencia que considerara los caracteres somáticos, psicofísicos del delincuente, cuyo estudio estimaba indispensable para los fines de la represión social.

Afirmaba que el aspecto físico era un factor importante de predisposición a la delincuencia, a este autor se le atribuye dentro de sus teorías a lo que en breve se desarrollará y se tratará como los aspectos del Criminal con una conducta aprendida (Manzanera, 2019).

Dentro de la sociedad siempre se ha cuestionado lo siguiente: ¿Un criminal nace o se hace?, cuestionamiento que Cesar Lombroso trata de disiparnos con su teoría denominada Criminal con una conducta aprendida.

Esta categoría de criminal o delincuente fue descrita por Lombroso como un ser con características físicas específicas; entre ellas: frente huidiza, vello abundante y orejas despegadas.

Este autor logro que actualmente se ocupe detenidamente de la observación de las conductas y personalidades de los delincuentes para clasificarlos, de la cual se destaca la Teoría del Criminal con una conducta aprendida, ejemplo de este tipo de criminal están los asesinos en serie, de los cuales se ha podido observar y comprobar que físicamente tienen un daño en la amígdala cerebral; otro ejemplo sería sobre los niños hiperactivos los cuales al no recibir la educación y la terapia necesaria, incluidos medicamentos como el ritalín, pueden llegar a cometer actos antisociales impulsivos (Manzanera, 2019).

En base a esta teoría se puede suponer, que entonces el criminal con una conducta aprendida es aquel que ya nace con ciertas disposiciones físicas y/o psicológicas que le darán la pauta en determinado punto de desarrollo a las personas para delinquir con menor o mayor impulso, y que mediante la observación detallada de las características físicas- corporales de una persona y su conducta se podría anticipar si este es o será más adelante un criminal.

Desde el punto de vista de la presente investigación, se destaca que, mediante la teoría de Lombroso, se puede estudiar y lograr determinar en aquellos niños que nacen o viven con sus madres privadas de su libertad legal, dentro de Centros Penitenciarios, a través de las características antropológicas y biológicas si estos menores tienen mayor predisposición que un niño que nace fuera de estos Centros.

Ya que basándose en la teoría de Lombroso se cree que este tipo de delincuente, es la persona que está determinada a cometer delitos por causas hereditarias. Y que en la constitución de herencia biológica de ciertas personas los lleva inexorablemente a la delincuencia.

Sobre las características morfológicas del delincuente que se conocía como nato de acuerdo a Lombroso: “En general la mayoría de los delincuentes natos tienen orejas en asa, cabellos abundantes, escasa barba, senos frontales separados, mandíbula enorme, mentón cuadro o saliente, pómulos anchos, gesticulación frecuente, tipo en suma parecido al mongólico” (Lombroso, 2017).

Al analizarlos se puede llegar a pensar que desde que se nace, ya se puede prestar mayor atención en aquellos recién nacidos con estas características, y desde su temprana edad comenzar a darles seguimiento por medio de terapias o sesiones psicológicas para descartar, reprender conductas o patrones que los lleven a ser futuros delincuentes.

Con lo anterior expuesto se sabe que un criminal nace con una predisposición de diversos orígenes hacia el crimen; sin embargo, es toda una serie de factores que concurren en su persona para que llegue a la conducta criminal, entre los más frecuentes están los factores de índole biológico y genético, las condiciones económicas, la ausencia de figuras parentales, el entorno, entre otras cosas.

De las cuales mencionaremos las siguientes: (INISEG, 2019)

- Factores Familiares: la familia es muy importante en las primeras etapas del desarrollo de un individuo, sobre todo en la socialización. Va a depender mucho si es una familia numerosa, si hay ausencia de los progenitores, el estilo de crianza, si hay autoritarismo o permisividad, influye también el ambiente familiar.

En esta etapa es cuando se inculcan los principios y valores, que le servirán al futuro adulto para defenderse de las malas influencias que encuentre en su vida.

- Factores Escolares: la escolaridad es muy importante, ya que es ahí donde se refuerzan los principios inculcados en el hogar. Además, se adquieren y se conocen nuevas experiencias que influirán a lo largo de la vida.

También se pueden adquirir malos hábitos o malas experiencias, como el fracaso escolar, competitividad, individualismo. Como se ve, tanto en el hogar como en la escuela, se entregan enseñanzas que marcarán la vida de las personas, tanto positivas como negativas. El concepto de ley o autoridad debe ser interiorizado en esta etapa.

- Factores Ambientales: el ambiente en el que crece el individuo es muy importante, lo que antes se decía es que, a más clase social menos probabilidad de ser delincuente y fue demostrado con estadísticas. Por lo tanto, lo que se deducía era que en la clase social baja existían más delincuentes.

Hoy se dice, que la influencia del ambiente en el criminal ocurre mediante su grupo de pares, en la familia, con los amigos. Y si en su grupo delinquen, portan armas, consumen drogas sería un fuerte predictor de delincuencia, como una posible causa.

- Medios de Comunicación: la información que entregan estos medios influye en la percepción de las personas en riesgo. Hay que cuidar la información que se entrega para no crear estigmas sociales que arrastren a los individuos a la delincuencia.

- Factores Genéticos: ciertos comportamientos antisociales tienen una base genética. Algunos resultados de investigaciones dicen que ciertas personas están más predispuestas a relacionar el castigo físico con agresividad, lo que explicaría por qué no todos los niños maltratados desarrollan tendencias antisociales.

Si todos estos factores se unen, o al menos alguno, se podría tener la respuesta a la pregunta arriba mencionada ¿Un criminal nace o se hace?

Probablemente todos los seres humanos, en su personalidad, algún factor psicopatológico, pero no siempre se manifiesta si no existe la oportunidad de cometer un crimen, y ahí entran en juego todos los factores antes mencionados.

En cuanto a la parte biológica, donde la biología siempre ha sido una ciencia prometedora y útil, la genética ya promete revelar en un futuro no muy lejano, como se podría estar predestinado por la herencia sanguínea a delinquir o mostrar desde el vientre conductas agresivas. (Lombroso, 2017).

Si actualmente los descubrimientos con el ADN permiten ver el tipo de enfermedades que pueden desarrollarse a lo largo de la vida, la genética podrá identificar características o predisposiciones en cada sociedad para la comisión de ciertos delitos.

Como todas las ciencias, la genética ha adoptado a la par de sus descubrimientos símbolos, que se indican enseguida por su importancia para la biología y la criminalística (Luna, 2019):

1. Fenotipo: los caracteres morfológicos que permiten distinguir entre un individuo de la misma especie y otro del mismo aspecto. Por ejemplo, en el hombre, color de cabello o de ojos, entre otras particularidades.
2. Carácter: expresión fenotípica del gen. Una característica puede presentar diferentes aspectos “versiones alternativas”. Se relaciona de manera directa con la molécula del ADN.
3. Genotipo (o genoma): conjunto de información genética de una especie que se encuentra inscrita en el ADN y se transmite generacionalmente. Una mitad viene del hombre y la otra de la mujer en el momento de la reproducción.
4. Gen: el cual se constituye por dos cromosomas homólogos. Los genes se transmiten por medio de la herencia y son idénticos de generación en generación.

A pesar de que actualmente no está comprobado que el Gen Criminal se herede en los descendientes el actuar a delinquir, cada vez se ve más cercano, ejemplo de ello es el alcoholismo, puesto que este puede ser heredado por patrones de conducta, por daños causados en alguna etapa de la vida a los descendientes, entre otras causas; y el alcoholismo puede llevar al individuo a cometer una variedad de conductas antisociales que, por su gravedad, configuran delitos, en estado de ebriedad, actos imputables a la persona que con llevan para la normatividad una sanción.

Para que alguien se vuelva adicto al alcohol, al tabaco, a cualquier otra droga o sustancia se requiere de ciertas características de dependencia física, distintas de las psicológicas. Los actos cometidos por la “locura” del individuo son mínimos, pero no por ello dejan de formar parte de la criminología o la psicología criminal; la mayoría de los delincuentes son seres comunes, y el acto que lleva acabo es lo que les da esos atributos diferentes.

Ende, si una niña o niño, que nace, ingresa o vive sus primeros años de vida, comprendidos de los 0 a los 3 años de edad dentro de un Centro Penitenciario con su madre, o con ambos padres reclusos, independientemente también si uno de ellos no delinquiró y el otro si, nos encontramos ante lo siguiente:

Ese menor antes de nacer, ya tiene un padre o una madre, o ambos padres que delinquieron, por el motivo que sea, se entiende que este menor es hijo de una familia delictiva, de padres delincuentes, y por herencia, aunque no es aun probada de manera consanguínea pero quizás si antropológica que se nace con predisposiciones físicas como mencionaba el autor Lombroso en su teoría del Criminal Nato, con rasgos físicos de un criminal detectables desde que nace. Por otro lado se tiene que esa niña o niño heredara en otros supuestos lo siguiente (Lombroso, 2017):

- a) El negocio criminal de los padres, aquellos menores de los cuales sus padres estén reclusos o no, se mantenían o subsistían de un negocio comercial ilícito o de trabajos como robo, homicidio, secuestro, extorsión, entre otros tantos delitos establecidos en el (Código Penal Federal, 2022), que dicha normatividad marca como delito; por ende este menor a futuro tendrá que subsistir del mismo negocio familiar salvo que rompiera con esa cadena familiar, estudiará u obtendrá otra clase de empleo establecido como licito.
- b) El menor herede, de manera empírica, diversos modus operandi, que aprende dentro de su estancia con la madre en el Centro Penitenciario y al salir, al ser parte de un grupo vulnerable ante la sociedad, este tome como vía el llevar a cabo cualquier modus operandi que aprendió.

- c) Si la niña o niño no logra superar lo que le sucedió en los primeros años de vida, por haber vivido en el Centro Penitenciario, el no entender porque su madre delinquía o porque decidió tenerlo esos años con ella en el Centro, en otros caso no comprenda porque la madre opto por darlo a un familiar, amigo, conocido o en el peor de los casos que fue puesto en adopción; entonces se puede decir de manera un poco atrevida, que el menor heredo un daño psicológico-emocional que no supero y podría terminar en cometer algún acto impulsivo que termine en delito.

- d) Herede la predisposición antropológica de los padres, que con el tiempo se desarrolle o herede otro tipo de cosas como hiperactividad, agresividad, déficit de atención, entre otros trastornos.

En el tema se debe recordar que un niño o niña depende muchísimo del factor familiar. La familia como factor criminógeno es “la unidad básica de las conductas antisociales, la cual formará la personalidad violenta y/o agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad, agrediendo a los demás por las causas de sus conflictos internos”.

Dicho lo anterior se desprende que un niño recluso con su madre, dependerá de ella, de las demás reclusas y los otros niños con los cuales también pueda convivir. Se tendría que hacer un estudio de los tipos de personalidad de la familia criminógena dentro de su grupo familiar en base a su estructura.

Los niños aprenden en su infancia de las conductas de sus padres, así que, si en la falta de unidad o de control hay gritos, humillaciones, groserías, o golpes para corregir a los niños estos al convertirse en jóvenes, se encontraran en la incertidumbre, pierden o se vuelven insensibles hacia un sentido de amor, honor, convivencia, confianza y seguridad, dejando en el olvido la interacción afectiva (Hikal, 2020):

Los problemas criminógenos pueden afectar al individuo en cualquier edad, esto puede ser de carácter criminógenos cuando los padres se encuentran en situación de drogadicción, alcoholismo, prostitución, padres con hijos de diferentes matrimonios, madre con dificultad para mantener a los hijos, o en este caso, si la madre puede o no enviarlo al CENDI dependiendo de su economía y/o recursos.

En los siguientes supuestos se encuentran situaciones donde los menores sufren afectaciones dentro del Centro Penitenciario como son: si el niño no recibe comida, no hay atención médica, ni atención psicológica, entra a las visitas conyugales con su madre, si no sale del Centro Penitenciario aunque sea los fines de semana, al no recibir visita por parte de familiares que están en el exterior, si él/la menor presencian riñas dentro del Centro Penitenciario, conviven con reclusas o con los hijos de estas.

Donde también el problema familiar puede dar lugar a que los integrantes de este núcleo sean a futuro probablemente drogadictos, alcohólicos, tengan baja autoestima, sean poco creativos, puedan desarrollar rencor u odio hacia los padres, existencia de distanciamiento social, depresión, vivan bajo violencia psicológica (humillaciones, chantajes, insultos, etc.) y física (cualquier tipo de golpes que van desde constantes, con algún tipo de instrumento o con las mismas extremidades) dentro de su entorno (Barraza, 2018).

La familia que sufre de este impacto se verá poco atractiva, desorganizada e influirá en el desarrollo de la personalidad disocial y antisocial de cualquier integrante, y no tendrán la capacidad de proporcionar a los miembros protección, seguridad, atención y todo aquello que se necesita en un ambiente de satisfacción familiar que encamine a los menores a no cometer de manera mínima o grave conductas delictivas; si es difícil en una familia en la cual no ha existido delincuentes o miembros que estuvieron encarcelados, es aún más difícil o casi imposible para una madre por su mal actuar convirtió cuatro paredes de superficie reducida en el hogar de un menor de edad.

Se hace hincapié que, aunque no se ha descubierto el “gen de la criminalidad”, o mejor dicho, aún no hay ciencia que lo confirme, existen muchos factores para dar paso a delinquir, sin embargo, existe la psicología genética, que no hace referencia, tal y como podría dar a entender su nombre, al estudio de los genes.

Esta disciplina se centra en el estudio de la génesis (de ahí "genética") u origen de la conducta humana. Piaget es uno de los autores pioneros en el desarrollo de dicha disciplina que estudia el desarrollo del funcionamiento humano como se vio anteriormente (Piaget, 1977).

La psicología genética constituye una disciplina integradora que posibilita el estudio del ser humano teniendo en cuenta la interacción entre los factores que influyen en su desarrollo: maduración, socialización, experiencia y desarrollo de las estructuras mentales.

Así esta rama estudia el desarrollo mental del niño o niña y del adolescente para explicar las estructuras intelectuales del adulto; enlazado con el contexto de poder a futuro detectar a temprana edad en los recién nacidos, si estos llevan en su ADN, algún cromosoma que pudiese desatar en conjunto a la parte física-biológica rasgos que determinen si un menor tiene predisposición para ser delincuente.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO PSICOLÓGICO EN NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO

La vida de las mujeres en la cárcel es un tema poco visible en nuestra sociedad, los niños y niñas que viven con ellas son aún menos considerados. En México hay casi 13,000 mujeres viviendo en prisión y se estima que existen aproximadamente 500 menores viviendo con sus madres en la cárcel (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Las cifras no son precisas, ya que es una población en cambio constante, en algunos casos los menores viven en el Centro de manera temporal, ya sea que residan con sus madres durante la semana y salgan los fines de semana o viceversa.

Sin embargo, para el presente tema de investigación se resalta el reto para alcanzar el bienestar integral del menor en un ambiente carcelario amplio. Se ha asumido al menor como un objeto de protección, sin identidad ni autonomía por lo que las medidas de protección están a consideración y suelen ser insuficientes o incluso dañinas para los niños.

Así pues, uno de los principales aspectos que se debe considerar para alcanzar un estado de idoneidad en el desarrollo del menor y su bien superior es el rango de edad de permanencia con su madre en el ambiente carcelario.

Es complicado pensar en un rango de edad ideal de convivencia diaria de hijas e hijos con sus madres en prisión.

No obstante, autores clásicos en el campo de la psicología como Donald Winnicott, Lev Vygotsky o Jean Piaget han abordado la importancia de la relación materna y la calidad de los vínculos que se establezcan en etapas tempranas con respecto al desarrollo, la socialización de las niñas y los niños.

Durante los primeros seis años de vida, un menor aprende formas de relacionarse con las demás personas y de actuar en el mundo que lo rodea. Por eso, su desarrollo dentro de un ambiente carcelario puede generar que en un futuro repita el tipo de conductas observadas y/o aprendidas en dicho ambiente.

La cárcel por su naturaleza de segregación, carece de áreas, lo cual tiene un impacto directo, es una necesidad básica del desarrollo integral que afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo de los niños que pasan sus primeros años de vida dentro de cuatro paredes, subsecuente a esto, mediante una evaluación aplicada por el suscrito se ve como los patrones pueden dar una visión más amplia de si un menor nace con características específicas para delinquir o estos menores solo adoptan patrones modificables a largo plazo.

4.1 Desarrollo Psicológico En los Niños Y Niñas

A los esfuerzos para legislar en la materia con base en argumentos sólidos, se suman aquellos que desde las trincheras de la salud física, mental, social y cultural se han llevado a cabo por expertos con la finalidad de fundamentar las propuestas que jurídicamente normen la permanencia de los menores al interior de las prisiones o aquellas que sostienen que separar a las y los menores de sus madres tiene efectos nocivos para la vida futura de estos.

Los bebés prenatales que encuentran obstáculos ambientales tienen posibilidad de que su desarrollo sea de manera anormal. Uno de estos obstáculos es el teratógeno, referente a agentes ambientales, enfermedades o fármacos que pueden causar daños en un feto en desarrollo como deformidades, daño cerebral, retraso en el crecimiento, o incluso hasta la muerte.

Lo anterior quiere decir que los efectos a largo plazo pueden responder al ambiente de la vida posnatal (Shaffer, et. a, 1999). En el mismo sentido, los niños adquieren e introyectan muchas conductas a través del aprendizaje por observación, y adquieren habilidades tanto personales como sociales, imitando actos de sus modelos sociales.

Sigmund Freud afirmaba: “En la vida anímica individual aparece integrado efectivamente el otro como modelo, objeto auxiliar o adversario, y de este modo la psicología individual es al mismo tiempo y desde el principio, psicología social” (Ballasteros, 2016).

Al respecto, Spitz señala (Ramírez, 2020):

“En la relación madre-hijo, la madre representa lo dado por el medio; bien puede decirse que ella es la que representa el medio”. Al respecto, no existen programas que apoyen la formación educativa de los niños dentro de prisión que al salir tendrán que enfrentarse a la realidad en muchos casos sin herramientas adquiridas para ello. Algunos autores afirman que la prisión no es un lugar para que vivan los niños, ya que sus efectos son desfavorables y muchas veces duraderos, entre estos exponentes se encuentran (Villalta, et. al, 2018), los cuales encontraron otros efectos negativos en las y los menores como:

- Menor estatura y bastante índice de masa corporal que los valores de las tablas de referencia.
- Una alta proporción de riesgo a problemas emocionales, afecciones respiratorias, retrasos en los procesos madurativos, pérdida de los sentidos, conductas disfuncionales que afectan los procesos de socialización, entre otras.

También se encontró que las prácticas de crianza de las madres que forman a sus hijos dentro de prisión, son más pobres que los de las madres que viven en libertad.

Se han identificado que las condiciones en las que se vive en prisión están lejos de ser un lugar conveniente para que las madres convivan con sus hijos. Una de las principales razones de quienes promueven el no ingreso de niños es porque muchas de las mujeres que se embarazan, lo hacen para obtener beneficios y no meramente por la realización de ser madre.

Beneficios tales como estar en pabellón de madres que tienen otro sistema, están más tiempo libres, no ingresan en celdas de castigo, etc. La permanencia de los niños dentro de prisión se da por diversas razones, siendo la principal, que las mujeres privadas de su libertad no tienen familiares que les brinden el apoyo y ellas mismas no tienen otra alternativa.

La mayoría de los penales en México no cuentan con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), sumado a la calidad de crianza y educación que pueden brindarles sus madres expuestas a situaciones violentas, el contexto de los menores se presenta como un factor desfavorable para ellos.

Muchas de las mujeres entrevistadas en el presente tema de investigación que más adelante se describirá, mencionan y exponen que el vivir en la cárcel para sus hijos, en un futuro, va a representar una huella imborrable y la naturalización de hechos como el desconocer rutinas habituales que se realizan afuera, los ruidos de las rejas al abrir y cerrarse, el contacto con los custodios, entre otros causaran gran impacto en ellos.

Por otro lado, al estar todos los días juntos, se crea una simbiosis entre los menores y sus madres, lo cual representa una amenaza en la ruptura del vínculo afectivo en el momento en que los menores deban egresar de los centros de reclusión.

El vínculo de apego determina en gran parte la autoconfianza, la motivación, la confianza a los demás, el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas a futuro. Este vínculo se forma de los siete a los nueve meses de edad donde existen ya cambios a nivel tanto neurológicos como sociales, (Villalta, et. al, 2018),

Destacan factores negativos en el desarrollo de estos menores como el trauma de la separación, cambios del cuidador principal, cambios de residencia y escuela. Nuevas responsabilidades y toman en cuenta la prisión parental como un factor de riesgo que puede asistir a conductas delictivas.

Es importante que los menores cuenten con lenguaje verbal al momento de separarse de sus madres ya que esto permite a los menores entender con mayor claridad lo que está pasando.

Es de relevancia entonces, la necesidad de girar la atención a este sector de la población, de atender el desarrollo físico, intelectual y/o cognoscitivo, social y de personalidad del pequeño o la menor que crece encarcelado por un delito que no cometió, registrar un seguimiento del o la menor que sale de los brazos de la madre y de su contexto intramuros, a pasar a vivir con familiares lejos del seno materno a un cambio radical de vida de hogar en Casas Hogares, Albergues o en el DIF; por ello se debe desarrollar programas de atención para los menores y frenar o tratar de minimizar un poco el impacto que tendrán a largo plazo.

Además de las problemáticas mencionadas en cuanto al desarrollo físico, cognitivo y social, dentro de los Centros Penitenciarios se enfrentan con una problemática nacional: la educación. Según el “Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana” (Pronunciamientos e Informes Especiales, 2021), publicado en 2021, en el que se revisaron 77 Centros de reclusión, se encontró que habitan menores de edad en 51 Centros, pues 10 no lo permiten y en el resto se permite, pero no se encontraron niños al momento de la visita.

Del total de los Centros en los que se permite la estancia de niñas y niños, 53 no cuentan con CENDI. A pesar de que pudieran contar con una estancia infantil, no cuentan con la certificación de la SEP para poder ser considerados como CENDI (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Al interior de prisión, algunos niños se desenvuelven mejor que otros, aunque sus habilidades psicomotrices varían por edad, es a través del juego y de los dibujos que se puede observar el impacto que existe en su desarrollo.

El problema es que en la actualidad no existe una propuesta para dar seguimiento a estos niños y poder medir el efecto que estas condiciones tienen en su vida futura. Al interior, no todos los menores asisten a las actividades académicas y de recreación que el Centro o los Centros ofrecen, lo que se suma a los factores que afectan su desarrollo.

Por lo anterior, es necesario y urgente que se reconozca a la prisión como un entorno inadecuado para la formación, así como también para desarrollo de los menores, y por lo tanto que se genere un plan para responder a esta situación.

Respecto a los menores que se han quedado al cuidado de Instituciones Públicas, de familiares y/o conocidos en el exterior al ser aprehendidas sus madres, aunque se estima que generalmente éstas y éstos quedan al cuidado de personas que promoverán un desarrollo adecuado y favorable, las madres privadas de su libertad manifiestan que se sienten inseguras respecto a la supervisión de la que son objeto sus hijos, respecto al ambiente peligroso en el que se quedaron cuando éstas ingresaron a prisión y respecto a las carencias de las que perciben, de las que son objeto al no estar ellas para cuidarles (Ramírez, 2019).

En relación a los menores que viven al exterior de los Centros, apartados de sus madres, aunque las oportunidades podrían parecer más alentadoras, la percepción de las mujeres privadas de su libertad permanece inquietas ante el destino incierto de sus hijas e hijos a quienes no pueden supervisar.

Esto orilla al Estado a prestar atención al escenario exterior donde crecen y se desarrollan estos menores, para compensar en la medida de las posibilidades la carencia de la figura materna que se encuentra privada de la libertad.

Aunque la función de red de apoyo la ha desplazado el Estado a la familia del menor con la que éste se queda cuando su madre es aprehendida, o en su caso a los conocidos, amigos o Instituciones que lo acogieron, deja mucho que desear en términos de las oportunidades que se les brindan a estas y estos menores para el adecuado desarrollo de su vida, estando su madre en reclusión.

Sin embargo, para ambos casos, estén dentro o fuera del Centro Penitenciario, lo preocupante del desarrollo de los menores, es que es incierto el poder determinar aun de la mano de la Psicología, Criminología y Antropología Criminal, que niños o niñas de este porcentaje como grupo vulnerable, seguirá patrones delictivos para llevarlos a delinquir más adelante, y más aún poder comprobar lo que con anterioridad se explicó sobre Familias Criminales como el nido para procrear menores con herencia del gen que los encamine a realizar actos delictivos o si estos son patrones de supervivencia como sustento económico para ellos.

Tampoco se puede cuantificar el grado de daño que estos menores tienen al descender de familias que delinquen, del hecho de haber o no nacido dentro de un Centro Penitenciario o el hecho de que su progenitora los haya dado a luz dentro o fuera de la cárcel, o si estos se criaron dentro o fuera de la misma, sin embargo es crítico el saber que cualquier menor que tome patrones de mala conducta desde sus primeros años de vida y este lo vea normal a largo plazo puede darle paso a desencadenar a multiplicar el normalizar que las madres sigan procreando y criando niños en ambientes complicados y riesgosos como los son las cárceles.

4.2 Bases Cognitivo y Psicología Del Comportamiento De los Niños

Se debe recordar que desde que un niño o niña nace, de manera inmediata es ingresado al Centro Penitenciario junto con sus madres, de ahí se desprende que, por ende, esos menores están en constante interacción con el resto de la población femenil, son encerrados desde su llegada por las noches, comparten cama con sus madres, algunos sufren caídas desde las literas que resultan en lesiones graves. Estas son algunas situaciones por las que se concluye que no existen espacios adecuados para el desarrollo infantil.

Relacionado con el tema de antropología criminal, y retomando lo anterior, si un menor desde sus primeros días dentro del Centro Penitenciario comienza a convivir con otras reclusas, o los niños sufren lesiones físicas, todo eso influye para ir marcando la línea, que ese menor seguirá a corto y/o largo plazo.

Puesto que la manera en que estos menores se desarrollen, tanto física o psicológicamente dentro del Centro y tomando como guía a la madre que es su primer lazo afectivo, desencadenara si este estará pre-destinado con mayor porcentaje a delinquir a futuro.

Otro factor a considerar que determina las bases cognitivas y psicológicas de un menor, es si dentro de ese Centro Penitenciario cuentan o no con un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) dentro de los reclusorios, ya que no todos cuentan con uno, tomando relevancia que es esencial al ser parte de la formación de los niños y niñas que comienzan sus primeros años escolares, porque va de la mano con la educación que la progenitora aplique, recordando la frase popular de “en la casa los niños se educan y la escuela esta para reforzar todo lo anterior”.

Ya que, en dicha Institución, los menores comenzaran a adquirir sus primeros conocimientos académicos, reforzar valores, el apoyo para que comiencen a aprender sobre su entorno, obtener conocimientos generales para su desarrollo tanto académico como laboral a futuro, el hacer uso de su memoria la cual con el tiempo va cambian de corto, mediano a largo plazo, el aprender a procesar todo tipo de información que se les dé o ellos adquieran del entorno (Tognetti, 2020).

Puesto que por medio esta Institución, se puede ir identificando a los niños y niñas que, prestan o no atención, siguen o no indicaciones, el determinar de manera compleja pero entendible el cómo perciben la parte cotidiana, observar que niños tienen menor o mayor creatividad recordando que esta tampoco es cuantificable, y tener noción del pensamiento abstracto o analógico que van desarrollando.

Es por ello que diversos autores, a los que se han referido a lo largo del presente trabajo, hacen hincapié de la importancia de saber guiar y mantener en ambiente sano los primeros años de vida del ser humano porque de ello dependerá el comportamiento, la influencia en su psique para poder desarrollarse dentro de la sociedad bajo el marco del bien común y las leyes que rigen el comportamiento del ser humano o si este va a ir en contra de todo lo marcado para un bienestar en común.

Las bases motivacionales de la capacidad humana para las relaciones en un menor en los primeros años de su infancia cómo lo se ha mencionado reiteradamente, depende de la progenitora, las mujeres que mantienen a sus hijas e hijos dentro de prisión, se quedan a cargo de su cuidado y protección, sobre todo durante los primeros meses de vida, mientras aún están en necesidad de lactancia.

Los bebés prenatales que encuentran obstáculos ambientales tienen posibilidad de que su desarrollo sea de manera anormal. Uno de estos obstáculos es el teratógeno, referente a agentes ambientales, enfermedades o fármacos que pueden causar daños en un feto en desarrollo como deformidades, daño cerebral, retraso en el crecimiento, o incluso hasta la muerte. (Tognetti, 2020).

Lo anterior quiere decir que los efectos a largo plazo pueden responder al ambiente de la vida posnatal. En el mismo sentido, los niños adquieren e introyectan muchas conductas a través del aprendizaje por observación, y adquieren habilidades tanto personales como sociales, imitando actos de sus modelos sociales (Shaffer, 1999).

Las mujeres tienen que trabajar dentro del penal para la manutención de los niños, más aún, quienes no tienen apoyo de sus familiares, amigos o pareja. Los recursos que reciben los niños, por más básicos que sean, son por donativos, desde la leche, los pañales y la ropa.

Los recursos gubernamentales destinados para la manutención de los menores son sumamente escasos. Desde este punto de vista se determina, que de la madre depende si un menor se desarrollará más que otros menores, ya que en sus manos está si su hijo o hija tendrá acceso o no a la parte académica, se entiende que sus derechos civiles están suspendidos, más no su derecho a la maternidad en junto a los derechos humanos, desde aquí ya se ve obstaculizada por el ámbito gubernamental para poder tener acceso a diferentes recursos para poder brindarle a su hija o hijo el acceso a la educación que independientemente de la suspensión de sus derechos es obligación del Estado brindarle esa garantía al menor, sin embargo, pareciera que a los menores sus derechos le son suspendidos desde que nacen por la pena que compurga la progenitora, obstaculizando su sano desarrollo.

Los menores crecen en las condiciones en las que viven sus madres, interiorizando las formas de vida dentro de prisión, como horarios, alimentación, carencias, y contacto con otras mujeres internas. Las mujeres que tienen una red familiar de apoyo, permiten la convivencia de sus hijos con sus familiares durante las visitas destinadas para ello, e incluso algunas de ellas, consideran que sus hijos salgan de la cárcel con sus familias, regresando con ellas algunos días entre semana o fines de semana por así permitirlo en sistema penitenciario.

Sin embargo, por desgracia para otros menores, que no salen por no tener familiares a fuera, o que simplemente jamás van a salir por diversos factores fuera del Centro Penitenciario, se ven afectados en mayor porcentaje, al crecer con la idea de que todo el mundo se reduce en cuatro paredes, estos niños al salir serán menores inseguros por tener miedo a lo desconocido, o salir desorientados por no entender que el mundo no se reduce en estar encerrado la mayor parte del tiempo.

Las madres están en contacto durante todo momento del día y la noche, mientras los niños permanezcan en prisión. Los menores que actualmente viven en prisión con sus madres están constantemente en situaciones de violencia, en espacios con sobrepoblación y en condiciones inhumanas; son espectadores de las visitas conyugales de sus padres cuando ambos están en reclusión o cuando la madre concierta alguna cita con otros internos o externos, aunando que son privados por los primeros años de su vida de conocer el mundo, al cual eventualmente se tendrán que enfrentar situación que la sociedad desconoce al estar estos menores integrados al grupo vulnerable carcelario (Saskia, et. a, 2022).

Estas experiencias son perjudiciales para cualquier niño o niña, ya que afectan su desarrollo sexual infantil siendo sobre estimulados, lo que tendrá consecuencias en su vida emocional y social a corto o largo plazo.

Durante los primeros seis años de vida, un menor aprende sus formas de relacionarse con las demás personas y de su actuar en el mundo que lo rodea. Por eso, su desarrollo dentro de un ambiente carcelario puede generar que en un futuro que se repita el tipo de conductas observadas y/o aprendidas en dicho ambiente.

La cárcel por su naturaleza de segregación, carece de áreas, lo cual tiene un impacto directo y es una necesidad básica del desarrollo integral que afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo.

Con lo anterior expuesto, se recalca que, el vínculo de apego determina en gran parte la autoconfianza, la motivación, la confianza a los demás, el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas a futuro. Este vínculo se forma de los siete a los nueve meses de edad donde existen ya cambios a nivel tanto neurológicos como sociales, cognitivos y motrices. Donde el apego se refuerza a los 18-24 meses (Vigotsky, 2018).

Es de relevancia entonces, la necesidad de girar la atención a este sector de la población, de atender el desarrollo físico, intelectual, cognoscitivo, social y de personalidad del pequeño o la menor que crece encarcelado por un delito que no cometió, registrar un seguimiento del o la menor que sale de los brazos de la madre y de su contexto intramuros a vivir con familiares lejos del seno materno.

4.3 La Influencia Social, Familiar y El Entorno De los Niños y Niñas Dentro Del Centro Penitenciario

La situación actual sobre los hijos e hijas de mujeres privadas de su libertad es un tema que ha sido poco explorado en la actualidad. Es un hecho que cuando una persona ingresa a prisión, la pena privativa de libertad tiene efectos en los círculos sociales más cercanos a esa persona, afectando principalmente su red familiar.

Sin embargo, no se ha realizado un estudio que aborde el alcance de las repercusiones de la reclusión en las mujeres que son madres, así como tampoco se ha indagado acerca de lo que ocurre a partir de la vulnerabilidad propiciada por esta situación en los menores de la familia: las hijas e hijos de las mujeres en reclusión. Si bien es cierto, la maternidad como una tarea propia de las mujeres es una construcción cultural, entendiéndose como una opción más que una obligación.

Las mujeres en prisión, en su mayoría, se encuentran en una etapa productiva y reproductiva, por lo que la cifra de madres en prisión es elevada. Esto obliga a cuestionarse ¿Qué sucede con las hijas e hijos de las mujeres que están en reclusión?

El debate actual sobre la maternidad en prisión, gira en torno al hecho de pensar si las y los niños deben permanecer o no con sus madres al interior de un Centro de reclusión (CNDH, 2022). Indudablemente, la pena privativa de la libertad restringe el derecho al libre tránsito, no así de otros derechos como los sexuales y reproductivos. No obstante, las condiciones de vida reales y potenciales al interior de cualquier penal, no han sido diseñadas con el objetivo de propiciar el desarrollo adecuado de niñas y niños.

Por otro lado, fracturar la relación de madres e hijos recién nacidos, o en sus primeros años de vida, tiene también una serie de consecuencias para ambas partes. Las cárceles de mujeres por lo general, ocupan espacios originalmente planeados para población masculina, por lo que las internas carecen de áreas adecuadas para el trabajo, la educación, la recreación e incluso algunas actividades básicas. Menos aún cuentan con espacios pensados para el integral y correcto desarrollo de un menor.

Hasta antes de junio de 2016, no existía en México una normatividad homologada que regulara la permanencia de las niñas y niños con sus madres en prisión; esta situación únicamente se preveía a nivel reglamento, no con los mismos criterios y, por supuesto, no en todas las entidades federativas (Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas, 2017).

Las niñas y niños que nacían en reclusorios quedaban en una total invisibilidad jurídica, social y presupuestaria, ya que, al no ser considerados debidamente en la ley, no se asignaba una partida presupuestal específica para la procuración de su bienestar y/o desarrollo integral.

Asimismo, esta falta de regulación tenía como resultado que algunas entidades federativas permitieran que los niños permanecieran con sus madres en prisión durante el tiempo de lactancia, otros hasta los tres años, otros más a los seis, otros tantos hasta que la madre defina quién se hará cargo de su hija o hijo.

A partir de la fecha mencionada, se regula en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, algunas de las situaciones mencionadas: la edad máxima de permanencia para los menores son tres años, se contempla que los niños nacidos antes del proceso judicial de la madre, podrán ingresar y permanecer en los establecimientos penitenciarios; asimismo se reconocen los derechos que detentan, cuyo acceso o ejercicio se deben garantizar, tales como salud, alimentación, educación y desarrollo integral (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022).

Por otra parte, se ha quedado en el ámbito del discurso la aplicación de medidas de seguridad sustitutivas a la pena privativa de la libertad para las mujeres que son madres a cargo de sus hijos e hijas.

Otro problema detectado ocurre en el momento de la detención, ya que no existen protocolos unánimes a nivel nacional que regulen el comportamiento de las autoridades con respecto a los menores, como tratarlos, cuales son los aspectos físico- psicológicos para explicarles lo que está sucediendo en momento o como decirle a donde irán ellos una vez que se lleven a su madre.

A largo plazo ese shock emocional y en su psique traerá consecuencias en esos menores como lo son: inseguridad, miedo, timidez, depresión, cambios repentinos en la conducta, entre otros trastornos en la infancia (Piaget, 2018).

Los menores conviven en espacios con sobrepoblación y en condiciones infrahumanas; son espectadores de las visitas conyugales de sus padres cuando ambos están en reclusión, y son privados por los primeros años de su vida de conocer el mundo, al cual eventualmente se tendrán que enfrentar” (Saskia, et. a, 2016).

Cabe señalar que algunas mujeres utilizan la maternidad para obtener beneficios para una estancia más cómoda y así evitar todo el riesgo inminente que implica estar con el resto de la población.

Estas posturas suelen ser consideradas como “egoístas”, sin embargo, se debe considerar la situación de los menores, ya que tienen derecho a vivir con su madre, se deberá considerar el nivel de desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional del niño y la niña, los derechos humanos para tomar decisiones con respecto a la permanencia de los menores en prisión.

Las niñas y niños que viven dentro de los Centros Penitenciarios, diario están bajo la línea de la violencia y la prostitución derivado de que muchas mujeres al no poder sustentar los gastos para mantener a sus hijos, acuerdan visitas conyugales con reclusos del lado varonil, presenciando así actos sexuales, no solo si este menores tiene a sus dos padres reclusos, sino que también si sus madres se dedican a la prostitución tienen que ver como ella está en contacto con diferentes hombres, violentando la psique del infante y haciéndole ver que esa conducta es normal cuando un menor de edad aún no está preparado para comprender ese actuar.

Por cuestiones de seguridad, dentro del Centro Penitenciario, no te permiten grabar, tomar fotografías, ingresar aparatos electrónicos y este tesista se vio imposibilitado para poder adjuntar la prueba, a través de testimonios fuertes de los custodios encargados de la seguridad del Centro Penitenciario.

De los cuales dicen tener conocimiento de que los menores están en constante riesgo, derivado de que al interior del lado varonil, son sabedores de que existen pedófilos, gente que ingreso por el delito de pornografía infantil, trata de personas, entre otros delitos graves; y estos menores pueden ser presa fácil para esos delincuentes. Y que no les consta, pero tienen el temor fundado de que, dentro de las visitas conyugales, posiblemente existan que mujeres vendan sexualmente a sus hijos o hijas, más aquellas que no se embarazaron por el deseo de ser madres, sino por estar en el lugar de las mujeres con hijos para obtener tener beneficios a través de ellos.

Ante la hipótesis, de que, si hay niños violentados sexualmente desde sus primeros años de vida, siendo esto un evento traumático para ellos, la sociedad se enfrentaría a combatir violaciones de menores dentro de los Centros Penitenciarios, a tener que prestarle mayor atención a su egreso del Centro, puesto que estos menores al adoptar ese patrón, a largo plazo podría desencadenar que violenten sexualmente a otros niños o niñas cuando lleguen a la adolescencia o adultez.

Dentro de esas cuatro paredes, los menores escuchan las pláticas de reclusas, el motivo por el cual fueron ingresadas, estando latentes a adoptar diversos modus operandis delictuosos, y al salir, de la considerada popular “Escuela del Crimen”, donde no hay garantía alguna de que estos niños, con el tiempo olviden cosas que escuchaban o veían ahí dentro, logren intentar ejecutarlos más adelante.

No se puede dejar a un lado que, no obstante, las condiciones de cada Centro Penitenciario varían según la administración y el régimen, donde no en todos se pueden encontrar las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo de las y los menores.

Aunado a esta situación, las mujeres no sólo tienen hijos al interior de los penales; en su mayoría, las hijas e hijos de mujeres en reclusión se encuentran viviendo al exterior y no se cuenta con estudios que documenten esta realidad (Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas, 2017).

Aquellos menores de edad que por causas distintas, no fueron ingresados, al momento de detención de la madre al Centro Penitenciario, en la mayoría de los casos, por sobrepasar la edad límite permitida para estar con ellas, tienen que aprender el entorno de sus familiares, vecinos, amigos, la escuela, entre otros.

De igual manera que los niños y niñas que se encuentran adentro del Centro Penitenciario no llevan un proceso psicológico, ni por parte del Gobierno ni mucho menos particular brindado por la familia, ya que muchas familias carecen de recursos económicos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

En este grupo en particular, ellos son sabedores de que sus madres están ausentes, por qué compurgan una pena por el delito que se les fue imputado y comprobado, sin embargo, están más expuesto a ser señalados por la misma sociedad, compañeros de la escuela, vecinos y hasta por familiares, llamándolos “hijos o hijas de delincuentes”.

Tan grave es el problema que tampoco se ha podido erradicar, dentro de una cultura social, donde no comprenden mucho más los menores de edad, que los errores de un adulto no deben ser adjudicados a los descendientes de estos.

Al ser señalados, son excluidos y atractivos del bullying en toda clase de modalidad, tanto por el sistema escolar como familiar, teniendo consciencia de que el actuar de su padre o madre es contrario a la ley, son sabedores de que sus padres en este caso la madre se cataloga como “delincuente”.

Es ahí donde no se puede cuantificar el daño psíquico de los menores al exterior, pero si podemos deducir que aquellos niños o niñas que provienen de familias criminales, como anteriormente se ha explicado, tienen un rango mayor de probabilidad a ser delincuentes a largo plazo, ya que están acostumbrados y/o por herencia a sobrevivir de actos delictivos, sin tener otro tipo de panorama o educación para ganarse la vida más adelante de una forma licita y honrada.

En otros menores al exterior, muchos de ellos también viven con sus agresores, adoptando el patrón de que todo lo que les hace o enseñan es lo debido y están propicios a repetir ese tipo de conductas.

Los familiares, amigos, vecinos y compañeros de clase influyen mucho en sus vidas, al ser señalados como hijos o hijas de reclusos o reclusas, estos optan por hacer de todo tipo de actos aunque implique delinquir para ser aceptados dentro de diversos grupos sociales, si desde raíz en la base fundamental que es la familia han aprendido a que delinquir les dará para cubrir sus necesidades, a futuro se sentirán más cobijados por grupos que se dediquen a lo mismo y a su vez heredarle a sus descendientes los mismos patrones (Daniel, 2021).

Actualmente se señalan muchos de los factores que predisponen a niños y adolescentes hacia la conducta antisocial, algunos de los cuales son aspectos clave que trazan a una persona a lo largo del ciclo vital. Como se verá a continuación (Latorre, 2018):

Tabla 7. Variables Personales

Variables Personales / Individuales

Complicaciones prenatales, bajo peso al nacer.

Rendimiento académico deficiente y funcionamiento intelectual bajo (fracaso escolar).

Bajo nivel cultural. Escasas habilidades verbales, absentismo escolar y abandono precoz de la escuela, poco interés por lo académico, escasa concentración, conducta disruptiva.

Personalidad irritable y polémica, búsqueda de sensaciones, tendencia al psicoticismo (indiferencia por los demás), baja activación cortical (hiperactividad). Dificultades para acatar normas y someterse a la autoridad.

Conductas antisociales variadas (agresividad, hurtos, vandalismo, fugas...) y/o de inicio precoz. Malos tratos y desatención severa en la infancia. Trastornos psicológicos y de comportamiento.

Irresponsabilidad y escaso autocontrol. Impulsividad. Dificultades para demorar la gratificación. Baja tolerancia a la frustración.

No considerar las consecuencias de sus actos. Dificultades para apreciar y comprender los puntos de vista de otras personas (empatía y toma de perspectiva social). Pensamiento egocéntrico. Dificultad para expresar afecto.

Actitudes favorables hacia la conducta antisocial. Creencias justificadoras. Extremismo religioso y/o político. Escasos o nulos sentimientos de culpa.

Pensamiento concreto más que abstracto (inmediatez de respuesta, ausencia de planificación y rigidez cognitiva). Dificultad para adaptarse a los cambios.

Poca motivación de logro (carecer de metas personales y objetivos).

Falta de perseverancia. Fácilmente influenciable. Pobre razonamiento crítico. Sesgos cognitivos (atribuciones sesgadas). Locus de control externo (bajo auto concepto, pobre autoestima, falta de autoconfianza).

Escasas habilidades cognitivas para solucionar problemas interpersonales. Escasa asertividad.

Accesibilidad al consumo de alcohol/drogas. Consumo de drogas. Educación fuera del ámbito familiar (centros de acogida, protección, etc.).

Tabla 8. Variables Familiares

| Variables Familiares |
|--|
| - Prácticas de disciplina basadas en el castigo y/o la inconsistencia. Nula disciplina. Disciplina laxa. Autoritarismo excesivo. Falta de roles y modelos paternos apropiados. Padres inexpertos en habilidades de crianza. Falta de habilidades para solucionar conflictos o problemas. |
| - Tendencia a dar órdenes, recompensar la conducta inapropiada con atención e ignorar la conducta prosocial. Valores permisivos hacia la conducta antisocial. |
| - Pobre supervisión paterna y ausencia de reglas claras en el hogar. Escasas demandas y bajas expectativas sobre el menor. Escasa preocupación por el rendimiento escolar. |
| - Falta de comunicación, actitudes de rechazo, y menor calidez, afecto y apoyo emocional. Discriminación dentro del entorno familiar. |
| - Abandono/Negligencia. Relaciones entre los padres infelices y conflictivos. |
| - Familia numerosa con bajo estatus socio-económico. Bajo o nulo nivel cultural. Desempleo. Empleo precario. Pobres condiciones de habitabilidad. Condiciones carenciales o deficitarias generales. |
| - Movilidad residencial Aislamiento social. Escasa utilización de los recursos formales e informales de apoyo. Abuso de alcohol/drogas y conducta delictiva/agresiva. Violencia familiar (física, sexual, psicológica o emocional, etc.) |

Fuente: Elaboración propia.

| Variables Socio-ambientales |
|--|
| - Ambiente escolar donde predominan los castigos frente a los refuerzos, malas condiciones laborales, escasa atención a los problemas de los alumnos y pocas recompensas. |
| - Hacinamiento. - Escasa cohesión y comunicación grupo-aula (profesorado-padres). Interacciones negativas con el profesorado. Falta de expectativas sobre el alumno y escaso fomento de la responsabilidad individual y colectiva. |
| - Estatus socialmente negativo y marginal en el entorno escolar por parte del menor. |
| - Rechazo compañeros y/o profesores. Cambios continuos de centros escolares. Acoso (Bullying). Carencia de amigos prosociales. |
| - Asociación amigos antisociales - Violencia audiovisual. Vecindarios o grupos extensos favorecedores de la antisocialidad. Entorno Marginal. Aprobación cultural y social de la violencia. |

Tabla 9. Variables Familiares

Fuente: Elaboración propia.

Se debe destacar la enorme importancia de la familia en la predicción de la conducta antisocial, proporcionando un amplio conjunto de variables familiares relacionadas con el surgimiento, desarrollo y mantenimiento de la conducta delictiva.

Se menciona, el bajo estatus socio-económico, la ausencia del padre del hogar, el abuso de alcohol, la conducta delictiva, la familia numerosa (si bien, la importancia del número de miembros de una familia como factor de predicción está matizada por el nivel de ingresos), especialmente, las prácticas de crianza basadas en el castigo y la inconsistencia, una pobre supervisión paterna, y actitudes de rechazo hacia los hijos.

Con respecto a los factores vinculados al ámbito escolar, tendríamos por un lado una motivación, conducta, logro escolar deficitarios, y por otro, un ambiente escolar donde predominan los castigos, escasa atención a los problemas de los alumnos y pocas recompensas.

Los factores del niño, los padres y madres, en general la familia que se han examinado, se consideran generalmente los que mejor predicen la conducta antisocial, por ello es sumamente importante prestar atención en los primeros años de vida para que de manera antropológica y psicológica se pueda ir detectando quienes tienen mayor disposición a seguir patrones criminales desde la raíz, en este caso la madre, los que tienen ambos padres en reclusión, los que nacen y se desarrollan dentro de los Centros Penitenciarios, los que provienen de familias criminales y los que hijos o hijas de reclusas que están en el exterior. (Tognetti, 2020).

Por medio de sus facciones biológicas y psicológicas se puede prevenir quienes tienen mayor posibilidad para delinquir a futuro. Si se tuviera que caracterizar o hacer un perfil de riesgo del delincuente común desde la niñez a la vida adulta sobre la base de este estudio, se podría hacer en los siguientes términos:

Los psicólogos ven la delincuencia como un tipo de conducta similar en muchos aspectos a otros tipos de conducta antisocial o desviada, por lo que las teorías, métodos y conocimientos sobre esos otros comportamientos pueden ser aplicados al estudio de la delincuencia.

También incluyen factores o situacionales ambientales, especialmente las influencias procedentes del núcleo familiar, del grupo de pares, del marco escolar y del comunitario como se ve a continuación.

Tabla 10. El Perfil del Delincuente Común

| | Variables Familiares | Variables Personales | Variables Escolares |
|--------------|---|--|---|
| INFANCIA | Familias problemáticas Antecedentes delictivos Prácticas de crianza severas e inconscientes Escasa supervisión Relación fría padres-hijo Bajos ingresos Empleo inestable o poco cualificado. | Conducta problemática en casa y escuela Pocos lazos y apego por actividades convencionales Irresponsabilidad Escaso autocontrol | Pobre logro educativo Insatisfacción escolar |
| ADOLESCENCIA | | A las anteriores características se une: Antecedentes delictivos Consumo de alcohol/drogas Peleas o riñas Vandalismo | |
| ADULTEZ | Separado o divorciado No son dueños de las casas donde viven Problemas conyugales Viviendas en pobres condiciones Movilidad residencial En general, similar ambiente familiar al que vivió cuando era niño y adolescente | | |

Fuente: Elaboración propia.

Con lo anterior expuesto para cerrar esta referencia, se hace referencia que un niño o niña con disposición mayor a delinquir, es derivado de una herencia por los padres, si bien como se menciona en capítulos anteriores, el gen criminal no está comprobado, sin embargo la adopción de patrones en la niñez, familia y entorno, así como los aspectos físico-biológicos son factores que dan pauta a tener que enfocarse a ciertos grupos vulnerables como lo son los niños y niñas que nacen o se desarrollan dentro de Centros Penitenciarios en nuestro país.

Puesto que la familia es el primer entorno de un niño y su punto de referencia en su desarrollo como persona; la realidad es que en muchos casos de criminalidad y delincuencia tienen su origen en el interior de las casas o en el lazo materno como el primero de los patrones a adoptar que se desprende la progenitora.

4.4 Causa Social y De Separación Familiar En Los Niños y Niñas que Viven Dentro de Centros Penitenciarios

Se recuerda que la (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2017), menciona que, en determinadas situaciones, la edad máxima de permanencia para los menores es hasta los tres años, en algunos Centros Penitenciarios puede llegar a extenderse hasta los 6 años o en caso de que el niño o niña tenga alguna discapacidad se somete a consideración de las autoridades correspondientes en el sistema penitenciario si se podría alargar o no un poco más su estancia.

Se contempla que los niños nacidos antes del proceso judicial de la madre, podrán ingresar y/o permanecer en los establecimientos penitenciarios; asimismo se reconocen los derechos que detentan, cuyo acceso y ejercicio se deben garantizar, tales como salud, alimentación, educación, desarrollo integral, entre otros.

Por otra parte, la misma ley les reconoce el derecho a la reproducción y maternidad, ya que, al ser un derecho humano, va inherente a la mujer, es algo que no se puede violentar. Por ende, todas aquellas mujeres privadas de su libertad legal gozan del derecho a la maternidad, al concebir, a estar en estado de embarazo, y al nacer su hijo o hija, este tiene derecho a permanecer con ellas hasta la edad límite permitido.

Sin embargo, al llegar a los tres años de edad, estos deben ser separados de sus madres, rompiendo así con el lazo materno. ¿Qué sucede cuando llega la edad límite?

Al inicio cuando la madre es aprehendida, para ser llevada al Centro Penitenciario, es decir, hablando de los hijos o hijas que tiene al exterior, al momento de la detención, estos menores no son llevados junto con su madre, en caso de que no exista algún familiar directo, un amigo, vecino o conocido de la madre en ese momento, esos menores son llevados a un albergue temporal de la Procuraduría General de Justicia, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

En este Centro se canalizan a una Casa Hogar, Albergue, Instancias del DIF, o con algún familiar alternativo; en la mayoría de los casos, no existen familiares alternos considerados aptos para la guarda y custodia, por tal motivo las autoridades consideran que lo mejor es que sean promovidos a Casas Hogares para su resguardo. De esta forma, no sólo se agrava la vulnerabilidad del menor, sino que se actualiza uno de los factores generadores de la proclividad de la delincuencia, que es el abandono infantil. (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2017),

En caso contrario, dentro de su proceso judicial, si el niño o niña a petición de la madre y a consideración del Sistema Penitenciario, y si está el menor dentro del rango de la edad límite permitida de 0 a 3 años de edad, son ingresados a la misma celda junto con su madre, sin embargo, dependiendo su edad será el poco tiempo que conviva con ella para seguir reforzando el lazo maternal.

Al momento de que un niño o niña nace dentro del Centro Penitenciario, la madre decide que es lo sucederá con su menor, ellas deciden si su hijo se queda o se va dentro de las primeras 24 horas de haber nacido, u optan por adoptar el sistema de salida del menor por determinado tiempo para que familiares directos los regresen los fines de semana o bien los familiares, amigos o conocidos se queden definitivamente con su hijo o hija (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2012).

En ciertas situaciones, no se cuenta con una persona que se pueda hacer cargo de sus menores hijos, pero existen Instituciones que adquieren la custodia de los menores, mientras sus madres cumplen con la pena privativa correspondiente, en este caso es el Estado quien toma la guarda y custodia de esos menores.

Estos niños y niñas, en México, reciben el apoyo para visitar a sus madres una vez al mes en el reclusorio, sin embargo, esta situación es distinta para cada Centro Penitenciario (Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas, 2017).

Se destaca que es muy recurrente que, dentro de los Centros Penitenciarios, las madres obtén por poner en adopción a su hijo o hija, desde que nace o hasta que debe egresar del Centro, siendo estos menores canalizados al DIF, Casas Hogar, Casas Cuna, Albergues, entre otras Instituciones Gubernamentales (Ley sobre Fundaciones y Asociaciones de Beneficencia Privada, 2022).

Cuando la familia está ausente, los niños crecen institucionalizados, en contacto con otros niños y niñas que posiblemente tengan iguales o mayores condiciones adversas en su desarrollo, lo que propicia el contagio social y emergencias psicológicas.

En cuanto los niños entran a las Casas Hogares, éstas tienen la obligación de llevar a cada uno de los infantes a visitar a sus madres el último viernes de cada mes; la visita es de 10:00 a 14:00, y la separación es sumamente impactante y difícil para los niños y niñas (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022).

La gran mayoría de las mujeres que tuvieron a sus hijos en prisión, una vez que salen de ella, no van a las Casas Hogares a buscarlos, puesto que sienten que tienen que vivir su libertad y no quieren tener que responsabilizarse de sus hijos o en otros casos se justifican que es porque creen que el papel de madre les quedó muy grande dando por resultado el haberles fallado como madres, sin tener intención alguna de acercarse para formar de nuevo el lazo maternal esperando que otra mujeres que los adopten puedan brindarle estabilidad en todo sentido a ese o esos menores.

De aquí se desprende de que un niño o niña que nace y desarrolla sus primeros años de vida en un Centro Penitenciario, sale con daños psicológicos por el entorno, se agrega los patrones que adquieren y la punta piramidal que desencadenará en pocos años, quizás en la etapa de la adolescencia de esos menores, la basta probabilidad de delinquir (Ramírez, 2018).

Las y los niños que son canalizados a Instituciones, tienen mayor dificultad para un adecuado crecimiento y desarrollo, que se incrementa durante su etapa de adolescencia, lo que puede producir conductas parasociales o incluso antisociales.

Por otro lado, los niños que se quedan al cuidado de la familia, muchas veces, provienen de estratos sociales de bajos recursos, por lo que se les dificulta ir a visitar a sus madres al penal o incluso asistir a la escuela, factor común del cual el mismo Estado no se preocupa ni ocupa de darle seguimiento a los menores cuando se quedan al resguardo de un familiar directo de la mujer privada de la libertad legal. Así mismo, muchas veces en la familia existen conductas criminógenas que provocan que los menores se vean expuestos a la violencia o al descuido de sus necesidades y su desarrollo.

Respecto a los menores que se han quedado al cuidado de Instituciones, familiares y/o conocidos en el exterior, al ser aprehendidas las madres de los menores, aunque se estima que generalmente éstas o éstos quedan al cuidado de personas que promoverán un desarrollo adecuado y favorable; las madres privadas de su libertad manifiestan que se sienten inseguras respecto a la supervisión de la que son objeto sus hijos, respecto al ambiente peligroso en el que se quedaron cuando éstas ingresaron a prisión y respecto a las carencias de las que perciben las cuales son objeto al no estar ellas para cuidarles. (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2017).

En relación los menores que viven al exterior de los Centros, apartados de sus madres, aunque las oportunidades podrían parecer más alentadoras, la percepción de las mujeres privadas de su libertad permanecen inquietas ante el destino incierto de sus hijas e hijos a quienes no pueden supervisar.

Esto orilla al Estado a prestar atención al escenario exterior donde crecen y se desarrollan estos menores, para compensar en la medida de las posibilidades la carencia de la figura materna que se encuentra privada de la libertad.

Aunque la función de red de apoyo ha desplazado a la familia del menor para quedar como protector de esos menores al Estado, con la que éste se queda cuando su madre es aprehendida, o en su caso a los conocidos, amigos o Instituciones que lo acogieron, deja mucho que desear en términos de las oportunidades que se les brindan a estas y estos menores para el adecuado desarrollo de su vida, estando su madre en reclusión.

También se debe destacar que, en la actualidad tanto el DIF, Albergues, Casas Cuna, Casas Hogar; que son los principales en resguardar a hijos e hijas de reclusas, encargados de brindarles protección y todos los cuidados, también están sobrepoblados (Ley sobre Fundaciones y Asociaciones de Beneficencia Privada, 2022), porque no solo resguardan a menores de reclusas, sino que también resguardan a los que han sido abandonados en la calle, los que son separados de familias donde existía violencia familiar o abuso infantil, los que son rescatados de manos de pedófilos o de trata infantil, entre otros casos donde los menores tienen que ser resguardados.

Por esta situación el Gobierno ha tenido que darle acceso a Fundaciones y a Asociaciones Civiles, para apoyarlos en resguardar a niños y niñas no solo menores de reclusas sino también que resguarden a niños que llegan a las Instituciones de Gobierno por otras circunstancias, cabe señalar que dichas Fundaciones están sumamente reguladas por la (Ley sobre Fundaciones y Asociaciones de Beneficencia Privada, 2022) y están constantemente bajo la supervisión del Estado.

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA

La presente metodología permite elaborar un diagnóstico de las circunstancias en que se ejerce la maternidad en reclusión, y las circunstancias en que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario.

Así como identificar las necesidades más apremiantes para diseñar y promover políticas públicas de atención integral psicológicas a menores de edad, derivado de la reciente Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio del 2016 (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022).

La cual regula la estadía de niños y niñas al interior de los Centros Penitenciarios, por lo que resulta pertinente ya que ha reducido la edad permitida para su permanencia en prisión llegando como límite a los 3 años de edad para vivir en ese sitio con sus madres.

No obstante, las condiciones de cada Centro Penitenciario varían según la administración y el régimen penitenciario, donde no en todos se pueden encontrar las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo de las y los menores.

Aunado a esta situación, las mujeres no sólo tienen hijos al interior de los penales; en su mayoría, las hijas e hijos de mujeres en reclusión se encuentran viviendo al exterior y no se cuenta con estudios que documenten esta realidad.

Donde las cárceles de mujeres por lo general, ocupan espacios originalmente planeados para población masculina, por lo que las internas carecen de áreas adecuadas para el trabajo, la educación, la recreación e incluso algunas actividades básicas. Menos aún cuentan con espacios pensados para el integral y correcto desarrollo de un menor, que en el presente trabajo de investigación tanto las madres y los hijos serán muestra para la aplicación de la evaluación de Escala Likert.

5.1 Objetivo General

Elaborar una evaluación que permita identificar los desarrollos psicológicos de los niños y niñas considerados como “grupo vulnerable” dentro del Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla.

5.2 Objetivo Especifico

-Identificar los roles que juegan los niños y niñas durante su estancia en el Centro Penitenciario y después de su salida.

-Identificar emociones y su importancia en el desarrollo humano de los infantes.

-Conocer la manera en que se involucra en el aspecto biológico, cognitivo y psicológico.

-Identificar el rol que juegan las emociones de los niños y niñas dentro del Centro Penitenciario.

-Conocer el desarrollo de las emociones de los niños y así mismo percibir la importancia que tiene el tipo de apoyo que reciben los menores dentro de ese, el lazo y conductas que el menor percibe de la madre, lazos de convivencia, o el tipo de acceso a la educación, salud y desarrollo.

5.3 Justificación

La presente investigación sobre los niños que están habitando dentro del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla se justifica dentro del punto de vista psicológico y social, se busca de manera necesaria el reconocimiento de los niños considerados como “grupo vulnerable” ante la sociedad como ha sido divulgado por diversos medios de comunicación a nivel nacional.

Donde el Gobierno no reconoce la existencia de los niños, por lo tanto, son invisibles para el Estado ya que ni siquiera cuentan con presupuesto para un buen seguimiento psicológico, alimentación, desarrollo y educación.

Ya que se debe reforzar los lazos materno infantil, un buen desarrollo psicológico al estar expuestos los menores en áreas no aptas para su crecimiento, áreas de salud, mantener con un programa nacional que considere una planeación presupuestal multianual para contar con instalaciones exclusivas, así como para quienes se encuentran cursando un embarazo, parto, lactancia, o en la etapa de desarrollo de los menores de edad dentro del marco permitido.

A su vez que los menores tengan derecho a la educación como lo establece el artículo 28 de la (Convención sobre los Derechos del Niño, 2019), de los 74 centros de reclusión con mujeres sentenciadas, solo 53 no cuentan con servicios de guarderías ni impartición de educación básica, lo que dificulta que los menores tengan no sólo la estimulación, formación de habilidades necesarias para la vida, como la lectura y/o la escritura, sino que también limita sus posibilidades de desarrollar los aspectos sociales, de convivencia y afectivos con otros niños.

Uno de los aspectos que menos es considerado en los Centros Penitenciarios es el derecho de los niños al esparcimiento y diversión establecido en el artículo 31 de la (Convención sobre los Derechos del Niño, 2019), ya que no sólo no se cuenta con espacios que permitan el desarrollo infantil, sino que los recursos limitados de estos Centros, junto con otras situaciones particulares, tienen como resultado que muchos de los menores ni siquiera hayan tenido la posibilidad de salir de las instalaciones penitenciarias, convivir con familiares directos y que la parte psíquica está evolucionando acorde a su edad o el entorno.

Asimismo, al cumplir la edad límite permitida para estar con sus madres dentro del Centro Penitenciario, los niños no siguen un proceso psicológico en su estancia, ni previo para la separación, ni después de la separación que llevan del lazo materno, no hay un proceso psicológico determinado, fijo o garantizado que les ayude a comprender el nuevo entorno al que serán incluidos y quiénes serán sus nuevos cuidadores o tutores.

Los menores deben ser preparados para la ruptura del lazo materno, por qué no conocen otros espacios que no fueran las cuatro paredes del reclusorio, no conviven con otros niños o adultos, su educación no es la misma a los menores que han crecido dentro de un núcleo familiar íntegro dentro de sociedad, no dando certeza ni psicológica ni jurídica de lo que sucede después.

De la mano va el supuesto de si los menores adquieren conductas delictivas, como las causantes por la que las madres están recluidas, si adoptaron patrones que vieron dentro del Centro Penitenciario y el desarrollo de sus emociones.

Como lo enmarca la Teoría Criminal referente a (Luna, 2018):

-Familias Criminales

-Conducta criminal y los delito-gen criminales y criminal con una conducta aprendida

-Características antropológicas de los delincuentes

-Teorías psicológicas o sociológicas

5.4 Variables

Variable dependiente Desarrollo psicológico

Definición Conceptual. En la medida en que los individuos pasan un porcentaje significativo de su vida diaria, especialmente de la vida activa, en Instituciones escolarizadas, desde las guarderías, estancias maternas hasta el preescolar y el sistema universitario, no es necesario argumentar que dichas Instituciones no sólo son complementarias sino muchas veces reemplazantes del núcleo familiar como responsables del desarrollo social excusándome por la redundancia, pues no hay otro desarrollo individual más que el que se da en sociedad como refieren (Moreno, et. a, 2021).

Definición operacional. Son aquellos aspectos que muestra el ser humano que conlleva a un comportamiento de ciertas actividades o personas con las que se desarrolla y que en el desarrollo psicológico tiene diferentes cambios emocionales.

Variable dependiente Comportamiento

Definición Conceptual. Se denomina como comportamiento todas aquellas reacciones que tienen los seres vivos en relación con el medio en el que se encuentran. El comportamiento corresponde con las circunstancias que se experimenten en un tiempo y espacio específico (Delgadillo, 2019).

Definición Operacional. Es el periodo de crecimiento y desarrollo humano desde la niñez hasta el resto de su vida donde los niños empiezan a tener cambios físicos, psicológicos y sociales que le ayudara a desenvolverse dentro del contexto al que se encuentre.

5.5 Hipótesis de investigación

HI. El desarrollo psicológico será un catalizador de emociones que influya en el comportamiento de los niños.

HO. El desarrollo psicológico no será un catalizador de emociones que influye en el comportamiento de los niños.

HA. Cuando el desarrollo psicológico es utilizado por los niños como un dispersor emocional el comportamiento de los mismos se modifica.

5.6 Diseño de Investigación

Diseño No Experimental

De acuerdo con (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2018), se define el diseño no experimental que son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

5.6 Tipo de Estudio

El tipo de estudio que se utiliza en esta investigación es de tipo transversal, los estudios transversales son estadísticos y demográficos, utilizados en ciencias sociales o ciencias de la salud.

Es un tipo de estudio observacional y descriptivo, que mide a la vez la prevalencia de la exposición, del efecto de una muestra poblacional en un solo momento temporal como lo conceptúan los autores (Hernández, et. a, 2018).

5.7 Delimitación del Tema

Como influye el contexto social, en el desarrollo psicológico de los niños considerados como “grupo vulnerable”, que pasan parte de su niñez dentro del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla ubicada en Calzada Ermita Iztapalapa, Unión 25, Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México.

5.8 Población

Madres de familia, que tienen hijos menores de tres años y que se encuentran purgando una condena en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla de la CDMX.

5.9 Muestra

Cuarenta niños de 0 a 3 años de edad.

Que estén en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, ubicada en Calzada Ermita Iztapalapa, Unión 25, Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México.

5.10 Instrumento de Evaluación

-Cuestionario a madres reclusas en el Centro Penitenciario Escala Likert

5.11 Tipo de Muestra

El tipo de muestra utilizada no es probabilística o dirigida, ya que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, si no de las causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos de la investigación como lo establecen (Hernández, et. a, 2018).

PROPUESTA DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA INFANCIA

La necesidad de prevenir el delito en la infancia, tratándose de niños y niñas menores de edad, como lo son los hijos e hijas de reclusas privadas de la libertad legal, a fin de evitar que esos menores sean delincuentes a futuro, por los diversos factores familiares, del entorno, del ámbito social y escolar; a raíz de haber nacido o desarrollarse dentro de Centros Penitenciarios en el país.

El presente trabajo de investigación propone la creación de un “Protocolo de Prevención del Delito en la Infancia”, derivado de que la infancia y la adolescencia son más que el simple paso del tiempo desde que se nace hasta la adultez son las etapas de la vida que marcan el futuro de las personas y en consecuencia el del Estado y la Nación, porque es ahí donde se define si las personas serán buenas, sociales, con buen comportamiento, y de utilidad para la sociedad o si serán del grupo de seres humanos que dedican su vida a la delincuencia.

Se debe trabajar lo más pronto posible no solo con los niños que están en el exterior, sino poner más esmero con aquellos niños y niñas que tienen a su madre, padre o ambos en reclusión, con aquellos que provienen de familias criminales, con los que en su núcleo se vive violencia en todos los aspectos, así como los que van a parar a Centros Gubernamentales derivado de que no hay nadie que pueda cuidar de ellos.

Para ser el freno a que menores sean encapsulados a vivir dentro de la delincuencia para subsistir, rescatarlos de la delincuencia que está latente a cada minuto del día y sobre todo dejar de criminalizarlos.

Por lo anterior se somete a consideración la creación de dicho protocolo. Protocolo que deberá incluir la creación de una Institución Especializada contra la Delincuencia Infantil; para darles tratamiento y seguimiento a niños y niñas de grupos vulnerables del DIF, Casas Cuna, Casas Hogar, Albergues, Fundaciones y Asociaciones Civiles o los que se desarrollen dentro de cualquier Centro Penitenciario.

Las acciones tendientes a desarrollar para la prevención de la comisión de delitos por niñas y niños comprenderán lo siguiente:

Preservar la integridad de la familia con apoyo de dicha Institución Especializada contra la Delincuencia Infantil, ya que la sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia, a cuidar y proteger al niño o niña para asegurar su bienestar físico y mental. Los programas de prevención del delito, deberán centrarse en el bienestar de las niñas y niños desde su primera infancia; en el entendido de sus primeros años de vida, desde los 0 hasta los 6 años de edad.

En todo momento estos programas se mantendrán aplicados desde el ingreso de un menor a Instituciones Gubernamentales tanto en los Centros Penitenciarios, así como durante su estancia e incluso después del egreso de dichos lugares, hasta los 12 años de edad. Deberá prestarse especial atención a las niñas y niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales, cambios culturales rápidos y desiguales, en todo momento en compañía de médicos pediatras, psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, bajo la vigilancia de un representante gubernamental.

Las Instituciones educativas deberán cuidar o atender de manera especial a las niñas y niños que se encuentren en situación de riesgo social; deberán prepararse para utilizarse plenamente programas de prevención y materiales didácticos, planes de estudios, criterios e instrumentos especializados, para que a través de sus enseñanzas escolares los menores sepan diferenciar entre lo que es bueno y malo. Así como también en aulas educativas activar talleres para la prevención del delito, como lo han sido “operación mochila” que va encaminado a evitar que los menores pongan en riesgo su integridad física, así se deberá implementar un taller para no poner en riesgo la salud mental de cualquier niño o niña.

Las Instituciones educativas deberán servir de Centros de información y consulta para prestar atención médica, asesoramiento u otros servicios a las niñas y niños que son objeto de malos tratos, abandono, victimización y explotación; así mismo se aplicarán diversos programas educativos para lograr que los maestros, otros adultos y los estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de las niñas, niños y adolescentes; especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos, a grupos de bajos ingresos y a minorías étnicas u otros grupos minoritarios.

Deberán establecerse servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a las niñas y niños que no puedan seguir viviendo en sus hogares, que carezcan de hogar o que no puedan seguir estando dentro del Centro Penitenciario al ser notorios cambios físicos, psicológicos y emocionales en los menores.

Evaluar constantemente a los niños y niñas por medio de pruebas psicológicas, para saber si están sufriendo abusos sexuales, violencia familiar, si están siendo usados para cometer delitos, o si dentro de sus casas observan drogas, alcohol, existencia de armas y comportamientos inadecuados.

Realizar campañas para promover la denuncia en contra de las personas mayores de edad o grupos delictivos que inducen a las niñas y niños a cometer conductas delictivas.

El protocolo deberá contemplar un diagnóstico de la situación de las conductas delictivas cometidas por niñas y niños, así como la identificación de la problemática a resolver.

Las medidas de protección, los tratamientos médicos y psicológicos que se proporcionen a las niñas y niños que cometan alguna conducta delictiva, deberán llevarse a cabo en lugares y por personal distinto de aquellos destinados a los adultos.

RESULTADOS

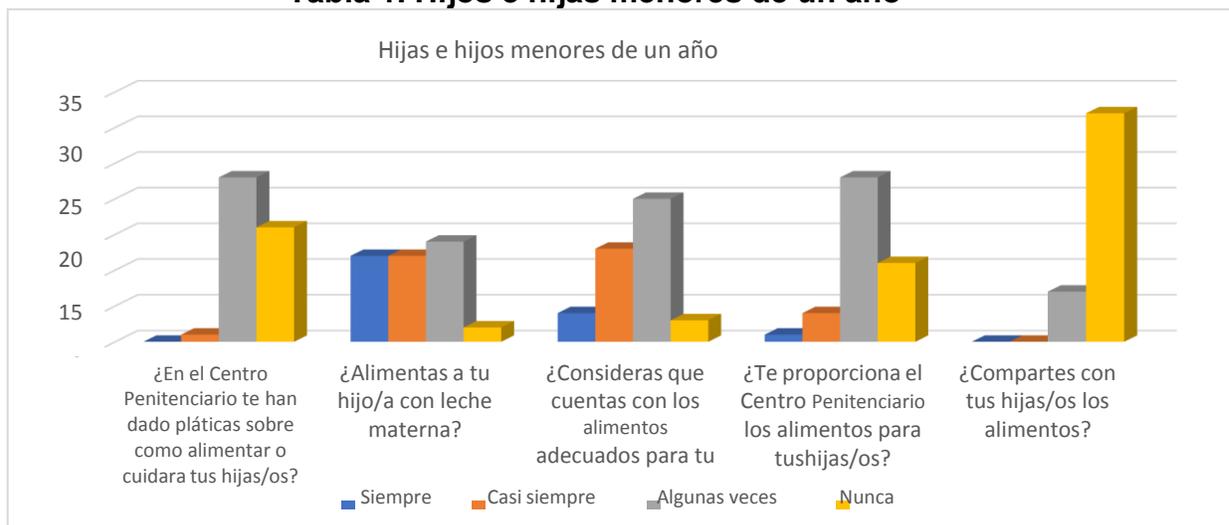
En este trabajo de investigación se llevó a cabo la aplicación de una Escala Likert con 6 apartados, consistentes en preguntas de opción múltiple, a 40 mujeres internas en el Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México, las cuales tienen hijos en el interior como en el exterior (adjuntados en el apartado de anexos), para saber sobre su situación dentro y fuera del Centro Penitenciario.

Con el objetivo de obtener datos sobre sus hijos en el interior y exterior del Centro, cabe resaltar que estos cuestionarios se realizaron de manera anónima, para salvaguardar la integridad de las mujeres privadas de su libertad legal así como de sus menores hijos (as), derivado de que el mismo Centro Penitenciario, no permite el acceso de cámaras video-fotográficas, teléfonos celulares, grabadoras, laptops, entre otros objetos para evitar que datos personales de las reclusas sean filtrados y sean usados de manera inadecuada al exterior.

La aplicación de la Escala Likert arroja lo siguiente:

INFORMACIÓN SOBRE HIJAS E HIJOS MENORES DE MUJERES RECLUIDAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA MARTHA ACATITLA
Alimentación de hijas o hijos que viven en el Centro Penitenciario

Tabla 1. Hijos e hijas menores de un año



Fuente de información: Elaboración propia

Respecto a la alimentación de los niños y niñas dentro del Centro Penitenciario, sus madres reconocen que algunas veces les han brindado pláticas de como alimentar, cuidar a sus hijos dentro de dicho lugar derivado del entorno y diversos factores como los familiares o económicos, las internas algunas veces alimentan a sus hijos o hijas con leche materna, debido a que mezclan leche en polvo con la materna para poder alimentarlos.

Por otro lado consideran que su niña o niño algunas veces cuentan con los alimentos adecuados y necesarios, esto como se comentó en capítulos anteriores, derivado de que el Centro Penitenciario, jamás se adaptó para tener en resguardo a menores en su interior.

Tampoco se previno el presupuesto público para cubrir el alimento de los menores, y dichos alimentos tiene que ser llevados por familiares o en otros casos Fundaciones o Asociaciones que les donan leche, pañales, entre otros artículos; sin embargo, no se alimentan sanamente debido a que no siempre cuentan con recursos económicos para abastecer a su hijo/a.

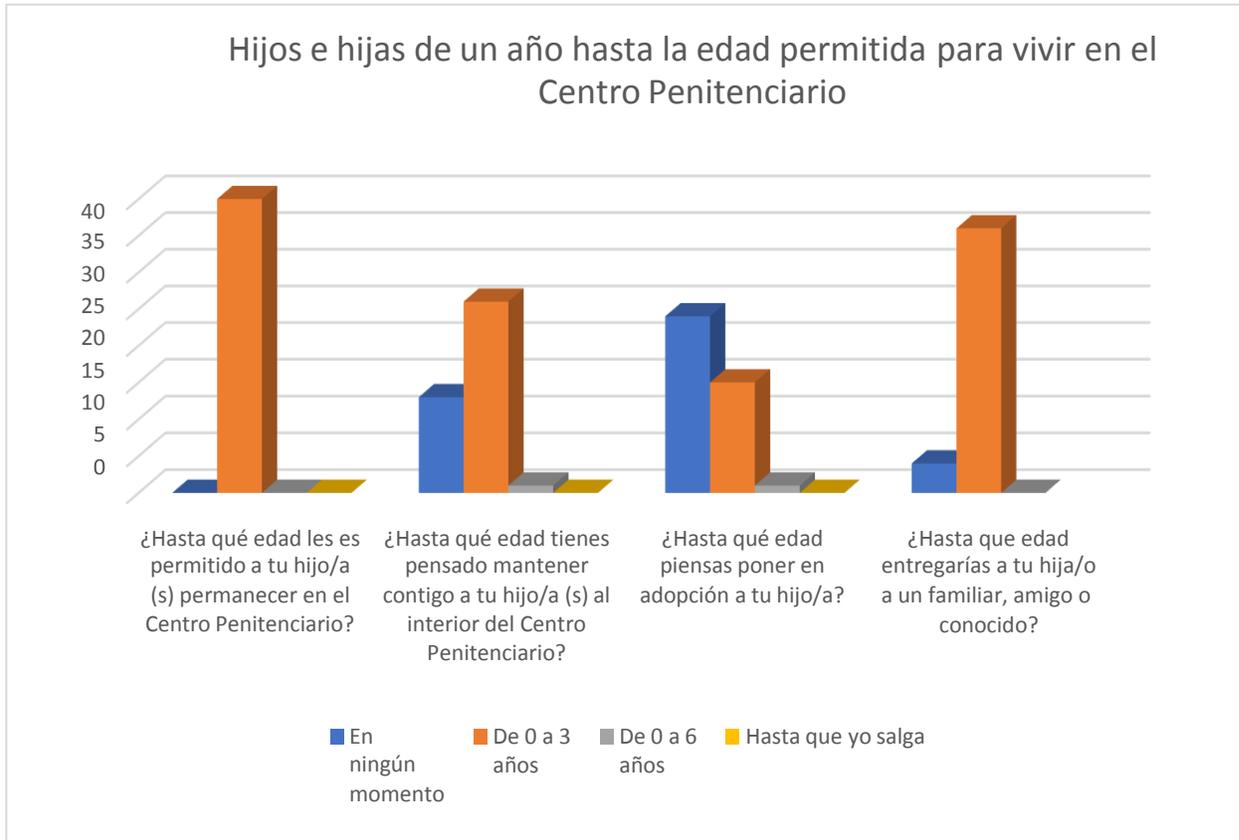
El Centro Penitenciario algunas veces dota a las mujeres de leche y comida para alimentar a los menores, ya que el Centro se tiene que encargar primordialmente de alimentar a los reclusos y reclusas de ambos lados.

El mayor porcentaje de madres, mencionaron que nunca comparten los alimentos de sus hijos con ellas, ya que, como cualquier madre, le dan suma preferencia a que primero la niña/o se alimente y al final ellas.

Análisis de Resultados

La mayoría de las internas han sido informadas de que la edad máxima permitida para que su hijo o hija permanezca con ella dentro del Centro Penitenciario es de los 0 hasta los 3 años de edad, a partir de ahí como lo marca la (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2022), los menores tendrán que ser retirados de dicho lugar, para ser reubicados en diferentes lugares de acuerdo a sus posibilidades y circunstancias del menor.

Tabla 2. Hijas e hijos de un año hasta la edad permitida para vivir en el Centro Penitenciario



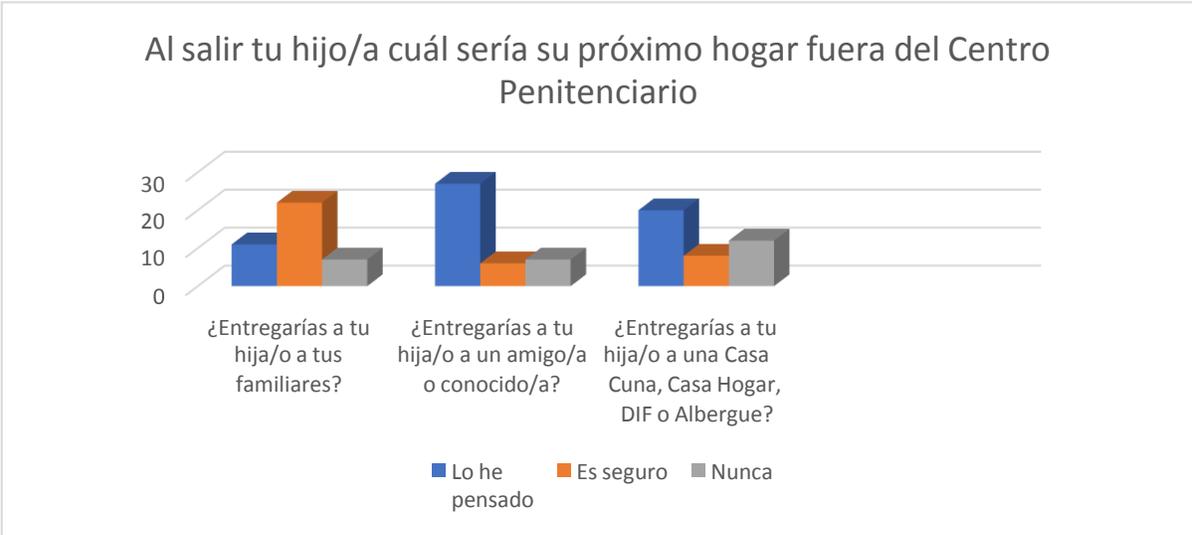
Fuente de información: Elaboración propia

Como se menciona con anterioridad las madres reclusas, dentro de las 24 horas de haber nacido su bebé, deben tomar la decisión de si en ese momento son puestos en adopción o lo mantendrá con ella; un gran porcentaje opta por mantener a su hijo o hija con ella hasta que el menor cumpla los 3 años permitidos para residir en el Centro.

Sin embargo, es el deseo de cualquier madre mantenerse a lado de sus hijos (as), la mayoría no quisiera en ningún momento poner en adopción a sus hijos/as, por eso antes de que el menor cumpla la edad máxima permitida, comienzan a preocuparse y buscar opciones de mandar al niño o niña con algún familiar, amigo o conocido.

Como es notorio en la gráfica, el mayor porcentaje de las madres piensa desprenderse de su hija o hijo hasta la edad máxima, son mínimos los porcentajes que piensan o dan al momento de dar a luz a sus hijos a Instituciones para que sean puestos en adopción, otro mínimo porcentaje opta por entregar a su hija o hijo directamente con un familiar, ya que el mantener a su niño/a con ellos esos tres años les beneficia en estar separada de la población en general y ser tratadas un poco mejor

Tabla 3. Al salir tu hijo/a cuál sería su próximo hogar fuera del Centro Penitenciario



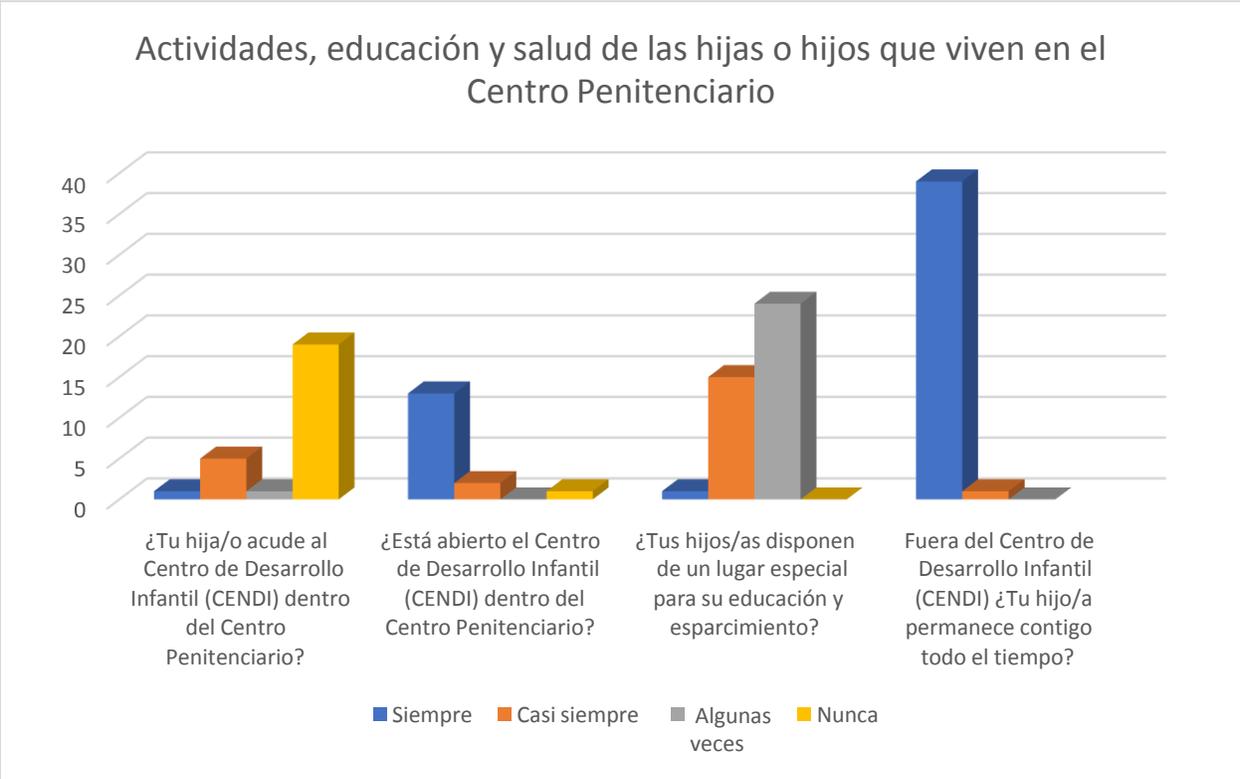
Fuente de información: Elaboración propia

En relación con lo anterior, las madres en conjunto con la autoridad penitenciaria, eligen el próximo lugar del niño o niña; más del 50% de las mujeres entregarán a su hijo/a cuando llegue el momento a sus familiares.

Aquellas mujeres a las que sus familiares han abandonado, no reciben visitas, o si reciben visitas por amigos, vecinos o conocidos, han pensado en entregarles a sus menores, aunque es importante recalcar que, aunque lo piensan, es incierto que lo hagan, ya que tienen la inseguridad de que estén entregando a sus menores a personas inadecuadas, depredadores sexuales, o tiene el miedo de que al salir no logren localizar más a esa persona y a su hijo/a.

A las madres reclusas, que no son visitadas por nadie, que trabajan dentro del Centro Penitenciario, que subsisten con donaciones que llegan a dar Fundaciones o Asociaciones, han pensado en dar en adopción lo antes posible a sus hijos/as, sin embargo, hacen mención de que si en sus posibilidades estuviera nunca entregarían a su hija/o a Instituciones Gubernamentales como el DIF, Casas Cuna, Casa Hogar o Albergues.

Tabla 4. Actividades, educación y salud de las hijas o hijos que viven en el Centro Penitencia



Fuente de información: Elaboración propia

Dentro de los Centros Penitenciarios, no todos cuentan con algún CENDI, para que los niños y niñas acudan a estudiar, aprender, u obtener sus primeros conocimientos escolares los cuales les ayudaran a desarrollar la parte cognitiva y emocional.

En el Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla, si se cuenta con un CENDI en el interior, como se aprecia en la gráfica anterior, son pocos los menores que acuden a este Centro, derivado de que no todas las madres cubren los requisitos para enviar a sus hijos; entre los requisitos esta que los menores lleven su bata, leche, pañales, cambio de ropa, entre otras cosas.

Sin embargo no todas las mujeres reclusas tienen trabajo dentro del Centro Penitenciario para poder cubrir esos requisitos básicos así como tampoco cuentan con apoyo de algún familiar, amigo o conocido que les brinde la parte económica que se requiere para brindarles el acceso ha dicho CENDI.

La mayoría de los niños y niñas están todo el tiempo con sus madres, al no poder ir al CENDI, estos menores jamás se apartan de su progenitora, en escasas ocasiones conviven con otros niños o niñas, ya que tampoco está permitido que las reclusas que no trabajen estén todo el tiempo en el patio, es decir aproximadamente 18 horas tanto el menor como la madre están en sus celdas.

Las pocas veces que una madre reclusa que no tiene dinero para mandar a su hija/o al CENDI, puede brindarle a su menor un espacio adecuado, donde adquiera el conocimiento de su entorno y/o cultura, cuando las reclusas acuden a la bebeteca (una biblioteca infantil), donde les ayudan y se ayudan entre ellas a dar estímulos tempranos a los menores.

También en ciertas ocasiones todos los menores en general independientemente de si van o no al CENDI, cuando Fundaciones o Asociaciones Civiles llevan talleres, platicas, obras de teatros, cuenta cuentos, payasos, etc., lo hacen en el patio especial para las madres con hijos para que estos no se queden sin tener un panorama recreativo cultural.

El CENDI “Amalia Solórzano de Cárdenas” se encuentra dentro del Centro Penitenciario, las madres reclusas afirman que este se encuentra abierto siempre, atiende a los menores, en las etapas de Lactantes I, II, y III; Maternal I, II y Preescolar I, II y III, que viven con sus madres privadas de libertad, proporcionándoles servicio de 8:00 am a 17:00 pm horas de lunes a viernes en horario ampliado; en donde el objetivo principal es brindar herramientas necesarias para el desarrollo integral biopsicosocial en el periodo.

Las actividades extraescolares que se imparten en el CENDI son: Taller “Jugar y Criar”, Taller de “Pintura Proyectiva”, Taller “Fortalecimiento de vínculo afectivo a través de la cultura”, Yoga para niños, clases Muay Thai, Intervención en la crianza de los hijos de las mujeres privadas de la libertad, Cuenta-Cuentos, Bebeteca, Ludoteca, Idioma Inglés, Computación y Cursos de valores.

Contando con el apoyo del personal que atiende el CENDI son:

1 Responsable del CENDI

8 Especialistas para atender en sala con licenciatura en pedagogía 1 Apoyo Administrativo

2 Cocineras Personal de limpieza Recursos materiales

Dentro cuentan con una sala para cada nivel de atención: lactario, cocina, comedor, filtro, sanitarios para niñas, sanitarios para niños, ludoteca, área de juegos, salón de usos múltiples, biblioteca, salón de computación, hortaliza, área de servicios generales y bodega.

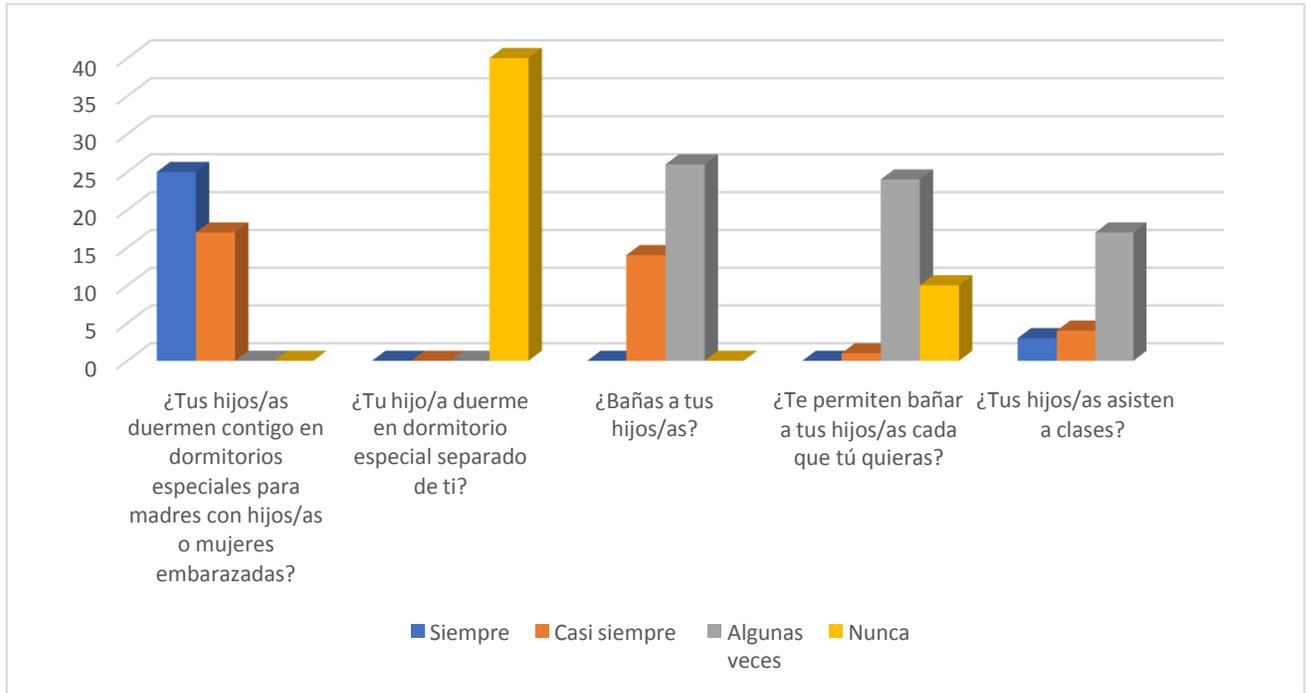
Todo lo anterior por desgracia es para los niños y niñas que sus madres puedan cubrir todos los requisitos para que sean aceptados, sin embargo, el Centro Penitenciario como el mismo Gobierno, se han olvidado de que es un derecho, el garantizarle a todos los niños y niñas, el derecho a la educación.

Donde en espacios como los Centros Penitenciarios, debería ser totalmente gratuito, para garantizar su educación, salud mental, libre espacio y desarrollo, alimentación, el derecho a la diversión, entre otras cosas para salvaguardarlas.

Las mujeres que no llevan a sus hijos al CENDI, como se observa en la gráfica han respondido que los niños y niñas no cuentan con un espacio especial para su desarrollo y esparcimiento, es decir, la situación aquí es, que todos esos menores solo tienen una única oportunidad para poderse desarrollar adecuadamente y es a través del CENDI y aquellos que son más del 90% que no tienen acceso se ven obstaculizados desde sus primeros años de vida.

Como se menciona con anterioridad que una niña o niño que no va al CENDI está condenado toda su estancia a pasar las 24 horas del día con la madre, sin tener contacto alguno con otros menores, sin tener otro espacio distinto a las 4 paredes de sus celdas, sin conocer algo más que la poca información o bases académicas que las madres puedan brindarles dentro de esas paredes, la misma (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2017), da la orden de que esos menores jamás deben separarse de su madre ni siquiera si esta va a entrar a las visitas conyugales con el padre del menor o personas ajenas al niño o niña, presenciando así actos sexuales.

Tabla 5. Situación al interior del Centro Penitenciario



Fuente de información: Elaboración propia

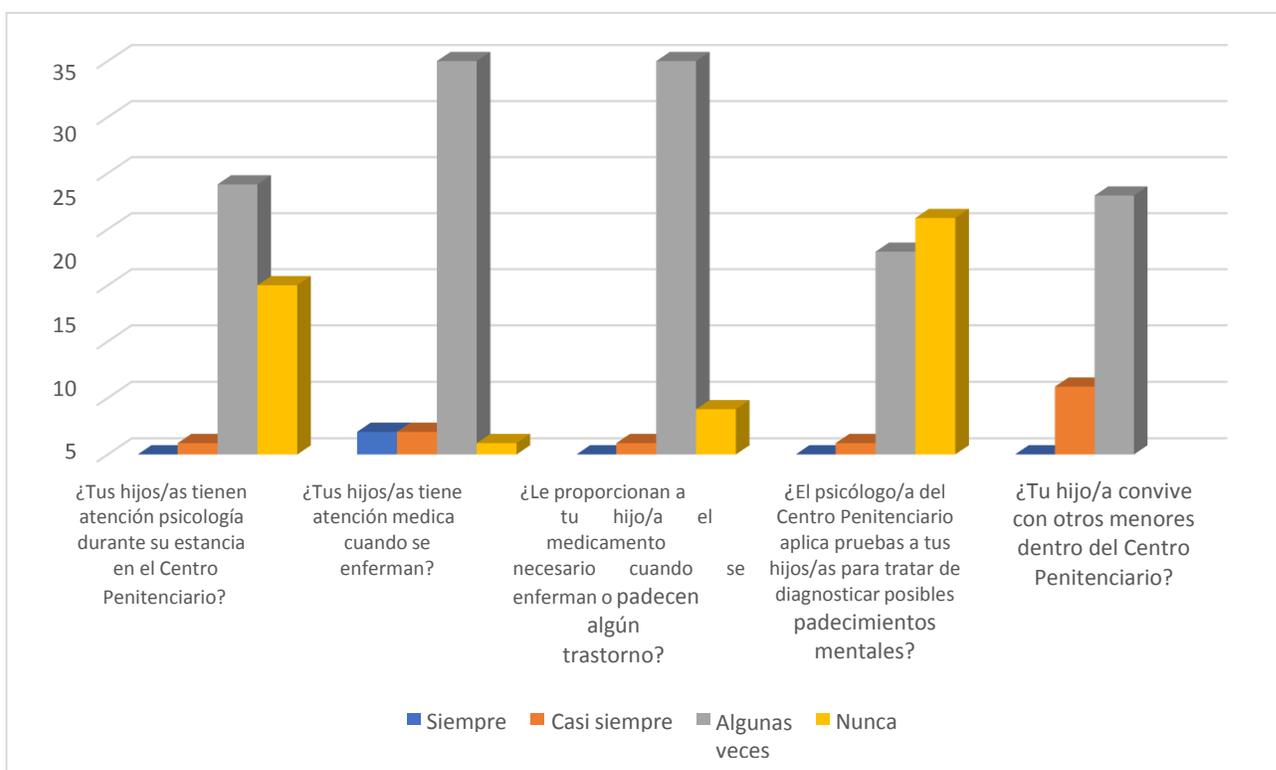
Cuando una mujer entra al Centro Penitenciario con sus menores, o da a luz dentro del Centro Penitenciario; como se muestra en la gráfica; más del 80% de reclusas confirman que tienen espacios especiales para aquellas que tienen hijos, esto con el fin de que no estén amotinados con toda la población del Centro, ya que estar con toda la población implicaría peligros más graves tanto como para la mamá y para el hijo/a.

Aquellas que han respondido que algunas veces tienen espacios especiales, es porque en algunos Centros Penitenciarios de la República Mexicana, no todos cuentan con dichos espacios, tratan con esos mismos Centros de adaptar celdas, sin embargo al no haber una zona especial, en una misma celda pueden dormir más de 10 madres privadas de la libertad legal junto con sus hijos, teniendo que dormir en el piso, camas improvisadas, amotinadas, soportando toda clase de olores nauseabundos, y falta de higiene.

Todas las mujeres que tienen a su hijo/a (s) con ellas están conscientes y son sabedoras desde el día uno que sus hijos jamás podrán dormir separados de ellas, al grado que en revisiones o en el horario que ellas permanecen en el patio ningún custodio (a) puede incluso tocar, revisar o hablar con los menores.

Más del 55% de las reclusas contestaron que bañan a su hijo o hija algunas veces, debido a que no se cuenta con agua caliente ni para ellas, es decir, la mayoría tiene que ser bañados con agua fría o en su defecto si les es permitido meter un calentador con previa autorización del Centro estos podrían bañarse con agua caliente, como toda la población en general de cualquier Centro Penitenciario se tienen días específicos y horarios para los baños o por dormitorios, por ello no siempre tienen la posibilidad de bañar a su hijo o hija cuando lo requiera o quiera sino cuando le toque de acuerdo al itinerario del Centro.

Tabla 6. Situación médica-psicológica dentro del Centro Penitenciario



Fuente de información: Elaboración propia

El 55% de las madres reclusas han afirmado que algunas veces les han brindado asistencia psicológica a sus hijos o hijas durante la estancia que ellos estén en el Centro, esto porque en realidad cada Centro Penitenciario suele tener de uno a dos psicólogos para toda la población en general, y con ese panorama, sino se dan abasto para tratar a los y las internas (los adultos), menos tienen el tiempo y/o la disposición para voltear a ver a los menores que ahí viven.

Fundaciones como la de REINSERTA, Asociaciones Civiles, Brigadas, Voluntarios y Prestadores de Servicio Social con previa autorización de las autoridades penitenciarias, son quienes se acercan a estos niños y niñas en conjunto a sus madres para darles terapia, talleres, pláticas, entre otras cosas, y así poder ayudar al menor lo más que puedan para que no se queden estancados.

Más del 90% de las madres contestaron que cuando su hijo o hija se enferma, les brindan atención médica, la misma (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2017), establece que cuando una mujer privada de su libertad legal vaya a dar a luz, si hay médico en el Centro Penitenciario, será atendida de manera inmediata y en caso de que el parto este muy adelantado, en casos de que todavía exista tiempo y manera de trasladarlas, los menores serán dados a luz en los Hospitales Pediátricos Públicos más cercanos a la Penitenciaría.

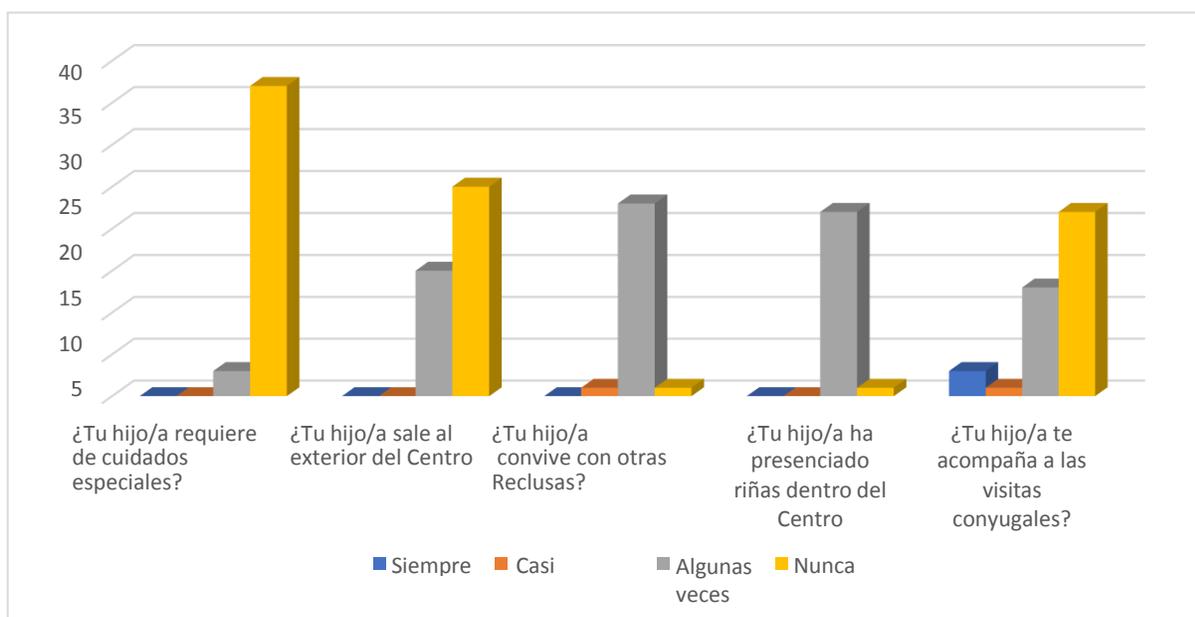
Se recuerda que, para darles identidad a los menores, es decir su acta de nacimiento, el mismo Hospital, se encargara de llevar a cabo ese papeleo para dárselo a la reclusa, en más del 80% de los casos los menores son dados a luz en los Hospitales Pediátricos y no en los Centros Penitenciarios.

Sucede lo mismo cuando un bebé, niño o niña se enferma, si en ese momento hay personal médico dentro del Centro Penitenciario que pueda revisarlo y darle tratamiento este será canalizado ahí mismo.

Sin embargo no hay medicamentos pediátricos dentro del Centro a lo cual las madres a pesar de tener el diagnóstico y la receta del menor, debe buscar por su medio los medicamentos, es decir, esperar hasta el día de la visita del familiar, o en una llamada telefónica urgente pedirles los medicamentos que requiere la niña/o, en caso contrario estos deberán permanecer en estado grave todo el tiempo en lo que son auxiliados.

En el mejor de los casos cuando son trasladados a Hospitales Pediátricos Públicos en el área de Urgencia, estos son revisados, diagnosticados, y les dan a las madres el medicamento gratuito si se tiene en ese momento, para que el menor comience con su tratamiento.

Tabla 7. Diversas situaciones en el entorno



Fuente de información: Elaboración propia

Los menores que desde su nacimiento o durante su estancia son diagnosticados con algún trastorno, independientemente de cuál sea, las autoridades penitenciarias algunas veces de acuerdo a los datos que se arrojaron mediante la gráfica anterior, reciben el medicamento para su respectivo tratamiento, sin embargo, cuando se trata de medicamentos psiquiátricos, estos son brindados más del 80% de las veces por Fundaciones o Asociaciones Civiles.

Todos los menores que están viviendo en el Centro con sus madres, algunas veces, muy escasas, conviven con otros niños o niñas, hijos (as) de otras reclusas, derivado de que cuando Autoridades Gubernamentales, Fundaciones, Asociaciones, Prestadores de Servicio Social, imparten alguna actividad, taller, salida fuera del Centro Penitenciario con autorización de las madres y del Centro, tienen que convivir en actividades que son todas en equipo.

Análisis de Resultados

Más del 90% de las madres contestaron que su hija o hijo no requiere de ningún cuidado especial, o no tienen alguna discapacidad; más del 50% de los menores nunca salen del Centro Penitenciario, debido a que no cuentan con algún familiar, amigo o conocido que pueda llevárselos entre semana o los fines de semana para después de algunos días regresar al Centro junto con sus madres; algunos a pesar de tener por medio de Fundaciones o Asociaciones la oportunidad de salir a viajes, paseos cerca de la ciudad o de entrada por salida a parques, las madres se sienten inseguras al dejarlo ir con extraños, y prefieren que el menor no salga.

Más del 50% de las mujeres contestaron que algunas veces su hijo o hija convive con otra reclusa dentro del Centro, ya que es inevitable esa convivencia cuando todos acuden a los baños a asearse, a la repartición de los alimentos y mucho menos pueden evitarlo las mismas autoridades cuando dentro de una sola celda hay más de 10 reclusas con su hijo/a por no haber dormitorios especiales.

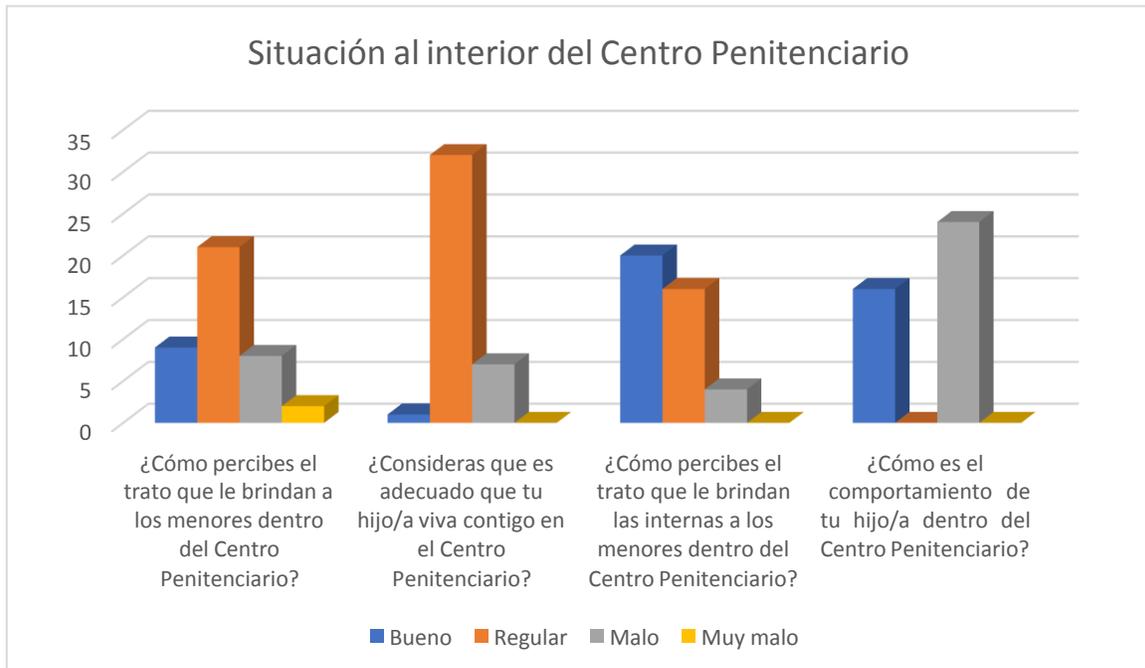
De los menores, más del 50%, han presenciado alguna vez riñas entre las reclusas, esto se suscita en escasas ocasiones, cuando las reclusas están todas juntas en una sola celda, comienza la incomodidad por falta de espacio, los turnos de aseo, entre otros factores.

En algunos casos las riñas no precisamente son entre reclusas, sino que se manifiestan cuando las reclusas están en contra de la o los custodios del Centro Penitenciario.

Más del 50% de las mujeres privadas de su libertad, contesto que su hijo/a nunca la acompaña a las visitas conyugales, en esta pregunta y apreciación, no todas contestaron con la verdad, ya que, desde la normativa penitenciaria, las ordenes de custodios, las madres tienen prohibido encargar a su hijo o hija con otra reclusa para acudir a su visita conyugal, todas deben llevar a su hijo o hija, sin importarle a las autoridades que estos presencien el acto sexual.

En pocos casos, donde las madres no tienen con quien tener intimidad, son las que pueden pasar años sin tener una visita conyugal y por ello responden que nunca han llevado a su hijo o hija a esas visitas.

Tabla 8. Trato y comportamiento dentro del Centro Penitenciario



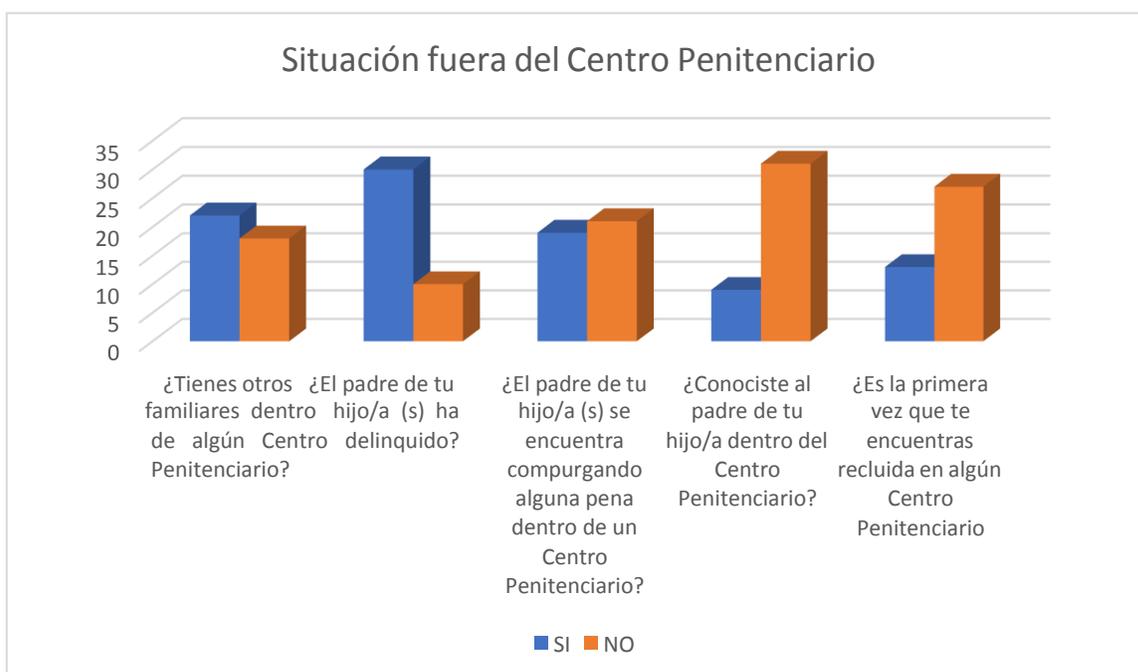
Fuente de información: Elaboración propia

En el interior del Centro Penitenciario las madres de los menores respondieron que el trato que les brindan a los niños y niñas, independientemente de ellas, es regular. Consideraron que toman a un ámbito regular que su hijo/a viva dentro del Centro Penitenciario y menos del 10% manifestó que consideran muy malo que su hijo/a este desarrollándose en ese entorno.

Aproximadamente el 49% de las reclusas consideran que perciben como bueno, el trato que le brindan las internas a sus propios hijos (as); ya que, al estar bajo un espacio hostil, no siempre se sienten bien física y emocionalmente para poder sobre llevar las conductas de sus hijos/as como los berrinches, llanto, cuando se sienten mal, tienen hambre, entre otras cosas que consideran normales en esa etapa.

Más del 50% de las mujeres, consideran que la conducta de su hijo o hija es regular, que observan las conductas de sus menores como normales, esto considerando que algunas ya han tenido más de dos hijos dentro del Centro Penitenciario (para gozar de beneficios) y comparándolos con los otros hijos que han tenido, los notan normales.

Tabla 9. Familiares reclusos



Fuente de información: Elaboración propia

En lo que respecta a la situación fuera del Centro Penitenciario, más del 50% de las madres privadas de la libertad legal refieren que tienen otros familiares dentro de algún Centro Penitenciario cumpliendo alguna pena.

Más del 50% de las mujeres respondieron que el padre de su hijo o hija sí ha delinquido, esto podría ser el parte agua y sustento de que las familias criminales, heredan el delinquir como manera de subsistir, heredando así el que sus hijos hereden a sus hijos ver normal el ser delincuentes.

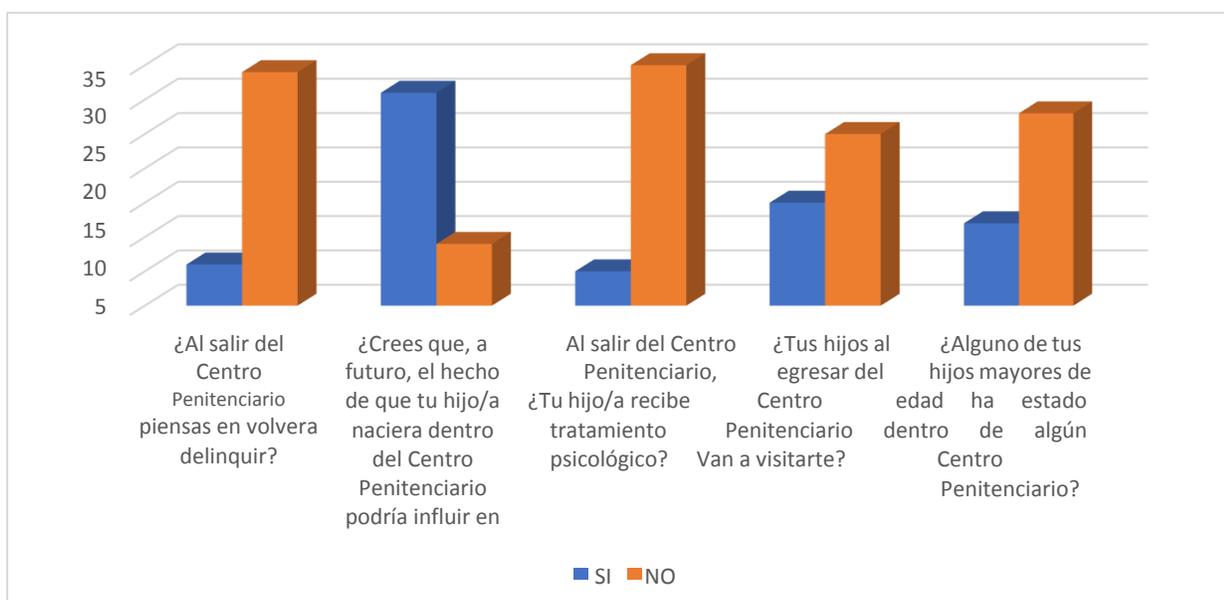
Otro 50% de mujeres respondieron que el padre de su hijo/a si ha delinuido pero que no se encuentra privado de su libertad legal en algún Centro Penitenciario, algunas comentan que han sido abandonadas por sus parejas al momento de que ellas fueron detenidas por un delito que deberían estar compurgando juntos, y que por situaciones que desconocen ellos no fueron recluidos.

Casi el 90% de las mujeres afirman que no conocieron al padre de su hijo o hija a interior del Centro Penitenciario, aunque pocas son las que, si lo han hecho, ya que también es normal que, con el encierro, y como cualquier ser humano traten de tener comunicación con otras personas para hacer ameno su estancia en ese lugar.

Un 55% de las mujeres en calidad de madre privada de su libertad legal, confirman que no es la primera vez que delinquen o que se encuentran dentro del Centro Penitenciario, que si bien tienen el deseo de reinserirse a la sociedad, no les es posible, porque no tienen otro medio para subsistir al salir del Centro, no les dan trabajo por su aspecto o por sus antecedentes penales, otras más son discriminadas por la misma familia y prefieren delinquir para volver a ingresar al Centro, donde de una u otra manera han formado lazos con otras internas, ya que han sido abandonadas o desconocidas por sus familiares y para no quedarse en la calle quieren regresar al Centro Penitenciario, puesto que ahí encuentran por lo menos un techo, comida, y la familia que ellas han formado.

La minoría de las mujeres si quieren reinsertarse a la sociedad por eso no vuelven a delinquir, más aún cuando a pesar de la falta y haber pagado por ella, su familia, amigos, esposo, hijos al exterior, las siguen visitando y saben que las esperan hasta el día que terminen de compurgar su pena, y más aún aquellas que al haber tenido 3 años a su hijo o hija con ella en convivencia dentro del Centro Penitenciario lo usan como un impulso, para querer mejorar, reintegrarse y poder juntar de nueva cuenta a su familia para brindarle amor, protección y cuidados a sus hijos/as.

Análisis de resultados Tabla 10. Reinserción social



Fuente de información: Elaboración propia

Más del 90% de las madres reclusas consideran que, la estancia que tuvieron su hija o hijo dentro del Centro Penitenciario, podría influir en su futuro y desarrollo; el 95% de las mujeres confirman que al salir su hijo o hija del Centro Penitenciario no recibirán tratamiento psicológico y que siendo puestos en adopción o llevados al DIF, Casas Cuna, Casas Hogares, Albergues, etc., mucho menos serán atendidos por especialistas.

El 55% de mujeres, más las que ya tienen un hijo o hija al exterior y que estuvo con ellas, comentan que no van a visitarla, esto porque los familiares no tienen dinero para estarlos llevando con ellos a las visitas por el tema de pasajes, estancia, comida, entre otros factores.

Otros no van a visitar a su madre recluida porque los familiares a cargo del menor son personas de la tercera edad, amigos o conocidos que también se ven imposibilitados para llevarlos; otros no van a ver a su madre nunca más porque fueron puestos en adopción y otra minoría no va a ver a su madre a pesar del acuerdo normativo con las Instituciones Gubernamentales a las que fueron llevados, porque dichas Instituciones no siguen el protocolo de llevar una vez al mes al menor el último viernes de cada mes, por motivos de sobrepoblación infantil, o simplemente se les olvida.

Más del 55% de las mujeres contestaron que sus hijos al exterior, mayores de edad, no han estado dentro de ningún Centro Penitenciario, aunque comentan que están en riesgo de ingresar o delinquir, si ellas estando dentro, la familia directa los abandona o sufren abusos de cualquier tipo, y temen más aquellas que saben que provienen de familias criminales. A pesar de eso un 45% respondió, que algunos de sus hijos mayores de edad, si han estado dentro de algún Centro Penitenciario, en algunos casos por la herencia de delinquir, otros porque fueron influenciados por sus amigos o conocidos, y otros tantos por como mencionan ellas “haber estado en el momento incorrecto cuando otros delinquieron y siendo inocentes fueron ingresados”.

Con todo lo anterior cabe señalar, que las medidas de protección, los tratamientos médicos y psicológicos que se proporcionen a las niñas y niños dentro de los Centros Penitenciarios, deberán llevarse a cabo en lugares y por personal distinto de aquellos destinados a los adultos, para poder obtener un buen resultado para alejarnos y erradicar la delincuencia en menores de edad por medio de un Protocolo de Prevención del Delito en la Infancia. Este Protocolo puede ser extendido a los adolescentes en riesgo de prevenir y ser modificable para poder implementarlo también dentro de los Centros Penitenciarios para encaminarlos a no volver a delinquir al término de compurgar su pena.

CONCLUSION

Primera. Los hijos e hijas de madres privadas de la libertad legal deben gozar de los mismos derechos como aquellos niños y niñas que se encuentren fuera del Centro Penitenciario.

Segunda. El reto para alcanzar el bienestar integral del menor en un ambiente carcelario es amplio. Se ha asumido al menor como un objeto de protección, sin identidad ni autonomía por lo que las medidas de protección están a consideración y suelen ser insuficientes o incluso dañinas para las y los niños.

Tercera. La importancia de la relación materna y la calidad de los vínculos que se establezcan en etapas tempranas con respecto al desarrollo o la socialización de las niñas y los niños que nacen, crecen, egresan de un Centro Penitenciario; tienen que ser más vigilados pues esto determinará si un menor de edad que convivió dentro de ese ambiente carcelario a futuro tendrá más disposición que aquellos niños que no nacieron o crecieron en ese entorno para delinquir.

Cuarta. Muchas mujeres se embarazan dentro de prisión, pues con frecuencia realizan o reciben visitas íntimas. Los niños concebidos son, en su mayoría, hijos de padres procesados o sentenciados por un delito (por ambas partes). Dando pauta a darle mayor peso al teólogo Cesar Lombroso, sobre las extensiones de las familias criminales.

Quinta. Considerar la existencia obligatoria de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) dentro de los reclusorios, ya que no todos cuentan con uno. Garantizando así el derecho a que los niños y niñas tengan acceso a la educación, libre esparcimiento y desarrollo. Agregando que el Estado debe garantizar que todos los niños y niñas que vivan dentro de los Centros Penitenciarios acudan al CENDI, sin importar si la madre tiene o no recursos económicos.

Sexta. Las y los niños crecen en las condiciones en las que viven sus madres, interiorizando las formas de vida dentro de prisión, como horarios, alimentación, carencias, y contacto con otras mujeres internas.

Séptima. Los menores que actualmente viven en prisión con sus madres están constantemente en situaciones de violencia; en espacios con sobrepoblación y en condiciones inhumanas; son espectadores de las visitas conyugales de sus padres cuando ambos están en reclusión, y son privados por los primeros años de su vida de conocer el mundo, al cual eventualmente se tendrán que enfrentar.

Estas experiencias son perjudiciales para cualquier niño o niña, ya que afectan su desarrollo sexual infantil siendo sobre estimulados, lo que tendrá consecuencias en su vida emocional y social a corto y largo plazo.

Octava. Durante los primeros seis años de vida, un menor aprende sus formas de relacionarse con las demás personas y de actuar en el mundo que lo rodea. Por eso, su desarrollo dentro de un ambiente carcelario puede generar que en un futuro repita el tipo de conductas observadas y aprendidas en dicho ambiente.

La cárcel por su naturaleza de segregación, carece de áreas, lo cual tiene un impacto directo y es una necesidad básica del desarrollo integral que afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo.

Novena. Los niños y niñas que viven la experiencia de ser separados de sus madres, no cuentan con una intervención oportuna o el apoyo psicológico necesario para vivir y comprender su proceso de separación, lo que genera efectos negativos para su desarrollo.

Cuando llegan a la edad permitida, las y los niños son llevados con algún familiar alternativo (si la madre cuenta con el apoyo de alguno) o alguna casa hogar que se encargue de su atención y custodia, pero no se cuenta con el ordenamiento jurídico, ni con los protocolos o Instituciones que tutelen y garanticen el bienestar integral de los menores una vez que estén fuera de prisión.

Décima. El vínculo de apego determina en gran parte la autoconfianza, la motivación, la confianza a los demás, el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas a futuro.

Este vínculo se forma de los siete a los nueve meses de edad donde existen ya cambios a nivel tanto neurológicos como sociales, cognitivos y motrices. Donde el apego se refuerza a los 18-24 meses.

Décima primera. Las y los niños que son canalizados a Instituciones, tienen mayor dificultad para un adecuado crecimiento y desarrollo, que se incrementa durante su etapa de adolescencia, lo que puede producir conductas parasociales o incluso antisociales.

Los niños que se quedan al cuidado de la familia, muchas veces, provienen de estratos sociales de bajos recursos, por lo que se les dificulta ir a visitar a sus madres al penal o incluso asistir a la escuela. Así mismo, muchas veces en la familia existen conductas criminógenas que provocan que los menores se vean expuestos a la violencia o al descuido de sus necesidades y su desarrollo.

Décima segunda. Aunque el GEN Criminal, científicamente, aún no ha sido comprobado, a través de la Antropología Criminal y la Criminología, se puede observar que, a través de conductas y rasgos físicos, se puede detectar a una persona con mayor predisposición para delinquir, más aún aquellos que provienen de familias criminales, donde su fuente de sobrevivencia se basa en cometer delitos para obtener ingresos y/o recursos.

Décima tercera. Establecer e implementar un protocolo de prevención del delito en la infancia, mismo que podría aplicar para adolescentes como los “menores infractores” que se encuentran en tutelares; a manera de erradicar desde temprana edad aquellas conductas, patrones, la influencia por terceros para que a futuro los niños, niñas y adolescentes no se refugien en el sector delictivo como medio para obtener y/o sobrevivir en lo cotidiano.

Décima cuarta. Dentro de los Centros Penitenciarios del país, que alberguen niños y niñas, debe haber obligatoriamente un área psicológica en todo momento, para poder brindarle seguridad y salud mental a cada menor de edad; durante su estancia, antes de la separación del lazo maternal, se les brinde apoyo completo el día que se realice la separación con la madre, donde los trabajadores sociales y psicólogos deberán dar terapia después del egreso del menor para darle continuación en su nuevo hogar.

Y aunque está mal llamar la reinserción social de una niña o un niño a un nuevo entorno, porque ellos no compurgaron una pena por algún delito, que dentro de las escuelas estos menores sigan teniendo apoyo para poderse reintegrar con otros menores ya que podrían verse afectados no solo emocionalmente sino cognitivamente dentro de las aulas.

En el caso de aquellos menores que son canalizados al DIF, Casas Cuna, Casas Hogar, Albergues, o con nuevas familias al ser adoptados; que sean estas mismas instituciones quienes les den el seguimiento externo.

GLOSARIO

Antropología criminal. Es aquella ciencia que tiene por sujeto y objeto al hombre, tanto en su faz orgánica (biológica) como en su actuar.

Catalizadores. Es la persona o cosa que aviva y da empuje a algo, o que atrae y agrupa fuerza, idea o sentimiento.

Comportamiento. El conjunto de acciones que los organismos ejercen sobre el medio exterior para modificar algunos de sus estados o para alterar su propia situación con relación a aquel.

Conducta antisocial. Es la que atenta contra todo orden, todo comportamiento humano que va en contra del bien común, considerado como actuares que perturban.

Conducta atípica. Que no es típico, que no encaja formal o materialmente en un tipo legal de delito.

Conductismo. Es una corriente de la Psicología que se centra en el estudio de las leyes comunes que determinan el comportamiento humano y animal.

Delincuente con una conducta aprendida. Este tipo de delincuente tiene unos rasgos físicos concretos como un cráneo pequeño, la frente hundida o un abultamiento de la parte inferior de la cabeza. A nivel psicológico, destaca su carácter impulsivo, cruel, con falta de sentido moral e insensible.

Delinquir. Cometer un delito. Infringir voluntaria y dolosamente una norma jurídica, cuando la acción u omisión se encuentren sancionadas en la ley penal.

Emoción. El conjunto de reacciones orgánicas que experimenta un individuo cuando responde a ciertos estímulos externos que le permiten adaptarse a una situación con respecto a una persona, objeto, lugar, entre otros.

Etapas de operaciones concretas. Los niños empiezan a usar la lógica para llegar a conclusiones válidas, pero para lograrlo necesitan situaciones concretas y no abstractas. También pueden categorizar aspectos de la realidad de una forma mucho más compleja.

Etapas de operaciones formales. Los niños ganan la capacidad para utilizar una lógica que les permite llegar a conclusiones abstractas que no están ligadas a casos concretos. En otras palabras, a partir de este momento, pueden “pensar sobre pensar”, y eso quiere decir que pueden analizar y manipular deliberadamente esquemas de pensamiento. También pueden utilizar el razonamiento hipotético deductivo.

Etapas preoperacional. Los niños empiezan a ganar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, por esta razón, son capaces de actuar y/o hacer juegos de rol. A pesar de este cambio, el egocentrismo sigue de alguna manera presente, por esto, hay dificultades a la hora de acceder a pensamiento o reflexiones más abstractas.

Etapasensomotriz. Ocurre entre el momento del nacimiento y la aparición de un lenguaje que se articula en frases simples. Esta etapa se define por la interacción física con el entorno. El desarrollo cognitivo, en este momento, se articula a través de un juego que es experimental y que se puede asociar también a ciertas experiencias que surgen de la interacción con personas, objetos o animales.

Familias criminales. Es un término usado para describir una unidad sindical del crimen organizado, que a menudo operan en un determinado territorio geográfico y que usualmente se compone de miembros de una misma familia.

Gen criminal. Es en gen que se hereda en los descendientes, el actuar a delinquir para subsistir y obtener recursos entre los miembros de un núcleo familiar.

Inteligencia emocional. Es la faceta de la inteligencia social que involucra la habilidad para manejar los propios sentimientos o los sentimientos de otros, discriminando entre ellos o usando esta información como guía de pensamiento y acciones.

Psicología criminal. Estudia el comportamiento de las personas que han cometido un delito y tratan de entender el porqué y el cómo.

Reestructuración cognitiva. Es una técnica de terapia psicológica, enfocada en moldear y cambiar el pensamiento negativo, o aquellos patrones de pensamiento que son nocivos para el paciente y que, a su vez, deterioran su calidad de vida y la manera en la que este percibe las cosas que suceden a su alrededor.

Reglas de Bangkok. Reglas están inspiradas en los principios contenidos en los diversos tratados, declaraciones de las Naciones Unidas, dirigidas a las autoridades penitenciarias y del sistema de justicia penal en general.

Contiene setenta Reglas que regulan todos los aspectos relativos a la gestión penitenciaria, a la ejecución de medidas no privativas de libertad, incorporando disposiciones específicas para mujeres extranjeras, mujeres embarazadas, madres, minorías raciales y étnicas, adolescentes, etc.

Relaciones humanas. Son aquellas que se establecen y sostienen con otras personas en procuran satisfacer las necesidades; intercambiar sentimientos, conocimientos y experiencias entre los individuos en un momento particular; contando con pilares tan fundamentales como la motivación a la interacción, la comunicación efectiva y, por supuesto, el respeto como “piedra angular” de toda interacción humana.

Tipología de las emociones. Las clases de emociones básicas, las cuales, según él, son fundamentales para subsistencia humana: aceptación, alegría, esperanza, disgusto, tristeza, temor, sorpresa e ira.

Trastorno disocial. Situaciones en las que aparece un patrón de comportamiento antisocial que vulnera derechos de las otras personas, así como normas de convivencia o reglas socialmente aceptadas para su edad, siendo estos comportamientos inmanejables por personas cercanas, lo que provoca un deterioro progresivo y significativo en el ámbito interpersonal, relacional y laboral.

Trastorno negativista desafiante. Es un patrón de comportamiento desafiante hacia las figuras de autoridad, junto con discusiones, negativa a cumplir sus responsabilidades y enfados con otros niños o con los adultos.

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Es una alteración de la función ejecutiva, término que engloba muchas capacidades (atención, memoria, etc.) necesarias para realizar tareas fundamentales en el funcionamiento cotidiano como: atender, planificar y organizar los distintos pasos para conseguir un objetivo, reflexionar sobre las posibles consecuencias antes de hacer o decir algo, inhibir la respuesta inadecuada y/o cambiarla por otra más apropiada, etc.

FUENTES CONSULTADAS

Almeida, E. (2005) Pasado y presente de las cárceles femeninas en España, s.e.

Caldero de la Barca, M. (1959) La vida en México, Editorial Porrúa.

Cámara, M. (1979) Las cárceles en Méjico y su evolución, s.e.

Carbonell, M. (2017) Los derechos fundamentales y la acción de inconstitucionalidad, s.e.

Carranca, R. (2015) Derecho Penitenciario, Segunda Editorial Porrúa.

Castellanos, F. (2003) Lineamientos elementales de derecho penal (Parte General), Cuadragésima Sexta Editorial Porrúa.

Castillejos, D. (2011) Análisis Constitucional sobre el uso del término menor, y los de niños, niñas y adolescentes, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, número 5.

Pares, J. (1681) Recopilación de Leyes de los Reynos de Las Indias, s.e.

Fernández, J., Coord. Berdugo, G. y Zúñiga R. (2001) Manual de Derecho Penitenciario, s.e.

Ferrajoli, L. ((1995) Derecho y Razón Teoría de garantismo penal, Editorial Trotta.

Flores, F. y Carvajal, G. (1982) Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Vigésima Quinta Editorial Porrúa.

García, C. (1982) Estudios de Derecho penitenciario, s.e.

Giuseppe, M. (1989) Derecho Penal, vol. II, t. I, Editorial Temis.

Jiménez, L. (1950) Tratado de Derecho Penal, t. II, Editorial Losada.

López, S. (2012) Derecho Penal I, Editorial Red Tercer Milenio S.C.

Malo, G. (1976) Manual de Derecho Penal Mexicano, INACIPE, Editorial

Porrúa.

Marylin D. y Frank W. (1996) Encyclopedia of American Prisons, s.e.

Martínez, G. (2012) Galerianas, corrigendas y presas. Nacimiento y consolidación de las cárceles de mujeres en España, Editorial Edisofer, s.l.

Pavón, F. (2005) Manual de Derecho Penal Mexicano (Parte General), Decima Octava Editorial Porrúa.

Pérez, L. y Ledesma, A. (1989) Introducción al Estudio de Derecho, Segunda Editorial Harla.

Rodríguez, L. (1984) Criminología, Segunda Editorial Porrúa.

Sandoval, E. (1984) Penología Parte Especial, Editorial Grupo Ibáñez.

Villalobos, I. (1990) Derecho Penal Mexicano Parte General, Quinta Editorial Porrúa.

Diario Oficial de la Federación. (2012, 5 de marzo) Acuerdo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Reglas de Operación e Indicadores de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo en México, s.e.

CNDH. (2012, octubre) Reforma al sistema de justicia penal y derechos humanos, Revista de Derechos Humanos Defensores, año VIII, número 10, pp. 3-20.

Cámara de Diputados. (2022) Código Civil Federal, s.e.

Cámara de Diputados. (2022) Código Penal Federal, s.e.

Cámara de Diputados. (2022) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, s.e.

Cámara de Diputados. (2022) Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, s.e.

Cámara de Diputados. (2018) Ley sobre Fundaciones y Asociaciones de

Beneficencia Privada, México, s.e.

Cámara de Diputados. (2018) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, s.e.

Cámara de Diputados. (2018) Ley Nacional de Ejecución Penal, s.e.

CNDH. (2017) Informe Especial De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Sobre Las Mujeres Internas

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Sala. (2017, junio) Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El Interés Superior del Menor se erige como la consideración primordial que debe atenderse en cualquier decisión que les afecte, Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Décima Época, pág. 792, Tesis Aislada Recuperado de <https://goo.gl/ce3auY>.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. (2011, 16 de marzo) Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios, A/RES/65/229, s.e.

Bunster, A. (2021) Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de México, <https://mexico.leyderecho.org/derecho-penitenciario/>.

Bunster, A. (2021) Definición de Madre, Diccionario Jurídico Elemental, <https://diccionario.leyderecho.org/madre/>.

Bunster, A. (2021) Definición de Mujer, Diccionario Enciclopédico Larousse, Vol. 8. p. 1661.

García, S. (2016, diciembre) El interés superior del niño, Anuario Mexicano de Derecho Internacional, V. XVI, Revista Jurídica UNAM, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechointernacional/article/view/523/783>.

Hernández, E. (2016) Inician clases hijos de reclusas, Periódico el Universal, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/08/23/inician->

clases- hijos-de-reclusas-en-santa-martha.

Cámara de Diputados. (2022) Iniciativas en la LXIII Legislatura, Tabla número 4, Biblioteca Digital del Senado, [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno %20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Lastrada, J. (2021) Conceptos Jurídicos Fundamentales, Biblioteca UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/25.pdf>.

UNODC. (2012) Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Sistema Penitenciario, https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf.

Organización Mundial de la Salud. (2021) Discapacidades, <https://www.who.int/topics/> .

Torres, G. (2021) Permanecerán hijas e hijos de reclusas hasta los 6 años de edad con ellas, Cima Noticias, <http://cimacnoticias.com.mx/node/42701>.

ANEXOS DE LA INVESTIGACION

Se realizó una encuesta a cuarenta mujeres, en calidad de madres, la cual ejercitan su derecho humano a la maternidad dentro y/o fuera del Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla ubicado en la Ciudad de México.

Para conocer al respecto del entorno, el desarrollo físico y emocional de los niños y niñas que viven con sus madres privadas de la libertad legal y así poder obtener datos respecto a su estancia, su desarrollo y su egreso del Centro.

Y con aquellos datos poder tener una visión más amplia sobre si estos menores de edad son influenciados, adopta patrones criminales o si tienen una predisposición a delinquir a futuro de acuerdo a su situación económica, familiar, social.

Agregando el siguiente formato y resultados finales:

INFORMACION SOBRE HIJAS E HIJOS MENORES DE MUJERES RECLUIDAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA MARTHA ACATITLA

Alimentación de hijas o hijos que viven en el Centro Penitenciario

Instrucciones: Marca con una X la respuesta que selecciones, recuerda que no hay respuestas correctas o incorrectas.

Hijas e hijos menores de un año

Hijas e hijos de un año hasta la edad permitida para vivir en el Centro Penitenciario

| | Siempre | Casi siempre | Algunas veces | Nunca |
|--|---------|--------------|---------------|-------|
| ¿En el Centro Penitenciario te han dado pláticas sobre como alimentar o cuidar a tus hijas/os? | | | | |
| ¿Alimentas a tu hijo/a con leche materna? | | | | |
| ¿Consideras que cuentas con los alimentos adecuados para tu hijo/a? | | | | |
| ¿Te proporciona el Centro Penitenciario los alimentos para tus hijas/os? | | | | |
| ¿Compartes con tus hijas/os los alimentos? | | | | |

| | En ningún momento | De 0 a 3 años | De 0 a 6 años | Hasta que yo salga |
|---|-------------------|---------------|---------------|--------------------|
| ¿Hasta qué edad les es permitido a tu hijo/a (s) permanecer en el Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Hasta qué edad tienes pensado mantener contigo a tu hijo/a (s) al interior del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Hasta qué edad piensas poner en adopción a tu hijo/a? | | | | |
| ¿Hasta qué edad entregarías a tu hija/o a un familiar, amigo o conocido? | | | | |

Al salir tu hijo/a cuál sería su próximo hogar fuera del Centro Penitenciario

| | Lo he pensado | Es seguro | Nunca |
|---|---------------|-----------|-------|
| ¿Entregarías a tu hijo/a a tus familiares? | | | |
| ¿Entregarías a tu hijo/a a un amigo/a o conocido/a? | | | |
| ¿Entregarías a tu hijo/a a una Casa Cuna, Casa Hogar, DIF o Albergue? | | | |

Actividades, educación y salud de las hijas o hijos que viven en el Centro Penitenciario

| | Siempre | Casi siempre | Algunas veces | Nunca |
|---|---------|--------------|---------------|-------|
| ¿Tu hijo/a acude al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Está abierto el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Tus hijos/as disponen de un lugar especial para su educación y esparcimiento? (leer, jugar, correr, estudiar, dibujar, entretenerse, aprender, etc.) | | | | |
| Fuera del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) ¿Tu hijo/a permanece contigo todo el tiempo? | | | | |
| ¿Tus hijos/as duermen contigo en dormitorios especiales para madres con hijos/as o mujeres embarazadas? | | | | |
| ¿Tu hijo/a duerme en dormitorio especial separado de ti? | | | | |
| ¿Bañas a tus hijos/as? | | | | |
| ¿Te permiten bañar a tus hijos/as cada que tú quieras? | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| ¿Tus hijos/as asisten a clases? | | | | |
| ¿Tus hijos/as tienen atención psicología durante su estancia en el Centro Penitenciario? | | | | |

| | Siempre | Casi siempre | Algunas veces | Nunca |
|---|---------|--------------|---------------|-------|
| ¿Tus hijos/as tiene atención médica cuando se enferman? | | | | |
| ¿Le proporcionan a tu hijo/a el medicamento necesario cuando se enferman o padecen algún trastorno? | | | | |
| ¿El psicólogo/a del Centro Penitenciario aplica pruebas a tus hijos/as para tratar de diagnosticar posibles padecimientos mentales? | | | | |
| ¿Tu hijo/a convive con otros menores dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Tu hijo/a requiere de cuidados especiales? | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| ¿Tu hijo/a sale al exterior del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Tu hijo/a convive con otras reclusas dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Tu hijo/a presenciado riñas dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Tu hijo/a te acompaña a las visitas conyugales? | | | | |

A continuación, responde las siguientes preguntas que ahora corresponden a situaciones dentro del Centro Penitenciario.

Situación al interior del Centro Penitenciario

| | Bueno | Regular | Malo | Muy malo |
|--|-------|---------|------|----------|
| ¿Cómo percibes el trato que le brindan a los menores dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Consideras que es adecuado que tu hijo/a viva contigo en el Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Cómo percibes el trato que le brindan las internas a los menores dentro del Centro Penitenciario? | | | | |
| ¿Cómo es el comportamiento de tu hijo/a dentro del Centro Penitenciario? | | | | |

Situación fuera del Centro Penitenciario

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Tienes otros familiares dentro de algún Centro Penitenciario? | | |
| ¿El padre de tu hijo/a (s) ha delinquido? | | |
| ¿El padre de tu hijo/a (s) se encuentra cumpliendo alguna pena dentro de un Centro Penitenciario? | | |
| ¿Conociste al padre de tu hijo/a dentro del Centro Penitenciario? | | |
| ¿Es la primera vez que te encuentras recluida en algún Centro Penitenciario? | | |
| ¿Al salir del Centro Penitenciario piensas en volver a delinquir? | | |
| ¿Crees que, a futuro, el hecho de que tu hijo/a naciera dentro del Centro Penitenciario podría influir en él/ella? | | |
| Al salir del Centro Penitenciario, ¿Tu hijo/a recibe tratamiento psicológico? | | |
| ¿Tus hijos al egresar del Centro Penitenciario vana visitarte? | | |
| ¿Alguno de tus hijos mayores de edad ha estado dentro de algún Centro Penitenciario? | | |